

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 1 de 154

ANEXO 01

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

OBJETO: “CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS CON LAS CONFIGURACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, INCLUIDOS VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA – VIR DEBIDAMENTE EQUIPADOS Y ADECUADOS, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, ESPECIALMENTE LOS ASOCIADOS A EVENTOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 9677-PPAL001-1311-2025 Y EN DESARROLLO DEL PROYECTO “PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”.

1. ALCANCE DEL ANEXO TÉCNICO

El presente Anexo establece las **condiciones y especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento** para los vehículos objeto del proceso de selección.

La contratación comprende la adquisición integral de **cinco (5) vehículos**, distribuidos en dos configuraciones técnicas diferenciadas y complementarias, así:

Ítem	Configuración	Cantidad
1	Vehículo de Intervención Rápida – VIR, conforme a la Ficha Técnica No. 1	Tres (3)
2	Vehículo de Apoyo tipo camioneta pick-up 4x4, conforme a la Ficha Técnica No. 2	Dos (2)
TOTAL		Cinco (5)

La adquisición constituye una contratación integral y global, por lo cual el proponente deberá presentar oferta por la totalidad de las cantidades y configuraciones requeridas. No se aceptarán ofertas parciales, por vehículo, configuración, lote o ítem.

Los vehículos deberán cumplir integralmente las especificaciones establecidas en las fichas técnicas que hacen parte del presente Anexo, así como las demás condiciones técnicas, documentales, de integración, pruebas, entrega, garantías, capacitación y servicio posventa previstas en los documentos del proceso.

2. CONDICIONES GENERALES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Las características previstas en las Fichas Técnicas No. 1 y No. 2 corresponden a requisitos técnicos mínimos de obligatorio cumplimiento. La oferta presentada no podrá contemplar condiciones inferiores a las exigidas por la Entidad.
2. Los vehículos base ofrecidos deberán ser nuevos, sin uso previo y de modelo no inferior al año de entrega, y provenir del fabricante, ensamblador, importador, concesionario autorizado o canal de comercialización que corresponda conforme con los documentos del proceso.
3. Los vehículos deberán entregarse como unidades integrales, completamente terminadas, equipadas o adecuadas según su configuración, con los sistemas, equipos, accesorios y herramientas instalados, integrados, probados y aptos para su operación inmediata.
4. Para los vehículos de intervención rápida – VIR, la oferta deberá comprender la integración completa del vehículo base con el sistema autónomo de extinción, bomba con motor independiente, tanque de agua,

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 2 de 154

depósito o sistema para agente espumógeno, estructura de soporte, red hidráulica, mangueras, conexiones, pistolas y/o lanzas, sistemas eléctricos, señalización, comunicaciones, winche, herramientas y demás componentes establecidos en la Ficha Técnica No. 1.

5. Para los vehículos de apoyo, la oferta deberá comprender la totalidad de las adecuaciones, sistemas de iluminación y señalización de emergencia, sirena, comunicaciones, winche, elementos de seguridad, herramientas, accesorios y demás componentes establecidos en la Ficha Técnica No. 2.
6. La configuración final de cada vehículo deberá garantizar la compatibilidad técnica y funcional entre el vehículo base y las adecuaciones, equipos, sistemas y accesorios instalados.
7. Cuando una especificación técnica establezca expresamente un valor mínimo, máximo, un rango o permita una solución equivalente, la propuesta deberá sujetarse a dicha condición. La aceptación de equivalencias únicamente procederá cuando estas se encuentren permitidas en la respectiva especificación y pueda verificarse técnicamente que satisfacen la funcionalidad y desempeño requeridos por la Entidad.
8. Las características técnicas del vehículo base, equipos y componentes principales deberán acreditarse mediante las fichas técnicas, catálogos, certificaciones u otros documentos técnicos oficiales expedidos por el fabricante, ensamblador, importador, concesionario autorizado o fabricante del respectivo componente, según corresponda.
9. La sola transcripción de las especificaciones establecidas por la Entidad, la manifestación genérica de "CUMPLE" o la remisión exclusiva a páginas o enlaces de internet no constituirá por sí misma acreditación suficiente del cumplimiento técnico, cuando los documentos del proceso exijan identificar la característica ofrecida y su respectivo soporte.
10. Para efectos de la evaluación técnica, el proponente deberá diligenciar los formatos de cumplimiento de especificaciones técnicas correspondientes a cada configuración vehicular, indicando la información y los documentos soporte exigidos en los documentos del proceso.
11. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de las condiciones establecidas en el presente Anexo, sin perjuicio de la obligación del proponente de acreditar documentalmente el cumplimiento de los requisitos técnicos en la forma prevista por la Entidad.

NOTA GENERAL: Las especificaciones contenidas en las Fichas Técnicas No. 1 y No. 2 deberán interpretarse conjuntamente con el Estudio Previo, el pliego de condiciones, los formatos de cumplimiento técnico y los demás documentos que integran el proceso de contratación.

La totalidad de los vehículos, equipos, sistemas, adecuaciones, accesorios, herramientas y demás componentes ofrecidos deberán corresponder a bienes nuevos y cumplir las condiciones de calidad, compatibilidad, seguridad, funcionamiento, garantía y demás requisitos establecidos por la Entidad.

La entrega únicamente se entenderá cumplida cuando los vehículos se encuentren **completamente equipados o adecuados, según su configuración; instalados, integrados, probados, documentados, legalizados cuando corresponda y recibidos a satisfacción por el supervisor**, de conformidad con las condiciones previstas en los documentos del proceso.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 3 de 154

FICHA TECNICA No. 1 VEHÍCULO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA - VIR

DESCRIPCIÓN	
Vehículo de intervención rápida, tipo camioneta Pick-Up 4x4, mecánica o automática, Diesel, equipado con sistema de extinción de incendios, con tanque para agua y compartimiento para espuma.	
LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CHASIS Y MOTOR SERÁN LAS SUMINISTRADAS POR EL FABRICANTE O CONCESIONARIO DIRECTO DE LA MARCA, PARA LO CUAL SE DEBERÁ ANEXAR LA FICHA TÉCNICA.	
DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS SOLICITADOS
ESPECIFICACIONES	
TIPO	Camioneta de intervención rápida, Vehículo de intervención rápida, tipo camioneta Pick-Up 4x4, mecánica o automática, Diesel.
MODELO	No inferior al año de entrega
CABINA	Doble cabina (capacidad de 5 pasajeros)
CHASIS	
CHASIS	Comercial y reconocida (la marca del chasis deberá contar con una trayectoria en Colombia mínimo de 20 años).
PLATÓN	Monocasco original de fábrica, lámina impregnada con protector para evitar la corrosión. Recubrimiento protector de platón que ofrezca y garantice resistencia y durabilidad, moldeado a la forma del platón y superficies diseñadas para prevenir el deslizamiento de la carga.
MOTOR	
TECNOLOGÍA	Mínimo Euro VI
POTENCIA	Mínimo 190 HP
TORQUE	Mínimo 440 Nm
CILINDRAJE	Mínimo 2300 CC o 2100 CC con turbo
COMBUSTIBLE	Diesel
TRACCIÓN	4X4
TRANSMISIÓN	Manual o Automática de 5 velocidades o más
SISTEMA DE FRENOS	
ADELANTE	Discos ventilados
ATRÁS	Discos o tambor
OTRAS CARACTERÍSTICAS	
CAPACIDAD DE CARGA UTIL	mínimo 800 Kg
PESO BRUTO	Máximo 3200 Kg
PESO EN MARCHA	Mínimo 2100 Kg
RINES	Rin mínimo 16"
EQUIPAMIENTO INTERIOR (MÍNIMO REQUERIDO)	Tapicería original de fábrica, capacidad mínima de 5 pasajeros. Elevavidrios eléctricos.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 4 de 154

EQUIPAMIENTO EXTERIOR (MÍNIMO REQUERIDO)	- Luces halógenas o led - Espejos exteriores con ajuste eléctrico - Ver link https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/55_a_nexo_1_-fichas_tecnicas_y_especificaciones_con_adenda_5.pdf
EQUIPAMIENTO FUNCIONAL (MÍNIMO REQUERIDO)	- Aire acondicionado y calefacción - Airbags mínimo conductor y pasajero - Bluetooth y/o conexión inalámbrica/doble Puerto USB/receptor radio am/FM - cámara de reversa - ver link https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/55_a_nexo_1_-fichas_tecnicas_y_especificaciones_con_adenda_5.pdf
LLANTAS	llantas todo terreno con características técnicas para el tipo de vehículo a ofrecer deben ser A/T, presentar ficha técnica de las llantas.
PARRILLA INSTALADA SOBRE EL PLATON LOS VEHÍCULOS	
Sistema fijo o sistema desmontable con adaptación de canastilla en la parte superior – tipo safari-, fabricado en tubo al carbón o hr de 2" o en tubo de aluminio estructural, recubierta con pintura de poliuretano o similar, debe soportar un peso mínimo de 200 kilos, con cuatro (4) puntos de soporte en la parte posterior de la camioneta, la canastilla debe ser en longitud de largo la distancia entre la parte interna de la compuerta del platón hasta el porte C, final de la cabina los vehículos, para el ancho se contemplará la parte interna de los laterales del platón.	
BOMBA DE PRESIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS CON MOTOR INDEPENDIENTE NORMA NFTA, UN-EN 1846 o EN	
La bomba, el tanque y estructura de soporte debe ser un solo conjunto que corresponda al sistema de incendio independiente, el sistema de bombeo deberá contar con certificación de fabricante con NORMA NFPA o EN.	
SISTEMA DE BOMBEO CERTIFICADA CONTRA INCENDIOS.	- Tipo de instalación: autónoma, montaje exterior. - La bomba deberá conformar un sistema contra incendios independiente de la carrocería y chasis del vehículo. - Rendimiento o caudal mínimo: 20 litros por minuto. - Dimensiones del conjunto: largo mínimo 900 mm, ancho mínimo 460 mm y alto máximo 1000 mm. - Flujo: mínimo 20 litros/minuto
MOTOR	- Potencia mínima: 13 CV o equivalente. - Motor de cuatro tiempos. - Arranque eléctrico y sistema manual de respaldo. - Combustible: gasolina. - Capacidad de aceite: mínimo 1.1 Litros
CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS	- Cuerpo de bomba, tapa y componentes hidráulicos en aleación de aluminio, bronce o material de resistencia equivalente. - Tres turbinas en latón estampado o sistema de tres pistones triplex. - Cierre mecánico en cerámica, grafito y NBR o retenedores y empaques de alta presión, según la tecnología ofrecida. - Montaje monoblock, acoplamiento directo al motor o sistema técnicamente equivalente. - Tornillería en acero inoxidable.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 5 de 154

CONEXIONES	- Sistema de aspiración exterior mediante manguera de 45 mm con llave de paso de tres vías, o manguera de succión de alta resistencia con abrazaderas y racores roscados, o sistema equivalente. - Salidas de descarga: conexión de 1" BSP y 1½" BSP, o dos salidas de mínimo 3/8" para operación simultánea, según la tecnología ofrecida. - Filtro de aspiración en malla de acero inoxidable o material resistente a la corrosión. - Sistema de cebado mediante bomba de membrana en nitrilo, manual autocebante o mecanismo técnicamente equivalente. - Se deberán incluir las válvulas, acoples y conexiones necesarias para el funcionamiento integral del sistema.
ACCESORIOS	- Mangueras compatibles con la presión y el caudal del sistema ofrecido, con longitud total mínima de 30 metros, en carrete o en tramos conectables. - Cuando el sistema permita dos salidas simultáneas, deberá incluir manguera y accesorios para cada salida. - Reducciones, racores y adaptadores necesarios según las conexiones de la bomba. - Una pistola normalizada o lanza regulable para chorro directo y nebulizado. - Una pistola adicional normalizada o lanza de perforación en acero inoxidable o material equivalente.
TANQUE TRANSPORTE DE AGUA	
MATERIAL	Tanque fabricado en poliéster reforzado con fibra de vidrio —PRFV— o polietileno de alta densidad o material de resistencia técnica equivalente.
CAPACIDAD DE AGUA	Capacidad mínima de 450 litros de agua y depósito o compartimiento para espuma con capacidad mínima de 20 litros o 5 galones.
CARACTERÍSTICAS	El tanque deberá ser ergonómico y compatible con el vehículo. Deberá contar con manguera de succión con filtro y baffles internos que reducen el movimiento del líquido y favorezcan la estabilidad durante el desplazamiento, frenado, arranque y toma de curvas. El depósito de espuma podrá estar integrado al tanque o incorporado al mismo conjunto de extinción.
SISTEMA DE ESPUMA	Mezclador de espuma con regulación 0.4-1-3-6% mínimo de 15gl.
SISTEMA ELÉCTRICO DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS	
BARRA DE LUCES TIPO (BALIZA)	- Dimensión mínima 45", voltaje mínimo 10-18 VDC, consumo de corriente mínimo 20 Amps mínimo 13 entrada, Opciones de color: Rojo, blanco. - Anexar ficha técnica, certificación de distribución y certificación garantía mínimo 5 años luces y mínimo 2 años sonido, cumplimiento norma IP67, SAE595, NFPA.
SIRENA ELECTRÓNICA MAS PARLANTE	- Mínimo 20 tonos, capacidad integrada de señal de giro mínimo 2 salidas para luces, micrófono integrado, bocina de aire, sistema de parada de emergencia, capacidad de retransmisión de radio, voltaje mínimo 12 VDC. - Norma SAE J1849-SAE J1119
SISTEMA DE ILUMINACIÓN	- Seis (6) Luces en color Rojo, mínimo 40 o grados de dispersión de luz, con Freno, cola y estabilizador disponibles en patrones, Bisel de montaje integrado con almohadilla protectora de goma, con mínimo 4 opciones de soporte: giratorio, para matrícula, individual Soporte en L, soporte doble en L, con Carcasa robusta y resistente a la intemperie, Dimensiones mínimo 1" W x 3.4" L x 1.05" H, 10 Pulgadas, voltaje mínimo 12VDC, con garantía mínimo 2 años, debe contar con certificación de la norma SAEJ595, SAEJ 1113-11, CT13. - Dos (2) Luces exploradoras traseras, voltaje mínimo 10-24 V DC, corriente de trabajo mínimo 1.75 AMP, mínimo 8 pulgadas de diámetro, que contenga carcasa exterior de aluminio resistente y duradera, debe contar con certificación norma IP67.
SIRENA DE REVERSA	Sirena de reserva de un tono, voltaje de entrada 12 voltios.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 6 de 154

COMUNICACIONES	
RADIO BASE	- Radio Base adaptado al vehículo: HM786 GPS BT VHF 136 -174 MHz. - GPS y Bluetooth Dimensiones: 61,5 x 177 x 179 mm aprox. Peso: 1.520 g aprox, Banda VHF:136 -174 MHz Potencia alta VHF1:5-50W Canales: 1024 Capacidad de zonas: 64 (máximo 256 canales por zona) Espaciamiento de canal: 12,5 kHz/20 kHz/25 kHz Clasificación IP: Estándar IP54 Temperatura de operación: -30°C ~ +60°C -22°F ~ +140°F Estándar MIL-STD-810G Pantalla: 2,4 pulgadas Funciones especiales: Modo analógico / digital mixto, enlace IP Transit, cancelación de ruido (AI), control remoto, GPS tracking.
WINCHE	
WINCHE DELANTERO	- Capacidad de mínimo 12.000Lb. con protección en acero ubicada en el bómper defensa delantero, garantía mínima de 3 años, potencia del motor mínimo 5.5 HP, AMP del motor 430 AMP, tipo de transmisión planetario de 3 etapas, tipo de embrague de libre rodaje engranaje de anillo deslizante, relación de engranaje 232:1, protección del motor IEC IP67. - El proponente debe aportar carta del fabricante del winche dirigida a la gobernación de Tolima y número del proceso en la cual indique especificaciones técnicas, garantía mínima de 3 años y cumplimiento de la norma SAE J706

OTRAS CARACTERÍSTICAS	
COLOR LOS VEHÍCULOS	- Color de los vehículos: Blanco. - Se deberá incluir de forma obligatoria el logo y nombre del Sistema Nacional de gestión del Riesgo de Desastres, los demás logos y arte los vehículos serán definidos dentro del comité técnico del convenio, de acuerdo con la normatividad aplicable referente a las instituciones bomberiles y/o Instituciones partícipes del sistema nacional de gestión del riesgo y desastre.
Cinta reflectiva de 4" perimetral y en la parte trasera los vehículos.	
HERRAMIENTA DE RESCATE	
Herramienta de rescate operada manualmente, diseñada para tareas de corte y separación en incidentes de emergencia. Debe ser ligera, de fácil manipulación, y construida con materiales resistentes a condiciones extremas de operación.	
Requisitos técnicos mínimos	
- Tipo de operación: Manual (accionamiento por fuerza humana) - Fuerza máxima de separación: 33 kN - Distancia de separación: Máximo 130 mm - Apertura máxima de corte: 30 mm - Fuerza teórica de corte: 150 kN - Capacidad de corte de barra redonda Ø 18 mm - Peso total listo para uso: Máximo 8 kg	
ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS LOS VEHÍCULOS	(2) Dos Extintores de 20 Libras PQ (BC)
	(1) Un gato con capacidad para el peso de los vehículos y sus componentes.
	(1) Una cruceta
	(4) Cuatro conos reflectivos de señalización de 25 cm de alto.
	(2) Dos tacos
	(1) Una caja de herramientas que incluya al menos lo siguiente: Alicates, destornilladores

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 7 de 154

	pala y estrella, llave expansión y llaves fijas.
	(1) Una llanta de repuesto cuyo rin debe ser igual al original de las Llantas los vehiculos.
	(1) Una linterna Tipo LED

OTROS REQUERIMIENTOS	
GARANTÍAS	GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHICULO: El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales, incluyendo la mano de obra y repuestos, esta garantía deberá ofrecer sin costo adicional alguno por un plazo mínimo de Dos (2) años contados a partir del recibo a satisfacción los vehículos. Esta garantía debe estar soportada por el fabricante o distribuidor de la marca los vehículos o chasis.
	GARANTÍA DEL CONJUNTO DEL SISTEMA DE BOMBEO: Garantía mínima de dos (2) años, contando a partir de la entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor, para amparar el conjunto del sistema de bombeo contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales. Esta garantía deberá ser certificada por la casa matriz, y el fabricante deberá garantizar la disponibilidad de repuestos en el país.
	GARANTÍA DEL SISTEMA DE ALARMA LUMINOSA Y SONORA: Garantía de luces mínimo 5 años y sistema sonoro mínimo 2 años. Esta garantía deberá ser certificada por el fabricante y/o distribuidor autorizado de la marca.
	GARANTÍA DE LA MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO: Garantía mínima de un (1) año, de todo el sistema eléctrico instalado para las luces de emergencias y sistema sonoros, contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción por el supervisor, para amparar los defectos ocasionados por calidad de los materiales y mano de obra de los trabajos realizados en la instalación, esta garantía debe ser certificada por el proponente.
	GARANTÍA DEL WINCHE DELANTERO: Garantía mínima de tres (3) años, esta garantía debe de estar certificada por el fabricante, dirigida al proceso y número del proceso en curso.
	GARANTÍA DE LA HERRAMIENTA DE RESCATE: Garantía mínima de un (1) año, esta garantía debe de estar certificada por el distribuidor autorizado por el fabricante, dirigida al proceso y número del proceso en curso.
CAPACITACIÓN SIN COSTO	El futuro contratista deberá suministrar al menos una (1) capacitación técnica y de operación debidamente certificada, que cubra la totalidad de los sistemas de los vehículos en la ciudad de Ibagué.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 8 de 154

PRUEBAS SOLICITADAS PARA LA ENTREGA LOS VEHÍCULOS	El proponente deberá certificar antes de la entrega de cada vehículo o de los vehículos, que someterá a prueba por un funcionario y/o colaborador técnico designado por el contratante en al menos las siguientes pruebas: a) Prueba de estanqueidad y fugas de los tanques b) Pruebas de estanqueidad y flujo en tuberías y accesorios. c) Prueba de funcionamiento de la bomba según curva y características técnicas. d) Prueba de funcionamiento general de los vehículos.
FICHAS TÉCNICAS	El proponente anexará en la oferta la ficha técnica original del chasis ofertado, del conjunto del sistema de bombeo, del winche y de los accesorios, los mencionados con marca y referencia en idioma español (traducción sencilla)
CERTIFICACIONES	- El proponente debe entregar certificación de la bomba según NFPA, o UN-EN - El proponente debe entregar certificación de distribuidor autorizado de la casa matriz de la bomba instalada en los vehículos. - El proponente deberá entregar certificación de la casa matriz del sistema de bombeo instalado en los vehículos, de la misma está diseñada y construida para la operación en modo de succión (drafting) desde fuentes de agua abiertas y no presurizada y que es técnicamente apta para captar agua con sedimentos menores o condiciones típicas de ríos, caños, lagunas, piscinas, estanques y similares, en el marco de operaciones de extinción de incendios forestales y que no se limita ni restringe su vida útil o garantía al operar fuera de redes de hidrantes o tanques limpios. (La certificación deberá ser emitida directamente por la casa matriz o el fabricante y suscrita por su representante autorizado o ingeniero responsable de la fábrica, así mismo deberá indicar de manera expresa el modelo exacto de la bomba ofertada).
CONDICIONES Y ENTREGA DEL VEHÍCULO	- Los vehículos deberán ser entregados en el municipio, fecha y dirección que el contratante determine. - Los vehículos se entregarán debidamente matriculados (Matrícula Oficial), y deberán ser matriculados a nombre del cuerpo de bomberos beneficiario, designado por la entidad y ser entregados con SOAT Vigente.
OTRAS	- Todos los vehículos, equipos y elementos ofertados deben ser nuevos y estar en perfecto estado de funcionamiento. - El proponente deberá tramitar (de ser necesario) todos los requerimientos de importación y nacionalización de los vehículos y equipos requeridos, incluyendo las licencias que aplican a equipos en casos especiales. - Dentro de la cotización los proponentes deberán tener en cuenta en el valor de la oferta económica todo lo relacionado con gastos de legalización, matrícula, transporte, estampillas y demás expensas en caso de aplicar.
PINTURA E IMAGEN INSTITUCIONAL	- Diámetro escudo puertas laterales: 40 cm. - Diámetro escudo tapa motor: 60 cm - Material: reflectivo grado ingeniería o alta intensidad - Resistencia: UV, lluvia y abrasión - Colores: institucionales - Logos inferiores de la UNGRD y de la Gobernación del Tolima conservando la colorimetría de la siguiente manera (conforme a los manuales de identidad de las entidades):

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 9 de 154

	Cartón CHORO 0. 27. 290. 0 ROJO: 28X 20X 0 HECHO EN COLOMBIA CHORO 100. 00. 50. 75 ROJO: 54. 45. 00 HECHO EN COLOMBIA    	
	NOTA: Bomberos Colombia no cuenta con una resolución para logos o emblemas en vehículos.	
	Tarjeta de excepción de peajes (TIE)	Debe contar con tarjeta
NOTA:	Las especificaciones técnicas corresponden a requerimientos mínimos para vehículos tipo camioneta Pickup 4x4, transmisión mecánica y combustible diésel, destinados a la atención de emergencias, gestión del riesgo y fortalecimiento operativo de los organismos de socorro.	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 10 de 154

FICHA TÉCNICA No. 2 VEHÍCULO DE APOYO CAMIONETA TIPO PICK-UP 4X4

DESCRIPCIÓN	
Vehículo tipo camioneta Pick-Up 4x4, mecánica o automática, Diesel, doble cabina capacidad de 5 pasajeros, para traslado, desplazamiento y logística de personal.	
LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CHASIS Y MOTOR SERÁN LAS SUMINISTRADAS POR EL FABRICANTE O CONCESIONARIO DIRECTO DE LA MARCA, PARA LO CUAL SE DEBERÁ ANEXAR LA FICHA TÉCNICA.	
DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS SOLICITADOS
ESPECIFICACIONES	
TIPO	Camioneta de intervención rápida, Vehículo de intervención rápida, tipo camioneta Pick-Up 4x4, mecánica o automática, Diesel.
MODELO	No inferior al año de entrega
CABINA	Doble cabina (capacidad de 5 pasajeros)
CHASIS	
CHASIS	Comercial y reconocida (la marca del chasis deberá contar con una trayectoria en Colombia mínimo de 20 años)
PLATÓN	Monocasco original de fábrica, lámina impregnada con protector para evitar la corrosión. Recubrimiento protector de platón que ofrezca y garantice resistencia y durabilidad, moldeado a la forma del platón y superficies diseñadas para prevenir el deslizamiento de la carga.
MOTOR	
TECNOLOGÍA	Mínimo Euro VI
POTENCIA	Mínimo 190 HP
TORQUE	Mínimo 440 Nm
CILINDRAJE	Mínimo 2300 CC o 2100CC con turbo
COMBUSTIBLE	Diesel
TRACCIÓN	4X4
TRANSMISIÓN	Manual o Automática de 5 velocidades o más
SISTEMA DE FRENOS	
ADELANTE	Discos ventilados
ATRÁS	Discos o tambor
OTRAS CARACTERÍSTICAS	
CAPACIDAD DE CARGA UTIL	mínimo 800 Kg
PESO BRUTO	Máximo 3200 Kg
PESO EN MARCHA	mínimo 2100 Kg
RINES	Rin mínimo 16"
EQUIPAMIENTO INTERIOR (MÍNIMO REQUERIDO)	- Tapicería original de fábrica, capacidad mínima de 5 pasajeros - Elevavidrios eléctricos
EQUIPAMIENTO EXTERIOR (MÍNIMO REQUERIDO)	- Luces halógenas o led - Espejos exteriores con ajuste eléctrico - Ver https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/55_anexo_1_-

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @goberntolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 11 de 154

EQUIPAMIENTO FUNCIONAL (MÍNIMO REQUERIDO)	fichas técnicas y especificaciones con adenda 5.pdf
	- Aire acondicionado y calefacción - Airbags mínimo conductor y pasajero - Bluetooth y/o conexión inalámbrica/doble Puerto USB/receptor radio am/FM - cámara de reversa - ver https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/55_anexo_1_-link
LLANTAS	fichas técnicas y especificaciones con adenda 5.pdf llantas todo terreno con características técnicas para el tipo de vehículo a ofrecer deben ser A/T, presentar ficha técnica de las llantas.
TIRO DE ARRASTRE	Tipo bola de arrastre de mínimo 2", con soporte mínimo de 3.000 libras de capacidad de arrastre, con conexión eléctrica.
SISTEMA ELÉCTRICO DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS	
BARRA DE LUCES TIPO (BALIZA)	- Dimensión mínima 45", voltaje mínimo 10-18 VDC, consumo de corriente mínimo 20 Amps mínimo 13 entrada, Opciones de color: Rojo, blanco. - Anexar ficha técnica, certificación de distribución y certificación garantía mínimo 5 años luces y mínimo 2 años sonido, cumplimiento norma IP67, SAE595, NFPA.
SIRENA ELECTRÓNICA MAS PARLANTE	- Mínimo 20 tonos, capacidad integrada de señal de giro mínimo 2 salidas para luces, micrófono integrado, bocina de aire, sistema de parada de emergencia, capacidad de retransmisión de radio, voltaje mínimo 12 VDC. - Norma SAE J1849-SAE J1119
SISTEMA DE ILUMINACIÓN	- Seis (6) Luces en color Rojo, mínimo 40 o grados de dispersión de luz, con Freno, cola y estabilizador disponibles en patrones, Bisel de montaje integrado con almohadilla protectora de goma, con mínimo 4 opciones de soporte: giratorio, para matrícula, individual Soporte en L, soporte doble en L, con Carcasa robusta y resistente a la intemperie, Dimensiones mínimo 1" W x 3.4" L x 1.05" H, 10 Pulgadas, voltaje mínimo 12VDC, con garantía mínimo 2 años, debe contar con certificación de la norma SAEJ595, SAEJ 1113-11, CT13. - Dos (2) Luces exploradoras traseras, voltaje mínimo 10-24 V DC, corriente de trabajo mínimo 1.75 AMP, mínimo 8 pulgadas de diámetro, que contenga carcasa exterior de aluminio resistente y duradera, debe contar con certificación norma IP67.
SIRENA DE REVERSA	Sirena de reserva de un tono, voltaje de entrada 12 voltios.
COMUNICACIONES	
RADIO BASE	- Radio Base adaptado al vehículo: HM786 GPS BT VHF 136 -174 MHz. - GPS y Bluetooth Dimensiones: 61,5 x 177 x 179 mm aprox. Peso: 1.520 g aprox. Banda VHF:136 -174 MHz Potencia alta VHF1:5-50W Canales: 1024 Capacidad de zonas: 64 (máximo 256 canales por zona) Espaciamento de canal: 12,5 kHz/20 kHz/25 kHz Clasificación IP: Estándar IP54 Temperatura de operación: -30°C ~ +60°C -22°F ~ +140°F Estándar MIL-STD-810G Pantalla: 2,4 pulgadas Funciones especiales: Modo analógico / digital mixto, enlace IP Transit, cancelación de ruido (AI), control remoto, GPS tracking.
WINCHE	
WINCHE DELANTERO	- Capacidad de mínimo 12.000Lb, con protección en acero ubicada en el bómper defensa delantero, garantía mínima de 3 años, potencia del motor mínimo 5.5 HP, AMP del motor 430 AMP, tipo de transmisión planetario de 3 etapas, tipo de embrague de libre rodaje engranaje de anillo deslizante, relación de engranaje 232:1, protección del motor IEC IP67. - El proponente debe aportar carta del fabricante del winche dirigida a la gobernación de Tolima y número del proceso en la cual indique especificaciones técnicas, garantía mínima de 3 años y cumplimiento de la norma SAE J706

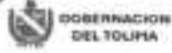
	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 12 de 154

OTRAS CARACTERÍSTICAS	
COLOR LOS VEHÍCULOS	- Color de los vehículos: Blanco. - Se deberá incluir de forma obligatoria el logo y nombre del Sistema Nacional de gestión del Riesgo de Desastres, los demás logos y arte los vehículos serán definidos dentro del comité técnico del convenio, de acuerdo con la normatividad aplicable referente a las instituciones bomberiles y/o instituciones partícipes del sistema nacional de gestión del riesgo y desastre.
	Cinta reflectiva de 4" perimetral y en la parte trasera los vehículos.
ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS LOS VEHÍCULOS	(2) Dos Extintores de 20 Libras PQ (BC)
	(1) Un gato con capacidad para el peso de los vehículos y sus componentes.
	(1) Una cruceta
	(4) Cuatro conos reflectivos de señalización de 25 cm de alto.
	(2) Dos tacos
	(1) Una caja de herramientas que incluya al menos lo siguiente: Alicates, destornilladores pala y estrella, llave expansión y llaves fijas.
	(1) Una llanta de repuesto cuyo rin debe ser igual al original de las llantas de los vehículos.
	(1) Una linterna Tipo LED
HERRAMIENTAS ADICIONALES	- Un (01) set de herramientas 250 piezas: - 1 martillo sacaclavos de 13 oz - 16 llaves hexagonales - 29 llaves de dado - 22 puntas de 25mm con 2 racks - 6 llaves de punta corona (8,10,11,13,14,15 mm) - 1 chicharra (mando) de 10 mm (3/8 de pulgadas) - 1 blowmold case.
OTROS REQUERIMIENTOS	
	GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO: El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos, esta garantía deberá ofrecer sin costo adicional alguno por un plazo mínimo de Dos (2) años contados a partir del recibo a satisfacción los vehículos. Esta garantía debe estar soportada por el fabricante o distribuidor de la marca de los vehículos o chasis.
	GARANTÍA DEL SISTEMA DE ALARMA LUMINOSA Y SONORA: Garantía de luces mínimo 5 años y sistema sonoro mínimo 2 años. Esta garantía deberá ser certificada por el fabricante y/o distribuidor autorizado de la marca.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 13 de 154

GARANTÍAS	GARANTÍA DE LA MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO: Garantía mínima de un (1) año, de todo el sistema eléctrico instalado para las luces de emergencias y sistema sonoros de la misma, contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción por el supervisor; para amparar los defectos ocasionados por calidad de los materiales y mano de obra de los trabajos realizados en la instalación, esta garantía debe ser certificada por el proponente.
	GARANTÍA DEL WINCHE DELANTERO: Garantía mínima de tres (3) años, esta garantía debe de estar certificada por el fabricante, dirigida al proceso y número del proceso en curso.
FICHAS TÉCNICAS	El proponente deberá presentar en su propuesta las fichas técnicas en idioma español de: - Vehículo Base ofertado. - Radio Base Ofertado. - Barra de Luces Tipo Baliza. - Sirena Electrónica + Parlante. - Sistema de Iluminación. - Sirena de Reversa. - Winche. Nota: las fichas técnicas serán la base para la revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas del vehículo, equipos y accesorios, requeridas por la entidad en el presente proceso.
MATRICULA Y SOAT	- Los vehículos deben ser entregados con matrícula y el seguro obligatorio SOAT. - Los vehículos deberán ser entregados en el municipio, fecha y dirección que el contratante determine. - Los vehículos se entregarán matriculados a nombre del cuerpo de bomberos beneficiario, designado por la entidad.
CONDICIONES Y ENTREGA DEL VEHÍCULO	- Todos los vehículos, equipos y elementos ofertados deben ser nuevos y estar en perfecto estado de funcionamiento. - El proponente deberá tramitar (de ser necesario) todos los requerimientos de importación y nacionalización de los vehículos y equipos requeridos, incluyendo las licencias que aplican a equipos en casos especiales. - Dentro de la cotización los proponentes deberán tener en cuenta en el valor de la oferta económica todo lo relacionado con gastos de legalización, matrícula, transporte, estampillas y demás expensas en caso de aplicar.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 14 de 154

PINTURA E IMAGEN INSTITUCIONAL	- Diámetro escudo puertas laterales: 40 cm. - Diámetro escudo tapa motor: 60 cm - Material: reflectivo grado ingeniería o alta intensidad - Resistencia: UV, lluvia y abrasión - Colores: institucionales - Logos inferiores de la UNGRD y de la Gobernación del Tolima conservando la colorimetría de la siguiente manera (conforme a los manuales de identidad de las entidades):    GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  BOMBEROS COLOMBIA  UNGRD  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA <i>NOTA: Bomberos Colombia no cuenta con una resolución para logos o emblemas en vehículos.</i>
Tarjeta de excepción de peajes (TIE)	Debe contar con tarjeta
NOTA:	Las especificaciones técnicas corresponden a requerimientos mínimos para vehículos tipo camioneta Pickup 4x4, transmisión mecánica y combustible diésel, destinados a la atención de emergencias, gestión del riesgo y fortalecimiento operativo de los organismos de socorro.

284

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 15 de 154

ANEXO 02
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
 Ciudad.

Referencia: Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. _____ de 2026.

Objeto: "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS CON LAS CONFIGURACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, INCLUIDOS VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA – VIR DEBIDAMENTE EQUIPADOS Y ADECUADOS, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, ESPECIALMENTE LOS ASOCIADOS A EVENTOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 9677-PPAL001-1311-2025 Y EN DESARROLLO DEL PROYECTO "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"."

Respetados señores:

Yo, _____, identificado(a) con _____ No. _____, expedida en _____, actuando en calidad de:

- ☐ Persona natural proponente.
☐ Representante legal de _____
☐ Representante del Consorcio / Unión Temporal _____
☐ Apoderado(a) debidamente facultado(a) de _____

por medio de la presente me permito presentar propuesta dentro del Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica de la referencia.

Con la suscripción de la presente carta, bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con su firma, manifiesto:

- 1) CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.** Que conozco y acepto integralmente los estudios y documentos previos, el proyecto y/o pliego de condiciones, sus anexos, formatos, fichas técnicas, matriz de riesgos, respuestas a observaciones, adendas cuando haya lugar, cronograma y demás documentos que integran el proceso de contratación, y que la propuesta se presenta con sujeción a las condiciones allí establecidas.
- 2) VERACIDAD, INTEGRIDAD Y AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN.** Que toda la información, declaraciones, certificaciones y documentos aportados con la propuesta son veraces, completos y auténticos, y que quienes los suscriben o expiden se encuentran facultados para ello, según corresponda.
- 3) CAPACIDAD JURÍDICA.** Que cuento con capacidad jurídica para presentar la propuesta, participar en el proceso de selección y, en caso de resultar adjudicatario, celebrar y ejecutar el respectivo contrato, directamente o en la calidad en que actúo.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 16 de 154

- 4) **INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTOS DE INTERÉS.** Que ni el proponente ni quien suscribe la presente carta se encuentran incurso en causal constitucional o legal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés que impida presentar propuesta, participar en la subasta inversa electrónica, celebrar o ejecutar el contrato, sin perjuicio de las declaraciones y acreditaciones específicas exigidas en los demás documentos del proceso.
- 5) **CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.** Que conozco y acepto el objeto, alcance, cantidades, configuraciones vehiculares, especificaciones técnicas, condiciones de integración y adecuación, lugar y condiciones de entrega, plazo de ejecución, forma de pago, garantías, riesgos, obligaciones, pruebas, capacitación, matrícula y legalización cuando corresponda, servicio posventa y, en general, todas las condiciones previstas para la celebración y ejecución del contrato.
- 6) **MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.** Que mantendré la propuesta durante el término exigido por la Entidad y, cuando resulte necesario conforme a los documentos del proceso, realizaré las actuaciones requeridas para mantener vigente la garantía de seriedad de la oferta.
- 7) **ACEPTACIÓN DE LAS REGLAS DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.** Que conozco y acepto las reglas aplicables a la Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica y que, en caso de resultar habilitado para participar en ella, actuaré de conformidad con las condiciones, mecanismos, términos y procedimientos establecidos por la Entidad y por la plataforma SECOP II.
- 8) **AUTORIZACIÓN PARA VERIFICAR LA INFORMACIÓN.** Que autorizo expresamente al Departamento del Tolima para consultar, solicitar, contrastar y verificar la información y documentación aportada con la propuesta ante las autoridades, entidades públicas o privadas, cámaras de comercio, contratantes, fabricantes, importadores, distribuidores, organismos de certificación y demás fuentes oficiales o competentes que correspondan, cuando ello resulte necesario para la evaluación de la propuesta.

Adicionalmente, manifiesto:

- 9) Que la propuesta comprende la totalidad del objeto contractual, correspondiente a las cantidades y configuraciones vehiculares requeridas por la Entidad, y que no se presenta oferta parcial por vehículo, configuración, lote o ítem.
- 10) Que los valores económicos ofrecidos contemplan todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, gravámenes, transporte, seguros, adecuaciones, equipos, accesorios, instalación, integración, pruebas, capacitación, matrícula, placas, SOAT inicial, garantías y demás erogaciones que legal y contractualmente correspondan para la ejecución integral del objeto, de acuerdo con el tratamiento tributario que resulte aplicable.
- 11) Que la oferta económica inicial será presentada exclusivamente en el apartado o sobre económico dispuesto por la Entidad en SECOP II, de conformidad con las reglas del proceso, y comprenderá la totalidad de la adquisición global.
- 12) Que conozco que únicamente podrán participar en la subasta inversa electrónica los proponentes que resulten **HABILITADOS** y cuya propuesta técnica sea calificada como **CUMPLE** respecto de la totalidad de las configuraciones vehiculares exigidas.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 17 de 154

- 13) Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato y constituiré las garantías requeridas dentro de los términos establecidos en el cronograma y en los documentos del proceso, y cumpliré los requisitos necesarios para el inicio de su ejecución.
- 14) Que la garantía de seriedad de la oferta aportada con la propuesta corresponde al presente proceso y cumple las condiciones establecidas por la Entidad.
- 15) Que conozco y acepto la matriz de riesgos del proceso y la asignación de los riesgos previsibles allí establecida, sin perjuicio de aquellos que, conforme a la ley y a los documentos contractuales, correspondan a cada una de las partes.

Para efectos del proceso de contratación, relaciono la siguiente información:

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE	DATOS
Nombre o razón social	
NIT / Documento de identidad	
Nombre del representante legal, cuando aplique	
Documento de identidad	
Dirección	
Ciudad / Municipio	
Departamento	
Teléfono / Celular	
Correo electrónico	
Tipo de proponente	Persona Natural ☐ Persona Jurídica ☐ Consorcio Unión Temporal ☐
Nombre del Consorcio o Unión Temporal, cuando aplique	

Declaro que la información consignada en la presente carta corresponde a la realidad y que conozco las consecuencias legales derivadas de suministrar información falsa, inexacta o contraria a la verdad dentro de un proceso de contratación estatal.

Atentamente,

Firma del proponente / representante legal / representante del proponente plural / apoderado

Nombre: _____

Documento de identidad: _____

Cargo o calidad en que actúa: _____

Proponente: _____

NIT / Documento: _____

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 18 de 154

ANEXO 03
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y DE TRANSPARENCIA

Señores
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Ciudad,

Referencia: Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. _____ de 2026.

Objeto: "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS CON LAS CONFIGURACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, INCLUIDOS VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA – VIR DEBIDAMENTE EQUIPADOS Y ADECUADOS, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, ESPECIALMENTE LOS ASOCIADOS A EVENTOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 9677-PPAL001-1311-2025 Y EN DESARROLLO DEL PROYECTO "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Yo, _____, identificado(a) con _____ No. _____, actuando en calidad de:

- ☐ Persona natural proponente.
☐ Representante legal de _____
☐ Representante del Consorcio / Unión Temporal _____
☐ Apoderado(a) debidamente facultado(a) de _____

en nombre propio y/o en representación del proponente antes identificado, mediante la suscripción del presente documento manifiesto que conozco y acepto los principios y reglas que rigen la contratación estatal y, en consecuencia, asumo el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y DE TRANSPARENCIA, obligándome a actuar durante el proceso de selección y, en caso de resultar adjudicatario, durante la celebración y ejecución del contrato, con integridad, buena fe, moralidad, transparencia y respeto por las reglas de selección objetiva.

En desarrollo de este compromiso, manifiesto y me obligo a:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 19 de 154

- 1) **ACTUACIÓN ÍNTEGRA Y TRANSPARENTE.** Actuar de manera íntegra, transparente, leal y de buena fe durante todas las etapas del proceso de contratación, observando la Constitución Política, la ley, los documentos del proceso y los principios que rigen la contratación estatal.
- 2) **RESPETO POR LA SELECCIÓN OBJETIVA.** Respetar las condiciones de participación, evaluación, habilitación y selección establecidas por la Entidad y abstenerme de ejecutar cualquier conducta dirigida a alterar, interferir, manipular o afectar la selección objetiva del contratista.
- 3) **PROHIBICIÓN DE SOBORNOS, DÁDIVAS O BENEFICIOS INDEBIDOS.** Abstenerme, directamente o por interpuesta persona, de ofrecer, prometer, entregar, solicitar o autorizar pagos, dádivas, regalos, comisiones, beneficios, incentivos, favores, recompensas o cualquier otra ventaja indebida a servidores públicos, contratistas, asesores, evaluadores, otros proponentes o terceros, con el propósito de obtener trato favorable, información privilegiada, influir en una decisión o conseguir cualquier beneficio relacionado con el proceso de contratación o con la ejecución del eventual contrato.
- 4) **PROHIBICIÓN DE ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA.** Abstenerme de celebrar, promover, facilitar, participar o intervenir, directa o indirectamente, en acuerdos, convenios, entendimientos, prácticas concertadas o cualquier otra conducta que tenga por objeto o efecto restringir, falsear, alterar o impedir la libre competencia dentro del proceso de selección.

En especial, me abstendré de concertar con otros interesados o proponentes:

- a. Los precios o valores de las ofertas.
- b. Los valores o porcentajes de reducción de los lances durante la subasta inversa electrónica.
- c. La decisión de presentar o no presentar propuesta.
- d. La decisión de participar, abstenerse de participar o retirarse de la subasta.
- e. La distribución de adjudicaciones, mercados, clientes, proveedores, zonas, bienes o componentes del objeto contractual.
- f. La presentación de propuestas destinadas a aparentar competencia.
- g. Cualquier otra actuación coordinada que pueda alterar la competencia real entre los participantes.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @goberntolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 20 de 154

- 5) **INDEPENDENCIA EN LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.** Preparar y presentar la propuesta de manera autónoma e independiente, sin acuerdos indebidos con otros interesados o proponentes y sin intercambiar información económica, estratégica o relacionada con los lances de la subasta que pueda comprometer la libre competencia.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de las relaciones comerciales legítimas que integren la cadena de suministro necesaria para estructurar la oferta, tales como aquellas con fabricantes, ensambladores, importadores, concesionarios, distribuidores, carroceros, integradores, talleres o proveedores de equipos y componentes.

- 6) **PROHIBICIÓN DE INFLUENCIA INDEBIDA.** Abstenerme de realizar gestiones, presiones, solicitudes, ofrecimientos o actuaciones dirigidas a influir indebidamente sobre los servidores públicos, contratistas, asesores o demás personas que intervengan en la estructuración, evaluación, decisión, adjudicación, supervisión o ejecución del proceso contractual.
- 7) **INFORMACIÓN VERAZ Y TRANSPARENTE.** Suministrar información y documentación veraz, completa y auténtica, y abstenerme de ocultar, alterar, manipular o presentar información que pueda inducir a error a la Entidad o afectar la evaluación objetiva de las propuestas.
- 8) **INFORMACIÓN RESERVADA O PRIVILEGIADA.** Abstenerme de solicitar, obtener, utilizar, divulgar o aprovechar indebidamente información reservada, confidencial, privilegiada o no disponible para los demás participantes, cuando ello pueda otorgar una ventaja indebida dentro del proceso de selección.
- 9) **DENUNCIA O INFORMACIÓN SOBRE HECHOS IRREGULARES.** Informar oportunamente a la Entidad y, cuando corresponda, a las autoridades competentes, sobre cualquier ofrecimiento, solicitud, presión, acuerdo, hecho o conducta de la cual tenga conocimiento y que razonablemente pueda constituir un acto de corrupción, fraude, colusión, acuerdo restrictivo de la competencia o actuación contraria a la transparencia del proceso.
- 10) **CONDUCTA DURANTE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.** En caso de resultar habilitado para participar en la subasta inversa electrónica, efectuar los lances de manera autónoma, legítima e independiente, respetando las reglas previstas por la Entidad y absteniéndome de coordinar con otros proponentes los precios, reducciones, momentos de presentación de los lances, permanencia, retiro o cualquier otro comportamiento relacionado con la competencia económica.
- 11) **ACTUACIONES DE QUIENES INTERVIENEN POR CUENTA DEL PROPONENTE.** Adoptar las medidas razonables para que los representantes, empleados, asesores, apoderados y demás personas que actúen por cuenta del proponente dentro del proceso conozcan y observen los compromisos establecidos en el presente documento.

En caso de resultar adjudicatario, este compromiso se extenderá, en lo que resulte aplicable, a las personas que intervengan por cuenta del contratista en la ejecución del contrato.

- 12) **COLABORACIÓN CON LA ENTIDAD.** Colaborar con las verificaciones que adelante el Departamento del Tolima respecto de la información presentada y suministrar las aclaraciones o documentos que legalmente puedan ser requeridos durante el proceso, sin utilizar mecanismos destinados a obstaculizar la verificación de las condiciones de participación.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 21 de 154

- 13) **CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS.** Declaro conocer que las conductas contrarias a la libre competencia, la transparencia, la moralidad administrativa o las normas anticorrupción pueden generar las consecuencias administrativas, contractuales, fiscales, disciplinarias, civiles y/o penales previstas en el ordenamiento jurídico, según corresponda.

PROponentes Plurales

Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, el presente compromiso comprende a todos sus integrantes y a las personas que actúen por cuenta de estos en el proceso de contratación.

En consecuencia, los integrantes del proponente plural manifiestan conocer y aceptar integralmente el contenido del presente compromiso.

DECLARACIÓN FINAL

Con la suscripción del presente documento manifiesto que he leído, comprendido y aceptado la totalidad de los compromisos aquí establecidos y me obligo a observarlos durante el proceso de selección y, en caso de resultar adjudicatario, durante la celebración y ejecución del contrato, en lo que resulte aplicable.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2026.

PROponente Singular

Firma: _____
 Nombre: _____
 Documento de identidad: _____
 Cargo / calidad en que actúa: _____
 Razón social / nombre del proponente: _____
 NIT / Documento: _____

PROponente Plural

Nombre del Consorcio o Unión Temporal: _____

Integrante	NIT / Documento	Nombre del representante legal o persona natural	Firma

Representante del Consorcio / Unión Temporal: _____
 Firma: _____
 Documento de identidad: _____

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		

ANEXO 04
OFERTA ECONÓMICA INICIAL

OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS CON LAS CONFIGURACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, INCLUIDOS VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA – VIR DEBIDAMENTE EQUIPADOS Y ADECUADOS, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, ESPECIALMENTE LOS ASOCIADOS A EVENTOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 9677-PPAL001-1311-2025 Y EN DESARROLLO DEL PROYECTO "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social: _____

NIT / Documento de identidad: _____

Representante legal, cuando aplique: _____

Por medio del presente formato, el proponente presenta su OFERTA ECONÓMICA INICIAL por la totalidad del objeto contractual, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso:

Item	Configuración	Descripción	Cant.	Valor unitario antes de IVA (\$)	Tratamiento IVA*	Valor IVA unitario (\$)	Valor unitario integral (\$)	Valor total (\$)
1	VEHÍCULO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA – VIR	Según las especificaciones establecidas en la Ficha Técnica No. 1 del Anexo No. 1	3					
2	VEHÍCULO DE APOYO TIPO CAMIONETA PICK-UP 4X4	Según las especificaciones establecidas en la Ficha Técnica No. 2 del Anexo No. 1	2					
VALOR GLOBAL TOTAL DE LA OFERTA								\$

En la columna "Tratamiento IVA" deberá indicarse, según corresponda: **GRAVADO, EXENTO, EXCLUIDO o MIXTO**, de acuerdo con el tratamiento tributario legalmente aplicable a la respectiva configuración y a los bienes que la integran.

VALOR GLOBAL TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: _____

DETALLE DEL TRATAMIENTO TRIBUTARIO

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro cuando invoque un tratamiento tributario especial o cuando dentro de una misma configuración concurren bienes o componentes con tratamientos tributarios diferentes:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		

Ítem Configuración /	Bien, componente o grupo de componentes	Valor antes de IVA (\$)	Tratamiento tributario	Tarifa IVA, cuando aplique	Valor IVA (\$)	Fundamento normativo / Observación

NOTAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA ECONÓMICA

NOTA 1. PRECIO GLOBAL. El presente proceso se estructura bajo un esquema de precio global. En consecuencia, la variable económica objeto de comparación y de competencia durante la subasta inversa electrónica será exclusivamente el VALOR GLOBAL TOTAL DE LA OFERTA.

NOTA 2. ADQUISICIÓN INTEGRAL. La oferta deberá comprender obligatoriamente la totalidad del objeto contractual, correspondiente a tres (3) vehículos de intervención rápida – VIR y dos (2) vehículos de apoyo. No se aceptarán propuestas parciales, por vehículo, configuración, lote o ítem.

NOTA 3. ALCANCE DE LOS VALORES DISCRIMINADOS. Los valores unitarios y totales discriminados para cada configuración vehicular tienen fines de control, seguimiento, facturación, trazabilidad económica, tributaria y contable. Su discriminación no modifica la naturaleza global del precio, no convierte el contrato en uno ejecutado por precios unitarios y no dará lugar a adjudicaciones parciales.

NOTA 4. PRESUPUESTO OFICIAL. El valor global total de la oferta no podrá superar el presupuesto oficial máximo establecido por la Entidad, correspondiente a DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$2.134.000.000,00) M/CTE., incluidos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, costos directos e indirectos, IVA cuando haya lugar y demás erogaciones que legalmente correspondan.

NOTA 5. INTEGRALIDAD DEL PRECIO. Los valores ofrecidos deberán comprender la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para ejecutar integralmente el objeto contractual y entregar los vehículos completamente terminados, equipados o adecuados, instalados, integrados, probados, documentados y en condiciones de operación, incluyendo, cuando corresponda, vehículos base, equipos, sistemas, accesorios, adecuaciones, instalación, integración, transporte, cargue, descargue, pruebas, correcciones, matrícula, placas, SOAT inicial, capacitación, manuales, garantías, servicio posventa y demás prestaciones establecidas en los documentos del proceso.

No habrá lugar al reconocimiento de valores adicionales por conceptos que debieron ser contemplados por el proponente al estructurar su oferta.

NOTA 6. TRATAMIENTO TRIBUTARIO. El proponente será responsable de determinar correctamente los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes legalmente aplicables a su oferta.

De conformidad con lo establecido en los documentos del proceso, el tratamiento tributario deberá determinarse atendiendo la naturaleza, características y destinación de cada configuración vehicular y de los bienes que la integran.

Cuando resulte procedente la exención prevista en el artículo 32 de la Ley 1575 de 2012, modificado por el artículo 14 de la Ley 2010 de 2019, respecto de equipos y vehículos especializados destinados a la gestión integral del

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 24 de 154

riesgo contra incendio, preparativos y atención de rescates y atención de incidentes con materiales peligrosos, bajo las condiciones previstas en dicha disposición y siendo el destinatario final Bomberos de Colombia, el proponente deberá estructurar su oferta de acuerdo con dicho tratamiento e identificarlo expresamente en el presente formato.

La aplicación de cualquier tratamiento tributario especial deberá encontrarse debidamente sustentada y no generará, durante la ejecución contractual, reconocimiento económico adicional que implique superar el valor adjudicado.

NOTA 7. VALOR OBJETO DE LA SUBASTA. La subasta inversa electrónica se desarrollará sobre el valor global total de la oferta. Los lances recaerán sobre dicho valor y deberán cumplir el margen mínimo establecido en el pliego de condiciones.

NOTA 8. MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS. La reducción económica efectuada durante la subasta inversa no podrá implicar modificación, disminución o condicionamiento alguno de las características técnicas, cantidades, equipos, sistemas, accesorios, garantías, obligaciones o demás condiciones ofrecidas y exigidas por la Entidad.

NOTA 9. OFERTA ECONÓMICA DEFINITIVA. Finalizada la subasta inversa electrónica, el proponente que resulte adjudicatario deberá presentar el presente formato debidamente actualizado con los valores económicos definitivos, de manera que el VALOR GLOBAL TOTAL allí registrado corresponda exactamente al último lance válido que haya dado lugar a la adjudicación.

En dicha actualización deberán conservarse las cantidades y configuraciones exigidas por la Entidad y discriminarse los valores correspondientes para efectos de control, facturación, trazabilidad económica, tributaria y contable.

NOTA 10. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO. La presentación de la oferta económica inicial y los lances efectuados durante la subasta se entienden realizados bajo responsabilidad del proponente y deberán permitir el cumplimiento integral del objeto contractual. La Entidad aplicará las reglas previstas en los documentos del proceso cuando existan elementos que permitan considerar que una oferta puede ser artificialmente baja.

NOTA 11. DILIGENCIAMIENTO. El proponente deberá diligenciar completamente el presente formato, sin modificar las cantidades ni las configuraciones establecidas por la Entidad.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2026.

Firma del proponente / representante legal / representante del proponente plural / apoderado

Nombre: _____
 Documento de identidad: _____
 Cargo o calidad en que actúa: _____
 Proponente: _____
 NIT / Documento: _____

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 25 de 154

ANEXO 05
DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTOS DE INTERÉS

Señores
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
 Ciudad,

Referencia: Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. _____ de 2026.

Objeto: "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS CON LAS CONFIGURACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, INCLUIDOS VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA – VIR DEBIDAMENTE EQUIPADOS Y ADECUADOS, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, ESPECIALMENTE LOS ASOCIADOS A EVENTOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 9677-PPAL001-1311-2025 Y EN DESARROLLO DEL PROYECTO "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Yo, _____ identificado(a) con _____ No. _____, actuando en calidad de:

- ☐ Persona natural proponente.
☐ Representante legal de _____
☐ Representante del Consorcio / Unión Temporal _____
☐ Representante legal de integrante de Consorcio / Unión Temporal.
☐ Apoderado(a) debidamente facultado(a), cuando corresponda.

por medio del presente documento y bajo la gravedad del juramento, manifiesto de manera expresa, clara e inequívoca que:

- AUSENCIA DE CAUSALES QUE IMPIDAN PARTICIPAR O CONTRATAR.** El proponente que represento y, cuando corresponda, quien suscribe la presente declaración, no se encuentra incurso en ninguna causal constitucional o legal que le impida presentar propuesta, participar en la subasta inversa electrónica, celebrar o ejecutar el contrato que llegare a derivarse del proceso de selección de la referencia.
- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El proponente no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 ni en las demás disposiciones constitucionales o legales aplicables a la contratación estatal.

Igualmente, manifiesto conocer las reglas establecidas en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993 respecto de las inhabilidades e incompatibilidades que puedan sobrevenir durante el proceso de selección o durante la ejecución del contrato.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 26 de 154

- 3) **PROHIBICIONES PARA CONTRATAR.** El proponente no se encuentra incurso en prohibición especial de carácter constitucional o legal que le impida contratar con entidades estatales, presentar propuesta dentro del presente proceso o ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicatario.
- 4) **CONFLICTOS DE INTERÉS.** El proponente no tiene conocimiento de circunstancias, relaciones, intereses o situaciones que puedan configurar conflicto de interés respecto del presente proceso de selección o de la eventual celebración y ejecución del contrato.
- 5) **CIRCUNSTANCIAS SOBREVINIENTES.** El proponente se obliga a informar inmediatamente al Departamento del Tolima cualquier circunstancia sobrevenida relacionada con inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones, conflictos de interés o cualquier otra situación que pueda afectar su capacidad jurídica para:
- Continuar participando en el proceso de selección.
 - Participar en la subasta inversa electrónica.
 - Celebrar el contrato, en caso de resultar adjudicatario.
 - Ejecutar el contrato, cuando corresponda.

La presente obligación se mantendrá durante las etapas del proceso de selección y, en caso de adjudicación, durante la celebración y ejecución del contrato.

- 6) **VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.** Con la suscripción del presente documento, el proponente conoce y acepta que el Departamento del Tolima podrá verificar la información aquí declarada mediante la consulta de antecedentes, registros públicos, bases de datos y demás fuentes oficiales disponibles, de conformidad con las reglas establecidas en los documentos del proceso.
- 7) **VERACIDAD DE LA DECLARACIÓN.** Declaro que la información consignada en el presente documento es veraz, completa y corresponde a la situación jurídica actual del proponente, y conozco las consecuencias que legalmente puedan derivarse del suministro de información falsa, inexacta o contraria a la verdad dentro de un proceso de contratación estatal.

REGLA PARA PROPONENTES PLURALES

Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la presente declaración deberá ser suscrita por:

- El representante del proponente plural; y
- Cada uno de sus integrantes, tratándose de personas naturales, o por sus respectivos representantes legales, tratándose de personas jurídicas.

Las declaraciones contenidas en este Anexo se entenderán efectuadas tanto respecto del Consorcio o Unión Temporal como de cada uno de sus integrantes individualmente considerados.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 27 de 154

SUSCRIPCIÓN – PROPONENTE SINGULAR

Nombre o razón social del proponente:

NIT / Documento de identidad:

Nombre de quien suscribe:

Documento de identidad:

Calidad en que actúa:

Firma:

SUSCRIPCIÓN – PROPONENTE PLURAL

Nombre del Consorcio o Unión Temporal:

Representante del proponente plural:

Documento de identidad:

Firma:

INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL

No.	Nombre o razón social del integrante	NIT / Documento	Nombre del representante legal, cuando aplique	Firma
1				
2				

Nota: En caso de requerirse filas adicionales, el proponente podrá adicionarlas sin modificar el contenido sustancial del presente Anexo.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 28 de 154

ANEXO 06 CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL – CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Señores
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Ciudad.

Referencia: Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. _____ de 2026.

Objeto: "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS CON LAS CONFIGURACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, INCLUIDOS VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA – VIR DEBIDAMENTE EQUIPADOS Y ADECUADOS, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, ESPECIALMENTE LOS ASOCIADOS A EVENTOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 9677-PPAL001-1311-2025 Y EN DESARROLLO DEL PROYECTO "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Los suscritos, debidamente facultados para actuar en nombre propio y/o en representación de las personas naturales o jurídicas identificadas en el presente documento, manifestamos que hemos acordado conformar un proponente plural para presentar conjuntamente propuesta dentro del proceso de selección de la referencia y, en caso de resultar adjudicatarios, celebrar, ejecutar, terminar y liquidar el respectivo contrato, de conformidad con las siguientes estipulaciones:

1) **MODALIDAD ASOCIATIVA.** El proponente plural se constituye bajo la siguiente modalidad:

☐ **CONSORCIO**
☐ **UNIÓN TEMPORAL**

2) **DENOMINACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL.** El proponente plural se denominará:

En adelante, para efectos del presente proceso de selección y del eventual contrato, se identificará como EL PROPONENTE PLURAL.

3) **INTEGRANTES Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN.** El proponente plural se encuentra integrado de la siguiente manera:

No.	Nombre o razón social del integrante	NIT / Documento de identidad	Representante legal, cuando aplique	Porcentaje de participación
1				%
2				%
3				%
4				%
			TOTAL	100 %

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 29 de 154

Nota: La suma de los porcentajes de participación de todos los integrantes deberá corresponder al cien por ciento (100%).

- 4) **OBJETO DE LA ASOCIACIÓN.** El objeto del presente Consorcio / Unión Temporal consiste en presentar conjuntamente propuesta dentro del Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica de la referencia y, en caso de resultar adjudicatario, celebrar y ejecutar integralmente el contrato cuyo objeto es: "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS CON LAS CONFIGURACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, INCLUIDOS VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA – VIR DEBIDAMENTE EQUIPADOS Y ADECUADOS, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, ESPECIALMENTE LOS ASOCIADOS A EVENTOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 9677-PPAL001-1311-2025 Y EN DESARROLLO DEL PROYECTO "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".
- 5) **DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES, COMPONENTES Y OBLIGACIONES.** Los integrantes acuerdan la siguiente distribución de las actividades, componentes y obligaciones relacionadas con la presentación de la propuesta y la eventual ejecución del contrato:

No.	Integrante	Porcentaje de participación	Actividad, componente u obligación que asumirá	Porcentaje o alcance de ejecución de la actividad
1		%		
2		%		
3		%		
4		%		

La distribución señalada deberá comprender de manera clara y suficiente las actividades, componentes y obligaciones que asumirá cada integrante durante la ejecución contractual.

Los integrantes manifiestan que la distribución aquí establecida guarda coherencia con la experiencia, capacidad y porcentaje de participación acreditados por cada uno de ellos dentro del proceso de selección.

Cuando una misma actividad, componente u obligación sea ejecutada conjuntamente por dos (2) o más integrantes, deberá indicarse expresamente dicha circunstancia y precisarse el alcance o porcentaje que corresponderá a cada uno.

6) RESPONSABILIDAD DE LOS INTEGRANTES

SI LA MODALIDAD SELECCIONADA ES CONSORCIO: Los integrantes del Consorcio responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.

En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato afectarán a todos los integrantes del Consorcio en los términos previstos en la legislación aplicable.

SI LA MODALIDAD SELECCIONADA ES UNIÓN TEMPORAL: Los integrantes de la Unión Temporal responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 30 de 154

Los términos y extensión de la participación de cada integrante en la ejecución del contrato serán los establecidos en el numeral 5 del presente documento y las sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones se determinarán de acuerdo con la participación de cada integrante en su ejecución, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

El proponente deberá conservar únicamente el texto correspondiente a la modalidad asociativa seleccionada.

- 7) **REPRESENTANTE DEL PROPONENTE PLURAL.** Los integrantes designan como representante del Consorcio / Unión Temporal a:

Nombre: _____
 Documento de identidad: _____
 Lugar de expedición: _____
 Dirección: _____
 Teléfono / celular: _____
 Correo electrónico: _____

El representante queda expresamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio / Unión Temporal durante todas las actuaciones relacionadas con el proceso de selección y con el eventual contrato y, en especial, para:

- Presentar y suscribir la propuesta.
- Presentar, aclarar y complementar los documentos de la propuesta cuando legalmente proceda.
- Recibir y atender comunicaciones y requerimientos de la Entidad.
- Participar en la subasta inversa electrónica y efectuar los lances correspondientes.
- Presentar observaciones y pronunciarse respecto de las actuaciones del proceso.
- Suscribir el contrato, en caso de adjudicación.
- Constituir, modificar, ampliar, prorrogar o realizar las actuaciones necesarias respecto de las garantías exigidas, cuando corresponda.
- Suscribir actas y documentos relacionados con la iniciación, ejecución, terminación y liquidación del contrato.
- Atender los requerimientos de la supervisión.
- Presentar cuentas, informes y demás documentos requeridos durante la ejecución, sin perjuicio de las reglas de facturación adoptadas en el presente documento.
- Representar al Consorcio / Unión Temporal administrativa y contractualmente ante el Departamento del Tolima.
- Realizar las demás actuaciones necesarias para la participación en el proceso y la correcta celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato.

8) REPRESENTANTE SUPLENTE – OPCIONAL

Los integrantes:

- ☐ Sí designan representante suplente.
☐ NO designan representante suplente.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 31 de 154

En caso afirmativo:

Nombre: _____

Documento de identidad: _____

Correo electrónico: _____

El representante suplente podrá ejercer las facultades conferidas al representante principal cuando se presente ausencia temporal o definitiva de este, de acuerdo con las reglas acordadas por los integrantes del proponente plural.

9) ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN

El señor(a) _____, identificado(a) con _____, manifiesta que acepta la designación como representante del Consorcio / Unión Temporal denominado _____ y las facultades conferidas en el presente documento.

Firma del representante: _____

- 10) **DURACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL.** La duración del Consorcio / Unión Temporal será, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato, el término previsto para su liquidación y un (1) año más.

En consecuencia, el proponente plural permanecerá vigente durante el tiempo necesario para atender las obligaciones derivadas de su participación en el proceso de selección y del contrato que eventualmente se celebre.

- 11) **COMPOSICIÓN Y MODIFICACIONES.** Los integrantes manifiestan expresamente que la composición del Consorcio / Unión Temporal, los porcentajes de participación y la distribución de las actividades, componentes y obligaciones aquí establecidas no podrán modificarse sin autorización previa del Departamento del Tolima, cuando dicha modificación resulte jurídicamente procedente.

Cualquier solicitud de modificación deberá presentarse previamente a la Entidad, debidamente justificada y acompañada de los documentos necesarios para su análisis.

- 12) **12. REGLAS DE FACTURACIÓN.** Para efectos de la eventual ejecución del contrato, los integrantes acuerdan que la facturación se realizará bajo la siguiente modalidad:

Marque una sola opción:

☐ **OPCIÓN 1.** La facturación será realizada por el Consorcio / Unión Temporal bajo su propio NIT, a nombre propio y en representación de sus integrantes.

NIT del Consorcio / Unión Temporal: _____

Si aún no ha sido asignado: Se aportará una vez se obtenga, en caso de adjudicación.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 32 de 154

[] OPCIÓN 2. La facturación será efectuada separadamente por los integrantes, de acuerdo con su participación y con las actividades efectivamente ejecutadas.

En este caso:

Integrante	NIT	Porcentaje o valor que facturará

[] OPCIÓN 3. La facturación será efectuada conjuntamente por los integrantes, de acuerdo con las disposiciones tributarias y de facturación electrónica aplicables.

La modalidad seleccionada deberá guardar correspondencia con la forma real de ejecución de las actividades y con las disposiciones tributarias vigentes.

Cuando facture directamente el Consorcio / Unión Temporal, la factura deberá contener la información correspondiente a sus integrantes y a su participación, en los términos exigidos por la normativa tributaria aplicable.

13) REGLAS DE PAGO. Los integrantes manifiestan que los pagos derivados del eventual contrato serán tramitados de conformidad con:

- La modalidad de facturación seleccionada en el numeral anterior.
- La forma de pago establecida en el Estudio Previo, el pliego de condiciones y el contrato.
- Los porcentajes de participación y distribución de actividades establecidos en el presente documento, cuando ello resulte aplicable.
- Los requisitos tributarios, presupuestales, contables y documentales exigidos para cada pago.

La distribución interna de los recursos entre los integrantes del Consorcio / Unión Temporal será responsabilidad exclusiva de estos y no generará obligaciones adicionales para el Departamento del Tolima ni modificará el valor, la forma de pago o las demás condiciones económicas del contrato.

14) DECLARACIONES DE LOS INTEGRANTES. Los integrantes del Consorcio / Unión Temporal manifiestan:

- Que conocen y aceptan integralmente los documentos del proceso de selección.
- Que se encuentran debidamente facultados para conformar el presente proponente plural y asumir las obligaciones aquí establecidas.
- Que el porcentaje de participación de cada integrante corresponde al indicado en el presente documento.
- Que conocen y aceptan la distribución de actividades, componentes y obligaciones aquí establecida.
- Que la conformación del proponente plural no limita ni modifica las responsabilidades que legalmente correspondan a sus integrantes.
- Que mantendrán la estructura del proponente plural durante el proceso de selección y, en caso de adjudicación, durante la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, salvo modificación previamente autorizada por la Entidad cuando jurídicamente resulte procedente.
- Que la información contenida en este documento es veraz y corresponde al acuerdo efectivamente celebrado entre sus integrantes.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 33 de 154

15) **NOTIFICACIONES DEL PROPONENTE PLURAL.** Para efectos del proceso de selección se establece como información oficial de contacto:

Dirección: _____
 Ciudad / Municipio: _____
 Departamento: _____
 Teléfono / celular: _____
 Correo electrónico: _____

16) **16. SUSCRIPCIÓN.**

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2026.

INTEGRANTE No. 1

Nombre o razón social
 NIT / Documento
 Nombre del representante legal, cuando aplique
 Documento del representante legal
 Porcentaje de participación %
 Firma

INTEGRANTE No. 2

Nombre o razón social
 NIT / Documento
 Nombre del representante legal, cuando aplique
 Documento del representante legal
 Porcentaje de participación %
 Firma

Agregar tantos espacios de firma como integrantes conformen el proponente plural.

REPRESENTANTE DEL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL

Nombre: _____
 Documento de identidad: _____
 Firma: _____

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 34 de 154

ANEXO 07
CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Señores
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Ciudad.

Referencia: Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. _____ de 2026.

Objeto: "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS CON LAS CONFIGURACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, INCLUIDOS VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA – VIR DEBIDAMENTE EQUIPADOS Y ADECUADOS, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, ESPECIALMENTE LOS ASOCIADOS A EVENTOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 9677-PPAL001-1311-2025 Y EN DESARROLLO DEL PROYECTO "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

A. CERTIFICACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA

Yo, _____, identificado(a) con
_____ No. _____, actuando en calidad de Representante Legal de la
sociedad _____, identificada con NIT
_____, por medio del presente documento certifico, bajo la gravedad del juramento, que:

1. La persona jurídica que represento se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones que legalmente le corresponden frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y las demás disposiciones que resulten aplicables.
2. En consecuencia, la sociedad ha efectuado oportunamente los aportes que legalmente le corresponden respecto de:
 - a) Sistema General de Seguridad Social en Salud.
 - b) Sistema General de Pensiones.
 - c) Sistema General de Riesgos Laborales.
 - d) Cajas de Compensación Familiar, cuando haya lugar.
 - e) Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuando haya lugar.
 - f) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, cuando haya lugar.
 - g) Los demás aportes que legalmente resulten exigibles.
3. La sociedad no presenta obligaciones exigibles pendientes por concepto de los aportes anteriormente relacionados, respecto de los períodos que legalmente deben encontrarse pagados a la fecha de expedición de la presente certificación.
4. Cuando respecto de alguno de los aportes anteriormente relacionados exista exoneración, no obligatoriedad o tratamiento legal especial, dicha circunstancia corresponde al régimen jurídico aplicable a la sociedad y no a la existencia de mora o incumplimiento.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 35 de 154

Para constancia se expide la presente certificación en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2026.

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: _____
 Documento de identidad: _____
 Razón social: _____
 NIT: _____
 Firma: _____

CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL (CUANDO EXISTA OBLIGACIÓN LEGAL DE TENERLO)

Yo, _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____, Contador(a) Público(a), portador(a) de la Tarjeta Profesional No. _____, actuando en calidad de Revisor(a) Fiscal de _____, identificada con NIT _____, certifico que, de acuerdo con los registros contables y demás documentos examinados, la sociedad se encuentra al día en el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales que legalmente le corresponden, de conformidad con la normativa aplicable.

Igualmente, certifico que la información consignada en el presente documento corresponde a la situación verificada a la fecha de su expedición.

Nombre del Revisor Fiscal: _____
 C.C. No.: _____
 Tarjeta Profesional No.: _____
 Firma: _____

B. ACREDITACIÓN PARA PERSONA NATURAL

Yo, _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____, actuando en nombre propio como proponente dentro del proceso de selección de la referencia, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Marque la opción que corresponda:

[] OPCIÓN 1. PERSONA NATURAL OBLIGADA A REALIZAR APORTES. Me encuentro al día en el cumplimiento de las obligaciones que legalmente me corresponden frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes aplicables.

Para acreditar esta circunstancia, adjunto al presente Anexo las planillas, comprobantes o documentos correspondientes, de conformidad con las disposiciones aplicables.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 36 de 154

[] OPCIÓN 2. PERSONA NATURAL NO OBLIGADA RESPECTO DE ALGUNO DE LOS CONCEPTOS.
 Manifiesto que, de acuerdo con mi situación particular y con las disposiciones legales aplicables, no me encuentro obligado(a) respecto del siguiente o de los siguientes conceptos:

Lo anterior sin perjuicio de acreditar los demás aportes respecto de los cuales sí exista obligación legal.

Para constancia se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2026.

Nombre: _____

Documento de identidad: _____

Firma: _____

C. REGLA PARA CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar individualmente el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según su naturaleza jurídica y las obligaciones que legalmente le correspondan.

En consecuencia:

- Cada integrante persona jurídica deberá presentar la certificación prevista en el literal **A** del presente Anexo.
- Cada integrante persona natural deberá diligenciar el literal **B** y aportar los soportes correspondientes, cuando se encuentre obligado.
- La certificación presentada únicamente por el representante del Consorcio o Unión Temporal no sustituirá la acreditación individual de cada uno de sus integrantes.

D. DOCUMENTOS SOPORTE

El presente Anexo deberá acompañarse de los soportes que resulten aplicables de acuerdo con la naturaleza del proponente y su situación jurídica, en concordancia con lo establecido en los documentos del proceso.

Tratándose de personas naturales obligadas a efectuar directamente aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, deberán aportarse las planillas, comprobantes o documentos correspondientes.

Cuando la certificación de una persona jurídica deba ser suscrita por Revisor Fiscal, deberá identificarse en el presente formato al profesional que actúa en dicha calidad.

DECLARACIÓN FINAL

Con la suscripción del presente Anexo, quien certifica declara que la información aquí consignada es veraz y corresponde a la situación del proponente a la fecha de expedición del documento, y conoce las consecuencias legales derivadas de suministrar información falsa, inexacta o contraria a la verdad dentro de un proceso de contratación estatal.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 37 de 154

ANEXO 08
CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PARA PROponente EXTRANJERO

Señores
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
 Ciudad.

Referencia: Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. _____ de 2026.
Objeto: "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS CON LAS CONFIGURACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, INCLUIDOS VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA – VIR DEBIDAMENTE EQUIPADOS Y ADECUADOS, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, ESPECIALMENTE LOS ASOCIADOS A EVENTOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 9677-PPAL001-1311-2025 Y EN DESARROLLO DEL PROYECTO "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"."

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROponente

Nombre o razón social: _____
 País de constitución / nacionalidad: _____
 Número de identificación tributaria o equivalente en el país de origen: _____
 Domicilio principal: _____
 Dirección: _____
 Ciudad / País: _____
 Teléfono: _____
 Correo electrónico: _____
 Nombre del representante legal: _____
 Documento de identificación: _____
 Cargo / calidad en que actúa: _____

Yo, _____, identificado(a) con _____, actuando en _____ calidad de _____ del proponente anteriormente identificado, manifiesto bajo la gravedad del juramento que el proponente es:

- ☐ Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia.
☐ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia.

En atención a dicha condición y de conformidad con las disposiciones aplicables, el proponente no se encuentra obligado a inscribirse en el Registro Único de Proponentes – RUP. En consecuencia, acreditará directamente ante el Departamento del Tolima, mediante documentos equivalentes expedidos conforme con la legislación de su país de origen, los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y capacidad organizacional exigidos para el presente proceso.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 38 de 154

La no obligación de inscripción en el RUP no exime al proponente extranjero del cumplimiento material de los requisitos habilitantes establecidos por la Entidad ni de acreditar condiciones equivalentes a las exigidas a los demás participantes, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso.

2. CAPACIDAD JURÍDICA

Declaro que el proponente cuenta con capacidad jurídica suficiente para presentar propuesta, participar en el proceso de selección y en la subasta inversa electrónica y, en caso de resultar adjudicatario, celebrar y ejecutar el contrato.

Para acreditar esta circunstancia se aportan, según corresponda, los siguientes documentos:

Documento	Se aporta	Documento / autoridad que lo expide	Página o folio
Documento equivalente que acredita existencia de la persona jurídica	Si ☐ No aplica ☐		
Documento equivalente que acredita representación legal	Si ☐ No aplica ☐		
Documento que acredita las facultades del representante legal	Si ☐ No aplica ☐		
Autorización del órgano competente, cuando exista limitación para contratar	Si ☐ No aplica ☐		
Documento de identidad de la persona natural o representante legal	Si ☐		
Poder otorgado al apoderado, cuando corresponda	Si ☐ No aplica ☐		
Documento relativo a la designación de apoderado domiciliado en Colombia, cuando resulte procedente	Si ☐ No aplica ☐		
Otro documento equivalente requerido	Si ☐ No aplica ☐		

Los documentos anteriores permiten verificar la existencia, representación, capacidad y facultades necesarias para obligar al proponente en los términos de su legislación de origen.

3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente declara que acredita la experiencia general y específica exigida en los documentos del proceso.

La experiencia será relacionada detalladamente en el ANEXO No. 9 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, acompañado de las certificaciones o documentos equivalentes expedidos por los respectivos contratantes.

Para efectos de la presente constancia, manifiesto que:

Número de contratos aportados para acreditar la experiencia general: _____

Valor total de experiencia general acreditada expresado en SMMLV, conforme con las reglas del proceso: _____

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 39 de 154

Por lo menos uno (1) de los contratos aportados para acreditar la experiencia general fue celebrado y ejecutado con una entidad pública: ☐ SÍ ☐ NO ☐

CONTRATO SELECCIONADO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

De conformidad con los documentos del proceso, la experiencia específica se acreditará mediante un (1) contrato de los aportados para acreditar la experiencia general.

Número o identificación del contrato: _____

Contratante: _____

Objeto: _____

El contrato seleccionado permite acreditar simultáneamente:

Componente de experiencia	Se acredita	Documento / página o folio
Componente vehicular	Sí ☐ No ☐	
Componente especializado	Sí ☐ No ☐	
Suministro integral, adecuación, transformación, dotación o integración de uno o más vehículos especializados en los términos exigidos por la Entidad	Sí ☐ No ☐	

El contrato seleccionado deberá permitir verificar conjuntamente el componente vehicular y el componente especializado y deberá comprender el suministro integral, adecuación, transformación, dotación o integración de uno o más vehículos especializados destinados a emergencias, rescate, atención de incendios, gestión del riesgo, seguridad o servicios operativos funcionalmente equivalentes.

No se exigirá que el contrato reproduzca literalmente el objeto del presente proceso ni que corresponda específicamente a bienes denominados "vehículos de intervención rápida – VIR", siempre que permita comprobar materialmente una capacidad técnica y funcional equivalente.

Los documentos aportados permiten verificar, como mínimo, la identificación del contratante y contratista, objeto y alcance, actividades ejecutadas, bienes suministrados y componentes especializados incorporados, fechas de inicio y terminación, valor efectivamente ejecutado, moneda, porcentaje de participación cuando corresponda, terminación y cumplimiento e identificación de la persona competente que expide el documento.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

4.1. PERÍODO DE LA INFORMACIÓN

Para efectos de la verificación de la capacidad financiera y organizacional, el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia deberá aportar la información financiera correspondiente al ejercicio fiscal con corte al 31 de diciembre de 2025, o a la fecha equivalente de cierre del ejercicio fiscal 2025 conforme con la legislación y el calendario contable aplicable en su país de origen.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 40 de 154

La información aportada deberá encontrarse debidamente aprobada, certificada, dictaminada o revestida de las formalidades equivalentes que correspondan conforme con la legislación del país de origen y deberá permitir su homologación con los conceptos utilizados por la Entidad para calcular los indicadores habilitantes.

Fecha de corte de los estados financieros: _____
Moneda original de presentación: _____
País: _____
Norma o marco contable utilizado: _____

Los documentos financieros se encuentran suscritos por las personas legalmente facultadas conforme con la legislación del país de origen.

5. INFORMACIÓN BASE PARA EL CÁLCULO DE INDICADORES

El proponente relaciona los valores utilizados para determinar su capacidad financiera y organizacional:

Concepto homologado	Valor en moneda de origen	Tasa oficial utilizada	Valor convertido a pesos colombianos
Activo corriente			
Pasivo corriente			
Activo total			
Pasivo total			
Patrimonio			
Utilidad operacional			
Gastos de intereses			

Fecha de la tasa oficial utilizada: _____
Fuente oficial de la tasa de cambio: _____

Los valores expresados en moneda extranjera deberán convertirse a pesos colombianos utilizando la tasa oficial aplicable a la fecha de corte de los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2025, de conformidad con las reglas establecidas en los documentos del proceso.

6. CAPACIDAD FINANCIERA

Con fundamento en la información financiera aportada, certifico los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula	Requisito exigido por la Entidad	Resultado del proponente
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 2,79	
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Menor o igual a 0,49	
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Mayor o igual a 6,17	Razón de cobertura de intereses
Capital de trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Mayor o al 100% del presupuesto oficial	Capital de trabajo

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 41 de 154

REGLAS ESPECIALES DE CÁLCULO

Para efectos de determinar el cumplimiento de los indicadores se aplicarán las siguientes reglas establecidas en los documentos del proceso:

- Cuando el pasivo corriente sea igual a cero (0) y el activo corriente sea superior a cero (0), se entenderá que el proponente **CUMPLE** el índice de liquidez.
- Cuando los gastos de intereses sean iguales a cero (0) y la utilidad operacional sea igual o superior a cero (0), se entenderá que el proponente **CUMPLE** la razón de cobertura de intereses.
- Cuando los gastos de intereses sean iguales a cero (0) y la utilidad operacional sea negativa, se entenderá que el proponente **NO CUMPLE** la razón de cobertura de intereses.
- Cuando el activo total sea igual o inferior a cero (0), se entenderá que el proponente **NO CUMPLE** el índice de endeudamiento.

7. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Con fundamento en la información aportada, certifico los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula	Requisito exigido por la Entidad	Resultado del proponente
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,09	
Rentabilidad sobre el activo	Utilidad operacional / Activo total	Mayor o igual a 0,04	

Los resultados deberán expresarse con dos (2) decimales, sin aproximaciones, conforme con las reglas establecidas en los documentos del proceso.

8. HOMOLOGACIÓN DE CUENTAS CONTABLES

Para permitir la comparación de la información financiera presentada bajo el marco contable del país de origen con los conceptos utilizados por la Entidad para calcular los indicadores habilitantes, se efectúa la siguiente homologación:

Denominación de la cuenta en los estados financieros de origen	Traducción al castellano	Concepto homologado para efectos del proceso	Valor moneda en de origen	Valor en pesos colombianos	Página / nota de los estados financieros
		Activo corriente			
		Pasivo corriente			
		Activo total			
		Pasivo total			
		Patrimonio			
		Utilidad operacional			
		Gastos de intereses			

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 42 de 154

Cuando un concepto utilizado para el cálculo de los indicadores esté integrado por dos o más cuentas de los estados financieros del proponente, deberán identificarse todas las cuentas que conforman el valor homologado.

Si alguno de los conceptos no existe bajo la misma denominación en el marco contable del país de origen, deberá explicarse la equivalencia utilizada para efectos de la homologación.

9. DOCUMENTOS FINANCIEROS APORTADOS

Para efectos de la verificación de la capacidad financiera y organizacional, el proponente aporta:

Documento	Se aporta	Página o folio
Balance general / Estado de situación financiera	Si ☐	
Estado de resultados	Si ☐	
Notas a los estados financieros, cuando correspondan	Si ☐ No aplica ☐	
Certificación o dictamen del auditor, contador o funcionario competente conforme a la legislación del país de origen	Si ☐	
Documento que acredita la calidad o competencia de quien suscribe o certifica la información, cuando corresponda	Si ☐ No aplica ☐	
Homologación de cuentas contables	Si ☐	
Certificación de indicadores financieros y organizacionales	Si ☐	
Documento o soporte de la tasa oficial utilizada para la conversión	Si ☐	
Otros documentos financieros equivalentes	Si ☐ No aplica ☐	

10. APOSTILLA, LEGALIZACIÓN Y TRADUCCIÓN

Los documentos otorgados en el exterior deberán cumplir, cuando resulte aplicable según su naturaleza y país de expedición, las reglas correspondientes de:

Apostilla: Si ☐ No aplica ☐

Legalización: Si ☐ No aplica ☐

Traducción al castellano: Si ☐ No aplica ☐

Tipo de traducción aportada, cuando corresponda:

El cumplimiento de estas formalidades se verificará de acuerdo con las condiciones previstas en los documentos del proceso y las disposiciones aplicables.

11. DECLARACIÓN SOBRE DOCUMENTOS O CONCEPTOS NO APLICABLES

Cuando alguno de los documentos, conceptos contables o formalidades previstos por la Entidad no exista, no resulte exigible o no sea aplicable de acuerdo con la legislación del país de origen, el proponente deberá identificar dicha circunstancia y explicarla:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 43 de 154

Lo anterior no exime al proponente de aportar los documentos equivalentes que permitan a la Entidad verificar materialmente el respectivo requisito habilitante.

12. APODERADO EN COLOMBIA, CUANDO CORRESPONDA

¿Cuenta con apoderado domiciliado en Colombia para efectos del presente proceso?

SÍ ☐ NO ☐ NO APLICA ☐

En caso afirmativo:

Nombre: _____
Documento de identidad: _____
Dirección en Colombia: _____
Ciudad: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

El respectivo poder se aporta con la propuesta y contiene las facultades exigidas en los documentos del proceso.

13. DECLARACIÓN Y CERTIFICACIÓN FINAL

Con la suscripción del presente Anexo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

1. La información consignada es veraz, completa y corresponde a los documentos aportados con la propuesta.
2. Los documentos presentados fueron expedidos por las autoridades, entidades, contratantes, profesionales o personas competentes según la legislación del país de origen.
3. El proponente cuenta con capacidad jurídica para participar en el proceso y celebrar y ejecutar el contrato, en caso de adjudicación.
4. La experiencia relacionada en el ANEXO No. 9 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE y sus documentos soporte corresponde a contratos efectivamente ejecutados en las condiciones allí acreditadas.
5. La información financiera y organizacional aportada corresponde al ejercicio fiscal con corte al 31 de diciembre de 2025 o a la fecha equivalente de cierre del ejercicio fiscal 2025 conforme con la legislación y el calendario contable aplicable en el país de origen, y cumple las condiciones de certificación, aprobación, dictamen o formalidad equivalente exigibles conforme con dicha legislación.
6. Los cálculos y homologaciones efectuados corresponden fielmente a la información contenida en los estados financieros y sus documentos soporte.
7. Autorizo al Departamento del Tolima para efectuar las verificaciones que considere necesarias respecto de la información y documentos aportados.
8. Conozco que la presente constancia no sustituye los documentos equivalentes y soportes exigidos por la Entidad, los cuales deberán acompañar la propuesta y serán los que permitan verificar el cumplimiento de cada requisito habilitante.

En constancia se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2026.

313

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 44 de 154

PROPONENTE

Nombre / razón social: _____
 Identificación tributaria o equivalente: _____

PERSONA QUE SUSCRIBE

Nombre: _____
 Documento de identidad: _____
 Cargo / calidad: _____
 Firma: _____

AUDITOR, CONTADOR O FUNCIONARIO COMPETENTE

PARA LA INFORMACIÓN FINANCIERA, SEGÚN LA LEGISLACIÓN DEL PAÍS DE ORIGEN

Nombre: _____
 Identificación: _____
 Calidad profesional / cargo: _____
 Registro, licencia o identificación profesional, cuando aplique: _____
 Firma: _____

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 45 de 154

ANEXO 09 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. _____ de 2026

Objeto: "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS CON LAS CONFIGURACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, INCLUIDOS VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA – VIR DEBIDAMENTE EQUIPADOS Y ADECUADOS, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, ESPECIALMENTE LOS ASOCIADOS A EVENTOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 9677-PPAL001-1311-2025 Y EN DESARROLLO DEL PROYECTO "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social: _____
 NIT / Documento de identidad: _____

Tipo de proponente:

- ☐ Persona natural
- ☐ Persona jurídica
- ☐ Consorcio
- ☐ Unión Temporal
- ☐ Extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal:

Nombre del proponente plural: _____

2. NÚMERO MÁXIMO DE CONTRATOS QUE SE PRETENDE ACREDITAR

El proponente manifiesta que acredita la experiencia mediante la siguiente regla:

- ☐ **REGLA GENERAL:** Máximo tres (3) contratos.
- ☐ **REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL:** Máximo cinco (5) contratos, por ostentar y acreditar la condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, de conformidad con los documentos del proceso.

NOTA: Las filas correspondientes a los contratos No. 4 y No. 5 únicamente podrán ser utilizadas por el proponente que invoque y acredite el requisito habilitante diferencial establecido por la Entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 46 de 154

3. RELACIÓN DE CONTRATOS APORTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA

No.	Integrante que aporta la experiencia, si aplica	Contratante	Público / Privado	No. o identificación del contrato	Objeto contractual	Fecha inicio	Fecha terminación
1							
2							
3							
4*							
5*							

* Únicamente para el requisito habilitante diferencial cuando resulte aplicable.

4. VALOR DE LA EXPERIENCIA ACREDITADA

No. contrato	Valor total efectivamente ejecutado	¿Fue ejecutado mediante Consorcio, UT u otra estructura plural?	% de participación acreditado	Valor ejecutado correspondiente a la participación	Valor del componente relacionado con la experiencia, cuando aplique	Año de terminación	Valor acreditable en SMMLV
1	\$	Si ☐ No ☐	%	\$	\$		
2	\$	Si ☐ No ☐	%	\$	\$		
3	\$	Si ☐ No ☐	%	\$	\$		
4*	\$	Si ☐ No ☐	%	\$	\$		
5*	\$	Si ☐ No ☐	%	\$	\$		
					TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA EN SMMLV		_____

Cuando el contrato comprenda bienes o actividades diferentes de los relacionados con el presente proceso, el proponente deberá identificar únicamente el valor correspondiente al componente que pretende acreditar, siempre que dicho valor pueda determinarse objetivamente mediante los documentos expedidos, suscritos o aceptados por el respectivo contratante.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC – EXPERIENCIA GENERAL

El proponente identificará los códigos registrados respecto de cada contrato que pretende hacer valer:

Código UNSPSC	Descripción	Contrato No. 1	Contrato No. 2	Contrato No. 3	Contrato No. 4*	Contrato No. 5*
25101500	Vehículos de pasajeros	☐	☐	☐	☐	☐

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 47 de 154

25101700	Vehículos de protección y salvamento	☐	☐	☐	☐	☐
25181600	Chasis automotriz	☐	☐	☐	☐	☐
40151500	Bombas	☐	☐	☐	☐	☐
46191500	Prevención contra incendios	☐	☐	☐	☐	☐

NOTA 1. No se requiere que cada contrato se encuentre clasificado en la totalidad de los códigos señalados. La clasificación podrá acreditarse mediante la combinación de los contratos aportados dentro del número máximo permitido.

NOTA 2. Los contratos considerados en conjunto deberán comprender clasificación relacionada tanto con el componente vehicular como con el componente especializado.

NOTA 3. Para acreditar el componente especializado deberá encontrarse registrado, como mínimo, uno de los siguientes códigos:

- 25101700 – Vehículos de protección y salvamento.
- 40151500 – Bombas.
- 46191500 – Prevención contra incendios.

Los códigos 25101500 – Vehículos de pasajeros y 25181600 – Chasis automotriz corresponden al componente vehicular, pero no serán suficientes por sí solos para acreditar integralmente la experiencia exigida.

6. VERIFICACIÓN MATERIAL DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá indicar cuáles de los contratos relacionados permiten acreditar los componentes de experiencia específica exigidos por la Entidad.

6.1. COMPONENTE VEHICULAR

Experiencia efectiva en compraventa, adquisición, suministro, distribución, comercialización, fabricación o importación de vehículos automotores.

Contrato	¿Acredita componente vehicular?	Actividades bienes efectivamente ejecutados mediante los cuales se acredita	Documento soporte	Página / folio
1	Sí ☐ No ☐			
2	Sí ☐ No ☐			
3	Sí ☐ No ☐			
4*	Sí ☐ No ☐			
5*	Sí ☐ No ☐			

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 48 de 154

6.2. COMPONENTE ESPECIALIZADO

Experiencia efectiva en suministro, adecuación, transformación, dotación o integración de vehículos especializados, o de equipos y sistemas destinados a emergencias, rescate, prevención y control de incendios, gestión del riesgo, seguridad o actividades funcionalmente equivalentes.

Contrato	¿Acredita componente especializado?	Actividades, equipos, sistemas o componentes efectivamente ejecutados	Documento soporte	Página / folio
1	SI ☐ No ☐			
2	SI ☐ No ☐			
3	SI ☐ No ☐			
4*	SI ☐ No ☐			
5*	SI ☐ No ☐			

Para la acreditación podrán considerarse, entre otras, actividades relacionadas con:

- Integración o adecuación de vehículos de emergencia o especializados.
- Instalación de sistemas de extinción o equipos contra incendios.
- Integración de bombas, tanques, redes hidráulicas, sistemas para agente espumógeno, mangueras, carretes, conexiones o sistemas similares.
- Instalación de estructuras, carrozados o sistemas especializados sobre vehículos automotores.
- Instalación e integración de sistemas de iluminación, señalización, sirenas, comunicaciones, winches y demás equipos asociados con vehículos de emergencia o intervención.
- Dotación e integración de herramientas o equipos especializados para atención de emergencias, rescate, incendios, gestión del riesgo o seguridad.

7. CONTRATO QUE ACREDITA EXPERIENCIA EN VEHÍCULO ESPECIALIZADO

Dentro de la experiencia aportada, por lo menos uno (1) de los contratos deberá comprender el suministro integral, adecuación, transformación, dotación o integración de uno o más vehículos especializados destinados a emergencias, rescate, atención de incendios, gestión del riesgo, seguridad o servicios operativos funcionalmente equivalentes.

El proponente identifica el siguiente contrato para acreditar esta condición:

Contrato No.: _____
 Contratante: _____
 Objeto: _____

Vehículo(s) especializado(s) suministrado(s), adecuado(s), transformado(s), dotado(s) o integrado(s):

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 49 de 154

Descripción de la actividad o integración especializada efectivamente ejecutada:

Principales equipos, sistemas o componentes incorporados:

Documento(s) mediante el cual se acredita:

Página(s) / folio(s):

8. CONTRATO CELEBRADO Y EJECUTADO CON ENTIDAD PÚBLICA

De los contratos aportados, por lo menos uno (1) deberá haber sido celebrado y ejecutado con una entidad pública. El proponente identifica para acreditar esta condición:

Contrato No.:

Entidad pública contratante:

Número o identificación del contrato:

Objeto:

Documento soporte:

Página / folio:

El contrato identificado en este numeral podrá ser el mismo utilizado para acreditar el componente especializado y la experiencia en vehículo especializado, siempre que satisfaga simultáneamente las condiciones exigidas.

9. DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE CADA CONTRATO

El proponente relacionará los documentos con los cuales acredita cada contrato:

Contrato	Inscrito en RUP, cuando existe obligación	Número / consecutivo en RUP	Certificación del contratante	Contrato	Acta de terminación / recibo	Acta de liquidación, cuando corresponda	Otros documentos complementarios	Página(s) / folio(s)
1	Si ☐ N/A ☐		Si ☐	Si ☐	Si ☐	Si ☐ N/A ☐		
2	Si ☐ N/A ☐		Si ☐	Si ☐	Si ☐	Si ☐ N/A ☐		
3	Si ☐ N/A ☐		Si ☐	Si ☐	Si ☐	Si ☐		
4*	Si ☐ N/A ☐		Si ☐	Si ☐	Si ☐	Si ☐ N/A ☐		
5*	Si ☐ N/A ☐		Si ☐	Si ☐	Si ☐	Si ☐ N/A ☐		

Los documentos complementarios tendrán por finalidad precisar o desarrollar la información correspondiente al contrato acreditado y deberán corresponder a documentos expedidos, suscritos o aceptados por el respectivo contratante.

10. INFORMACIÓN MÍNIMA DE LAS CERTIFICACIONES

Las certificaciones o documentos aportados deberán permitir verificar, según corresponda:

- Nombre o razón social del contratante.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 50 de 154

2. Nombre o razón social del contratista.
3. Número o identificación del contrato, cuando aplique.
4. Objeto contractual.
5. Alcance, bienes suministrados y principales actividades efectivamente ejecutadas.
6. Fecha de inicio.
7. Fecha de terminación.
8. Valor inicial, adiciones y valor total efectivamente ejecutado.
9. Porcentaje de participación cuando el contrato haya sido ejecutado mediante Consorcio, Unión Temporal u otra estructura plural.
10. Valor ejecutado correspondiente al porcentaje de participación que se pretende acreditar.
11. Estado del contrato y constancia de terminación, cumplimiento y liquidación, cuando corresponda.
12. Nombre, cargo, firma o mecanismo de validación y datos de contacto de quien expide la certificación.

Quando una certificación no contenga toda la información necesaria, podrá complementarse con los documentos permitidos en los documentos del proceso.

11. CONTRATOS EJECUTADOS MEDIANTE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL U OTRA ESTRUCTURA PLURAL

Quando alguno de los contratos relacionados haya sido ejecutado mediante Consorcio, Unión Temporal u otra estructura plural, deberá diligenciarse la siguiente información:

Contrato	Nombre de la estructura plural mediante la cual se ejecutó	Integrante que acredita la experiencia	Porcentaje de participación acreditado	Valor ejecutado total del contrato	Valor correspondiente a su participación
			%	\$	\$
			%	\$	\$
			%	\$	\$

Para efectos de la experiencia únicamente se tendrá en cuenta el valor efectivamente ejecutado correspondiente al porcentaje de participación acreditado.

12. PROPONENTES PLURALES EN EL PRESENTE PROCESO

Quando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, deberá indicarse qué integrante aporta cada contrato:

Contrato	Integrante del actual Consorcio / Unión Temporal que aporta la experiencia	NIT / Documento	Participación del integrante en el actual proponente plural	Valor de experiencia que aporta
1			%	
2			%	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 51 de 154

3			%	
4*			%	
5*			%	

La sumatoria de la experiencia aportada por los integrantes deberá satisfacer la totalidad de los requisitos establecidos para la experiencia general y específica.

Un mismo contrato no podrá contabilizarse más de una vez cuando sea aportado por varios integrantes del proponente plural. En tal evento se tendrán en cuenta exclusivamente los valores correspondientes a las participaciones acreditadas, sin superar el valor total efectivamente ejecutado del contrato.

13. EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN EL EXTRANJERO

Cuando alguno de los contratos haya sido ejecutado en el extranjero, deberá diligenciarse adicionalmente:

Contrato	País de ejecución	Moneda	Valor efectivamente ejecutado en moneda original	Tasa de cambio oficial aplicable a la fecha de terminación	Valor convertido a pesos colombianos	SMMLV del año de terminación	Valor acreditable en SMMLV

Los valores expresados en moneda extranjera serán convertidos inicialmente a pesos colombianos utilizando la tasa de cambio oficial aplicable en la fecha de terminación del contrato y posteriormente serán expresados en SMMLV correspondientes al año de terminación.

Los documentos otorgados en el exterior deberán cumplir las reglas de apostilla, legalización y traducción que resulten aplicables.

14. RESUMEN DE LA EXPERIENCIA QUE SE PRETENDE ACREDITAR

El proponente manifiesta que los contratos relacionados en el presente Anexo permiten acreditar:

Requisito	Contrato(s) mediante el cual se pretende acreditar
Experiencia general – valor mínimo equivalente al 100 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV	
Clasificación UNSPSC – componente vehicular	
Clasificación UNSPSC – componente especializado	
Experiencia específica – componente vehicular	
Experiencia específica – componente especializado	
Por lo menos un contrato de suministro, adecuación, transformación, dotación o integración de vehículo(s) especializado(s)	
Por lo menos un contrato celebrado y ejecutado con una entidad pública	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 52 de 154

15. DECLARACIONES DEL PROPONENTE

Con la suscripción del presente Anexo, el proponente manifiesta:

1. Que los contratos aquí relacionados son los que pretende hacer valer para acreditar la experiencia habilitante dentro del presente proceso.
2. Que todos los contratos relacionados fueron ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del proceso, y se encuentran liquidados cuando la liquidación resulte legal o contractualmente exigible.
3. Que la experiencia relacionada es veraz y corresponde a actividades, bienes y componentes efectivamente ejecutados.
4. Que cuando un contrato comprende bienes o actividades diferentes de los requeridos en el presente proceso, únicamente se ha relacionado como valor acreditable aquel correspondiente al componente pertinente que puede determinarse objetivamente mediante los documentos aportados.
5. Que los contratos se encuentran inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP cuando existe obligación legal de inscripción.
6. Que conoce que la clasificación UNSPSC constituye un elemento de verificación de la experiencia, pero no sustituye el análisis material del objeto, alcance, bienes suministrados y actividades efectivamente ejecutadas.
7. Que la información relacionada en el presente Anexo puede ser verificada directamente por el Departamento del Tolima con los respectivos contratantes.
8. Que conoce que no podrá utilizar la subsanación para incorporar, con posterioridad al cierre del proceso, contratos que no hayan sido aportados inicialmente dentro de la propuesta.
9. Que los documentos complementarios aportados corresponden a los contratos identificados en este Anexo y no pretenden incorporar experiencia inexistente a la fecha de cierre, modificar valores efectivamente ejecutados ni acreditar actividades que no hayan sido realizadas.
10. Que acepta que la experiencia habilitante será evaluada bajo el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE** y no otorgará puntaje.

En constancia se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2026.

Firma del proponente / representante legal / representante del proponente plural / apoderado

Nombre: _____
 Documento de identidad: _____
 Cargo o calidad en que actúa: _____
 Proponente: _____
 NIT / Documento: _____

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 53 de 154

ANEXO 10A CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – VEHÍCULOS VIR

VEHÍCULO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA – VIR

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS CON LAS CONFIGURACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, INCLUIDOS VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA – VIR DEBIDAMENTE EQUIPADOS Y ADECUADOS, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, ESPECIALMENTE LOS ASOCIADOS A EVENTOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 9677-PPAL001-1311-2025 Y EN DESARROLLO DEL PROYECTO “PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”.

1. INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social: _____

NIT / Documento de identidad: _____

Representante legal / representante del proponente plural: _____

2. INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

El presente Anexo tiene por finalidad permitir a la Entidad verificar el cumplimiento de cada una de las condiciones establecidas en la FICHA TÉCNICA No. 1 – VEHÍCULO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA – VIR, contenida en el Anexo No. 1 – Condiciones Técnicas Mínimas de Obligatorio Cumplimiento.

El proponente deberá diligenciar la totalidad de las filas del presente formato, sin eliminar, modificar, resumir, condicionar o alterar los requerimientos establecidos por la Entidad.

Frente a cada requerimiento técnico deberá indicar:

- La característica o condición efectivamente ofrecida.
- La marca, línea, versión, modelo o referencia, cuando corresponda.
- El nombre del documento soporte mediante el cual acredita la característica ofrecida.
- El número de página o folio exacto en el cual la Entidad puede verificar la información.
- Las observaciones o equivalencias técnicas que resulten necesarias, únicamente cuando la respectiva especificación permita alternativas o soluciones técnicamente equivalentes.

La sola manifestación de “**CUMPLE**”, “**SÍ CUMPLE**”, la reproducción o transcripción de la especificación exigida por la Entidad o la remisión exclusiva a una página o enlace de internet no constituye por sí misma acreditación suficiente del cumplimiento técnico.

Los documentos aportados deberán ser legibles, guardar correspondencia con el bien efectivamente ofrecido y permitir identificar de manera objetiva las características técnicas que se pretenden acreditar.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 54 de 154

Las consultas que eventualmente realice la Entidad en páginas oficiales, catálogos o bases de datos tendrán carácter complementario y no sustituirán la obligación del proponente de aportar directamente las fichas, certificaciones y demás soportes técnicos exigidos.

3. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO

FICHA TÉCNICA No. 1 – VEHÍCULO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA – VIR

IMPORTANTE PARA LA ELABORACIÓN DEL FORMATO:

En la columna "REQUERIMIENTO MÍNIMO EXIGIDO POR LA ENTIDAD" deberán transcribirse literalmente y en el mismo orden todas las especificaciones contenidas en la Ficha Técnica No. 1 del Anexo No. 1. No deberán resumirse ni modificarse.

No.	Elemento componente	Requerimiento mínimo exigido por la Entidad	Característica / condición ofrecida por el proponente	Marca / línea / versión / modelo / referencia	Documento soporte	Página / folio	Observaciones / equivalencia técnica
1	TIPO	Camioneta de intervención rápida, vehículo de intervención rápida, tipo camioneta Pick-Up 4x4, mecánica o automática, Diésel.					
2	MODELO	No inferior al año de entrega.					
3	CABINA	Doble cabina, capacidad de cinco (5) pasajeros.					
4	CHASIS	[TRANSCRIBIR LITERALMENTE LA ESPECIFICACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA No. 1]					
5	PLATÓN	[TRANSCRIBIR LITERALMENTE]					
6	TECNOLOGÍA DEL MOTOR	Mínimo Euro VI.					
7	POTENCIA	Mínimo 190 HP.					
8	TORQUE	Mínimo 440 Nm.					
9	CILINDRAJE	Mínimo 2300 CC o 2100 CC con turbo.					
10	COMBUSTIBLE	Diésel.					
11	TRACCIÓN	4x4.					
12	TRANSMISIÓN	Manual o automática de cinco (5) velocidades o más.					

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 55 de 154

13	FRENOS DELANTEROS	Discos ventilados.					
14	FRENOS TRASEROS	Discos o tambor.					
15	CAPACIDAD DE CARGA ÚTIL	Mínimo 800 kg.					
16	PESO BRUTO	Máximo 3.200 kg.					
17	PESO EN MARCHA	Mínimo 2.100 kg.					
18	RINES	Rin mínimo 16".					
19	EQUIPAMIENTO INTERIOR	[TRANSCRIBIR LITERALMENTE]					
20	EQUIPAMIENTO EXTERIOR	[TRANSCRIBIR LITERALMENTE]					
21	EQUIPAMIENTO FUNCIONAL	[TRANSCRIBIR LITERALMENTE]					
22	LLANTAS	[TRANSCRIBIR LITERALMENTE]					
23	PARRILLA / CANASTILLA	[TRANSCRIBIR LITERALMENTE]					
24	SISTEMA DE BOMBEO CONTRA INCENDIOS	[TRANSCRIBIR LITERALMENTE CADA CONDICIÓN DE LA FICHA]					
25	MOTOR DEL SISTEMA DE BOMBEO	[TRANSCRIBIR LITERALMENTE]					
26	CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS DEL SISTEMA DE BOMBEO	[TRANSCRIBIR LITERALMENTE]					
27	CONEXIONES	[TRANSCRIBIR LITERALMENTE]					
28	ACCESORIOS DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN	[TRANSCRIBIR LITERALMENTE]					
29	TANQUE MATERIAL	[TRANSCRIBIR LITERALMENTE]					
30	TANQUE CAPACIDAD DE AGUA / ESPUMA	[TRANSCRIBIR LITERALMENTE]					
31	TANQUE CARACTERÍSTICAS	[TRANSCRIBIR LITERALMENTE]					
32	SISTEMA DE ESPUMA	[TRANSCRIBIR LITERALMENTE]					
33	BARRA DE LUCES / BALIZA	[TRANSCRIBIR LITERALMENTE]					
34	SIRENA ELECTRÓNICA PARLANTE	[TRANSCRIBIR LITERALMENTE]					
35	SISTEMA DE ILUMINACIÓN	[TRANSCRIBIR LITERALMENTE]					

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 56 de 154

36	SIRENA DE REVERSA	[TRANSCRIBIR LITERALMENTE]					
37	RADIO BASE / COMUNICACIONES	[TRANSCRIBIR LITERALMENTE]					
38	WINCHE DELANTERO	[TRANSCRIBIR LITERALMENTE]					
39	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	[TRANSCRIBIR LITERALMENTE, SEGÚN FICHA TÉCNICA No. 1]					
40	DEMÁS EQUIPOS / COMPONENTES DE LA FICHA	[INCORPORAR INDIVIDUALMENTE CADA REQUERIMIENTO RESTANTE DE LA FICHA TÉCNICA No. 1]					
41	GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO	[TRANSCRIBIR LITERALMENTE LA GARANTÍA EXIGIDA]					
42	GARANTÍA DEL SISTEMA DE ALARMA LUMINOSA Y SONORA	[TRANSCRIBIR LITERALMENTE]					
43	GARANTÍA DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO	[TRANSCRIBIR LITERALMENTE]					
44	GARANTÍA DEL WINCHE	[TRANSCRIBIR LITERALMENTE]					
45	FICHAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIONES EXIGIDAS	[TRANSCRIBIR LITERALMENTE LAS EXIGENCIAS DOCUMENTALES DE LA FICHA]					

NOTA: El número definitivo de filas deberá corresponder exactamente al número de requerimientos verificables contenidos en la Ficha Técnica No. 1. Cuando un mismo apartado contenga varias especificaciones que requieran soportes diferentes, deberán separarse en filas independientes para facilitar su verificación.

4. REGLAS PARA LOS DOCUMENTOS SOPORTE

Los documentos técnicos aportados para acreditar las especificaciones deberán corresponder al vehículo, equipo, sistema, accesorio o componente efectivamente ofrecido.

Según la naturaleza del requerimiento, podrán utilizarse, entre otros:

- Fichas técnicas oficiales del fabricante.
- Catálogos técnicos oficiales.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 57 de 154

- Certificaciones expedidas por fabricante, ensamblador, importador, concesionario o distribuidor autorizado, según corresponda.
- Certificados de conformidad o cumplimiento de normas técnicas exigidas.
- Cartas de fabricante expresamente requeridas por la Entidad.
- Manuales o documentación técnica oficial.
- Documentos del integrador o fabricante de la adecuación cuando se trate de condiciones propias de la integración.
- Los demás documentos específicamente exigidos en la Ficha Técnica No. 1 y en los documentos del proceso.

Cuando una misma ficha técnica o documento permita acreditar varias especificaciones, podrá citarse el mismo documento en diferentes filas, indicando en cada caso la página o folio exacto donde se encuentra la información correspondiente.

Cuando la especificación ofrecida resulte de la integración de varios componentes y no pueda acreditarse mediante un único documento de fabricante, el proponente deberá identificar todos los soportes que permitan verificar integralmente la condición ofrecida.

5. EQUIVALENCIAS TÉCNICAS

Las equivalencias técnicas solamente podrán invocarse cuando la respectiva especificación del Anexo No. 1 permita expresamente:

- una alternativa;
- una condición equivalente;
- una tecnología equivalente;
- materiales de resistencia equivalente; o
- cualquier otra solución técnicamente admisible en los términos establecidos por la Entidad.

En estos casos, el proponente deberá:

1. Identificar claramente la solución ofrecida.
2. Explicar en la columna de observaciones la equivalencia propuesta.
3. Aportar los documentos técnicos que permitan verificar objetivamente que la solución satisface o supera la funcionalidad, desempeño, resistencia, seguridad o característica mínima exigida.

La posibilidad de acreditar una equivalencia no autoriza al proponente a sustituir o modificar unilateralmente requisitos frente a los cuales la Entidad no haya previsto alternativa técnica.

6. CORRESPONDENCIA ENTRE LO OFRECIDO Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La información consignada en el presente Anexo deberá guardar plena correspondencia con:

- El Anexo No. 1 – Condiciones Técnicas Mínimas de Obligatorio Cumplimiento.
- La identificación y soportes del vehículo base.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 58 de 154

- Las fichas técnicas y certificaciones aportadas.
- La información del integrador, fabricante o taller de adecuación, cuando corresponda.
- Los documentos de compatibilidad técnica e integración.
- Las garantías y condiciones de servicio posventa ofrecidas.
- Los demás anexos y documentos técnicos de la propuesta.

En caso de existir contradicción entre la información declarada en este formato y los documentos técnicos aportados, la Entidad realizará la verificación de conformidad con las reglas establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso.

7. DECLARACIÓN DEL PROPONENTE

Con la suscripción del presente Anexo, el proponente declara que:

1. Ha revisado integralmente la Ficha Técnica No. 1 – Vehículo de Intervención Rápida – VIR.
2. La configuración ofrecida comprende la totalidad de los vehículos, equipos, sistemas, adecuaciones, accesorios, herramientas y demás componentes exigidos por la Entidad para esta configuración.
3. Las características consignadas en la columna "Característica / condición ofrecida por el proponente" corresponden efectivamente a los bienes que serán suministrados en caso de resultar adjudicatario.
4. Los documentos relacionados como soporte corresponden a los bienes y referencias efectivamente ofrecidos.
5. Las marcas, modelos y referencias informadas son coherentes con las fichas, certificaciones y demás soportes aportados.
6. Las equivalencias técnicas consignadas, cuando existan, corresponden únicamente a aquellas permitidas por la Entidad y se encuentran sustentadas documentalmente.
7. Conoce que el cumplimiento técnico será verificado bajo el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE**, no otorgará puntaje y constituye condición necesaria para la habilitación de la propuesta técnica.
8. Conoce que la oferta técnica deberá cumplir integralmente la configuración exigida y que no se aceptarán ofrecimientos parciales, condicionados o que omitan vehículos, equipos, adecuaciones, accesorios o prestaciones requeridas.

En constancia se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2026.

Firma del proponente / representante legal / representante del proponente plural / apoderado

Nombre: _____
 Documento de identidad: _____
 Cargo o calidad en que actúa: _____
 Proponente: _____
 NIT / Documento: _____

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 59 de 154

ANEXO 10B CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – VEHÍCULOS DE APOYO

VEHÍCULO DE APOYO CAMIONETA TIPO PICK-UP 4X4

OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS CON LAS CONFIGURACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, INCLUIDOS VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA – VIR DEBIDAMENTE EQUIPADOS Y ADECUADOS, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, ESPECIALMENTE LOS ASOCIADOS A EVENTOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 9677-PPAL001-1311-2025 Y EN DESARROLLO DEL PROYECTO "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

1. INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social: _____
 NIT / Documento de identidad: _____
 Representante legal / representante del proponente plural: _____

2. INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

El presente Anexo tiene por finalidad permitir a la Entidad verificar el cumplimiento de cada una de las condiciones establecidas en la **FICHA TÉCNICA No. 2 – VEHÍCULO DE APOYO CAMIONETA TIPO PICK-UP 4X4**, contenida en el Anexo No. 1 – Condiciones Técnicas Mínimas de Obligatorio Cumplimiento.

El proponente deberá diligenciar la totalidad de las filas del presente formato, sin eliminar, modificar, resumir, condicionar o alterar los requerimientos establecidos por la Entidad.

Frente a cada requerimiento técnico deberá indicar:

- La característica o condición efectivamente ofrecida.
- La marca, línea, versión, modelo o referencia, cuando corresponda.
- El documento soporte mediante el cual acredita la característica ofrecida.
- El número de página o folio exacto en el que puede verificarse la información.
- Las observaciones o equivalencias técnicas que resulten necesarias, únicamente cuando la respectiva especificación permita alternativas o soluciones técnicamente equivalentes.

La sola manifestación de "**CUMPLE**", "**SÍ CUMPLE**", la reproducción o transcripción de la especificación exigida por la Entidad o la remisión exclusiva a una página o enlace de internet no constituye por sí misma acreditación suficiente del cumplimiento técnico.

Los documentos aportados deberán ser legibles, guardar correspondencia con el vehículo, equipo, sistema, accesorio o componente efectivamente ofrecido y permitir verificar de manera objetiva las características técnicas indicadas.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 60 de 154

Las consultas que eventualmente realice la Entidad en páginas oficiales, catálogos o bases de datos tendrán carácter complementario y no sustituirán la obligación del proponente de aportar directamente los documentos técnicos exigidos.

3. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO

FICHA TÉCNICA No. 2 – VEHÍCULO DE APOYO CAMIONETA TIPO PICK-UP 4X4

INSTRUCCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL FORMATO DEFINITIVO:

La columna “**REQUERIMIENTO MÍNIMO EXIGIDO POR LA ENTIDAD**” deberá reproducir literalmente y en el mismo orden cada requisito contenido en la Ficha Técnica No. 2 del Anexo No. 1. No deberá resumirse ni modificarse ninguna condición.

No.	Elemento componente	Requerimiento mínimo exigido por la Entidad	Característica / condición ofrecida por el proponente	Marca / línea / versión / modelo / referencia	Documento soporte	Página / folio	Observaciones / equivalencia técnica
1	TIPO	[TRANSCRIBIR LITERALMENTE LA FICHA TÉCNICA No. 2]					
2	MODELO	No inferior al año de entrega.					
3	CABINA	Doble cabina, capacidad de cinco (5) pasajeros.					
4	CHASIS	[TRANSCRIBIR LITERALMENTE]					
5	PLATÓN	[TRANSCRIBIR LITERALMENTE]					
6	TECNOLOGÍA DEL MOTOR	Mínimo Euro VI.					
7	POTENCIA	Mínimo 190 HP.					
8	TORQUE	Mínimo 440 Nm.					
9	CILINDRAJE	Mínimo 2300 CC o 2100 CC con turbo.					
10	COMBUSTIBLE	Diésel.					
11	TRACCIÓN	4x4.					
12	TRANSMISIÓN	Manual o automática de cinco (5) velocidades o más.					
13	FRENOS DELANTEROS	Discos ventilados.					
14	FRENOS TRASEROS	Discos o tambor.					

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 61 de 154

15	CAPACIDAD DE CARGA ÚTIL	Mínimo 800 kg.					
16	PESO BRUTO	Máximo 3.200 kg.					
17	PESO EN MARCHA	Mínimo 2.100 kg.					
18	RINES	Rin mínimo 16".					
19	EQUIPAMIENTO INTERIOR	[TRANSCRIBIR LITERALMENTE]					
20	EQUIPAMIENTO EXTERIOR	[TRANSCRIBIR LITERALMENTE]					
21	EQUIPAMIENTO FUNCIONAL	[TRANSCRIBIR LITERALMENTE]					
22	LLANTAS	[TRANSCRIBIR LITERALMENTE]					
23	BARRA DE LUCES TIPO BALIZA	[TRANSCRIBIR LITERALMENTE]					
24	SIRENA ELECTRÓNICA PARLANTE +	[TRANSCRIBIR LITERALMENTE]					
25	SISTEMA DE ILUMINACIÓN	[TRANSCRIBIR LITERALMENTE]					
26	SIRENA DE REVERSA	[TRANSCRIBIR LITERALMENTE]					
27	RADIO BASE / COMUNICACIONES	[TRANSCRIBIR LITERALMENTE]					
28	WINCHE DELANTERO	[TRANSCRIBIR LITERALMENTE]					
29	ELEMENTOS DE SEGURIDAD	[TRANSCRIBIR LITERALMENTE]					
30	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	[TRANSCRIBIR LITERALMENTE]					
31	COLOR IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO	[TRANSCRIBIR LITERALMENTE]					
32	CINTA REFLECTIVA SEÑALIZACIÓN /	[TRANSCRIBIR LITERALMENTE, CUANDO CORRESPONDA]					
33	GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO	[TRANSCRIBIR LITERALMENTE]					
34	GARANTÍA DEL SISTEMA ALARMA LUMINOSA Y SONORA	[TRANSCRIBIR LITERALMENTE]					
35	GARANTÍA DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO	[TRANSCRIBIR LITERALMENTE]					

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 62 de 154

36	GARANTÍA DEL WINCHE DELANTERO	[TRANSCRIBIR LITERALMENTE]					
37	FICHAS TÉCNICAS EXIGIDAS	[TRANSCRIBIR LITERALMENTE]					
38	MATRÍCULA Y SOAT	[TRANSCRIBIR LITERALMENTE, EN ARMONÍA CON LOS DOCUMENTOS DEFINITIVOS DEL PROCESO]					
39	DEMÁS EQUIPOS, ACCESORIOS O REQUERIMIENTOS	[INCORPORAR INDIVIDUALMENTE CADA REQUERIMIENTO RESTANTE DE LA FICHA TÉCNICA No. 2]					

NOTA: El número definitivo de filas deberá coincidir con la totalidad de requerimientos verificables establecidos en la Ficha Técnica No. 2. Cuando un mismo apartado contenga varias especificaciones que puedan acreditarse mediante documentos o referencias diferentes, deberán utilizarse filas independientes para facilitar la evaluación.

4. DOCUMENTOS TÉCNICOS SOPORTE

Según la naturaleza de cada requerimiento, el proponente deberá aportar los documentos técnicos exigidos en la Ficha Técnica No. 2 y en los demás documentos del proceso.

Podrán comprender, entre otros:

- Ficha técnica oficial del vehículo base ofrecido.
- Fichas o catálogos oficiales del fabricante.
- Ficha técnica del radio base.
- Ficha técnica de la barra de luces tipo baliza.
- Ficha técnica de la sirena electrónica y parlante.
- Fichas técnicas del sistema de iluminación.
- Ficha técnica de la sirena de reversa.
- Ficha técnica del winche.
- Certificaciones de garantía.
- Certificaciones de distribución o representación cuando sean exigidas.
- Cartas de fabricante expresamente solicitadas.
- Certificados de cumplimiento de normas técnicas, cuando correspondan.
- Documentación técnica del integrador o instalador respecto de las adecuaciones efectuadas.
- Los demás documentos previstos en la Ficha Técnica No. 2.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 63 de 154

Cuando un mismo documento permita acreditar diferentes requisitos, podrá relacionarse en varias filas, siempre que se indique en cada caso la página o folio exacto que contiene la información objeto de verificación.

Las fichas técnicas aportadas constituyen la base documental para verificar las características del vehículo, equipos y accesorios ofrecidos. La Ficha Técnica No. 2 actual exige expresamente soportes para el vehículo base y varios de sus sistemas y accesorios.

5. COMPONENTES INSTALADOS O INTEGRADOS AL VEHÍCULO BASE

Para aquellos equipos o accesorios que deban ser instalados, adaptados o integrados al vehículo base —incluidos señalización luminosa y sonora, comunicaciones, iluminación, winche y demás elementos de apoyo operativo— el proponente deberá identificar:

1. El equipo o componente ofrecido.
2. Marca y referencia.
3. Características técnicas.
4. Forma prevista de instalación o integración, cuando sea necesario para verificar el cumplimiento.
5. Documento técnico del equipo.
6. Documento del fabricante, distribuidor, integrador o instalador cuando sea exigido.
7. Garantía aplicable.

El proponente deberá garantizar que las adecuaciones, equipos y accesorios ofrecidos sean técnicamente compatibles con el vehículo base y no afecten sus condiciones de seguridad, estabilidad, operación o garantía.

El Estudio Previo exige precisamente que los vehículos de apoyo sean entregados con sus sistemas de iluminación, señalización, sirena, comunicaciones, winche, elementos de seguridad y herramientas debidamente instalados e integrados.

6. COMPATIBILIDAD TÉCNICA

El proponente declara que las adecuaciones, equipos y accesorios correspondientes a la configuración ofrecida son compatibles con el vehículo base y que su instalación:

- No excederá la capacidad de carga útil.
- No excederá el peso bruto vehicular permitido.
- No afectará negativamente la distribución de cargas.
- No comprometerá la estabilidad o seguridad del vehículo.
- No afectará las condiciones técnicas originales del vehículo en forma incompatible con su operación.
- No limitará las garantías del vehículo base, salvo las condiciones expresamente autorizadas y respaldadas técnicamente.

Cuando las adecuaciones instaladas puedan afectar las condiciones originales del vehículo de apoyo, el contratista deberá presentar, antes del recibo a satisfacción, la documentación técnica correspondiente, de conformidad con los documentos del proceso.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 64 de 154

7. EQUIVALENCIAS TÉCNICAS

Las equivalencias técnicas únicamente podrán invocarse cuando la respectiva especificación permita expresamente una alternativa, condición equivalente o solución técnicamente equivalente.

En tal evento, el proponente deberá:

1. Indicar claramente la característica o solución ofrecida.
2. Explicar la equivalencia en la columna correspondiente.
3. Aportar los soportes técnicos que permitan verificar que la solución satisface o supera la funcionalidad, desempeño, seguridad, resistencia o condición mínima exigida.

No se podrán ofrecer equivalencias frente a requisitos para los cuales la Entidad haya definido una característica obligatoria sin alternativa.

8. GARANTÍAS

Las garantías declaradas en el presente formato deberán corresponder exactamente con los documentos técnicos y comerciales aportados por el proponente.

De acuerdo con la Ficha Técnica No. 2 actualmente incorporada al proceso, existen garantías particulares para el vehículo, el sistema de alarma luminosa y sonora, la instalación eléctrica y el winche.

La información aquí consignada deberá guardar correspondencia con el Anexo de Garantías, Mantenimiento, Repuestos y Servicio Posventa previsto dentro de los documentos del proceso.

9. CORRESPONDENCIA ENTRE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La información consignada en el presente Anexo deberá ser consistente con:

- El Anexo No. 1 – Condiciones Técnicas Mínimas de Obligatorio Cumplimiento.
- La Ficha Técnica No. 2.
- La identificación y respaldo del vehículo base.
- Las fichas técnicas y certificaciones de los equipos y accesorios ofrecidos.
- Los documentos relativos a integración o instalación.
- Las garantías ofrecidas.
- Los demás documentos técnicos que hagan parte de la propuesta.

En caso de existir contradicciones entre la información declarada en el presente formato y los documentos técnicos aportados, la Entidad efectuará la evaluación conforme con las reglas previstas en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso.

10. DECLARACIÓN DEL PROPONENTE

Con la suscripción del presente Anexo, el proponente declara que:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		  
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	@gobertolima www.tolima.gov.co
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 65 de 154

1. Ha revisado integralmente la Ficha Técnica No. 2 – Vehículo de Apoyo camioneta tipo Pick-Up 4x4.
2. El vehículo ofrecido corresponde a una unidad nueva, sin uso previo y de modelo no inferior al año de entrega.
3. La configuración ofrecida comprende la totalidad de los equipos, sistemas, accesorios, herramientas, elementos de seguridad y adecuaciones exigidos por la Entidad.
4. Las características registradas en la columna "**Característica / condición ofrecida por el proponente**" corresponden efectivamente al vehículo y componentes que serán suministrados en caso de resultar adjudicatario.
5. Las marcas, líneas, versiones, modelos y referencias indicadas guardan correspondencia con las fichas técnicas, certificaciones y documentos soporte aportados.
6. Los documentos relacionados en el presente formato corresponden a los bienes efectivamente ofrecidos.
7. Las adecuaciones y accesorios serán instalados e integrados técnicamente y serán entregados debidamente probados y en condiciones de operación.
8. Las equivalencias técnicas invocadas, cuando existan, corresponden exclusivamente a aquellas admitidas en la respectiva especificación y se encuentran debidamente sustentadas.
9. Conoce que la evaluación técnica se realizará bajo el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE**, no otorgará puntaje y constituye condición necesaria para la habilitación técnica.
10. Conoce que la presentación de información genérica o de una manifestación simple de "CUMPLE" no sustituye la obligación de acreditar documentalmente las características técnicas exigidas.
11. Se obliga a mantener invariables durante la subasta y la eventual ejecución contractual las condiciones técnicas ofrecidas y acreditadas.

En constancia se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2026.

Firma del proponente / representante legal / representante del proponente plural / apoderado

Nombre: _____
 Documento de identidad: _____
 Cargo o calidad en que actúa: _____
 Proponente: _____
 NIT / Documento: _____

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 66 de 154

ANEXO 11 IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO BASE Y RESPALDO COMERCIAL

Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. _____ de 2026

OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS CON LAS CONFIGURACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, INCLUIDOS VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA – VIR DEBIDAMENTE EQUIPADOS Y ADECUADOS, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, ESPECIALMENTE LOS ASOCIADOS A EVENTOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 9677-PPAL001-1311-2025 Y EN DESARROLLO DEL PROYECTO "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

1. INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social: _____

NIT / Documento de identidad: _____

Representante legal / representante del proponente plural: _____

2. FINALIDAD DEL ANEXO

Mediante el presente Anexo, el proponente deberá:

1. Identificar plenamente el vehículo base ofrecido para cada una de las dos configuraciones requeridas por la Entidad.
2. Relacionar la ficha técnica oficial mediante la cual acredita las características del vehículo base.
3. Identificar el canal comercial mediante el cual se efectuará el suministro.
4. Acreditar que cuenta con respaldo técnico y comercial suficiente para garantizar:
 - a) El suministro de los vehículos dentro del plazo contractual.
 - b) La aplicación de la garantía de fábrica.
 - c) La disponibilidad de repuestos.
 - d) La existencia de mantenimiento y servicio técnico en Colombia.
 - e) La atención de reclamaciones y garantías.

La información consignada en este Anexo deberá guardar plena correspondencia con los **Anexos No. 10A y 10B – Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas** y con los demás documentos técnicos de la propuesta.

3. CONFIGURACIÓN No. 1

VEHÍCULO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA – VIR

Cantidad requerida: Tres (3) vehículos

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 67 de 154

3.1. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO BASE OFRECIDO

Característica	Información ofrecida por el proponente	Documento soporte	Página / folio
Marca			
Línea			
Versión			
Modelo			
Tipo de vehículo			
Tipo de combustible			
Cilindraje			
Potencia			
Torque			
Transmisión			
Tracción			
Capacidad de carga útil			
Peso bruto vehicular			
Capacidad de pasajeros			
Garantía de fábrica			

3.2. FICHA TÉCNICA OFICIAL DEL VEHÍCULO BASE

Nombre del fabricante / marca:

Línea: _____

Versión: _____

Modelo: _____

Documento técnico aportado: _____

Expedido por:

- ☐ Fabricante
☐ Ensamblador
☐ Importador
☐ Representante autorizado de la marca

Nombre de quien expide el documento:

Página(s) / folio(s): _____

El proponente manifiesta que la ficha técnica aportada:

- ☐ Se aporta completa.
☐ Corresponde exactamente a la línea y versión ofrecidas.
☐ Permite verificar individualmente las características del vehículo base identificado en el presente Anexo.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 68 de 154

4. CONFIGURACIÓN No. 2

VEHÍCULO DE APOYO TIPO CAMIONETA PICK-UP 4X4

Cantidad requerida: Dos (2) vehículos

4.1. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO BASE OFRECIDO

Característica	Información ofrecida por el proponente	Documento soporte	Página / folio
Marca			
Línea			
Versión			
Modelo			
Tipo de vehículo			
Tipo de combustible			
Cilindraje			
Potencia			
Torque			
Transmisión			
Tracción			
Capacidad de carga útil			
Peso bruto vehicular			
Capacidad de pasajeros			
Garantía de fábrica			

4.2. FICHA TÉCNICA OFICIAL DEL VEHÍCULO BASE

Nombre del fabricante / marca:

Línea: _____

Versión: _____

Modelo: _____

Documento técnico aportado:

Expedido por:

- ☐ Fabricante
☐ Ensamblador
☐ Importador
☐ Representante autorizado de la marca

Nombre de quien expide el documento:

Página(s) / folio(s): _____

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 69 de 154

El proponente manifiesta que la ficha técnica aportada:

- ☐ Se aporta completa.
☐ Corresponde exactamente a la línea y versión ofrecidas.
☐ Permite verificar individualmente las características del vehículo base identificado en el presente Anexo.

5. ACREDITACIÓN DEL CANAL DE SUMINISTRO

El proponente deberá acreditar que cuenta con **un** canal legítimo, suficiente y verificable para suministrar los vehículos ofrecidos.

La acreditación podrá provenir del fabricante, ensamblador, importador, concesionario, distribuidor autorizado o integrante de la cadena comercial, de conformidad con los documentos del proceso.

5.1. VEHÍCULO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA – VIR

Entidad o empresa que respalda el suministro:

NIT / Identificación: _____

País: _____

Calidad dentro de la cadena comercial:

- ☐ Fabricante
☐ Ensamblador
☐ Importador
☐ Concesionario
☐ Distribuidor autorizado
☐ Otro integrante de la cadena comercial

Indique cuál: _____

Marca objeto del respaldo: _____

Línea / versión, cuando corresponda: _____

Documento mediante el cual acredita el respaldo: _____

Fecha del documento: _____

Página / folio: _____

5.2. VEHÍCULO DE APOYO

Entidad o empresa que respalda el suministro:

NIT / Identificación: _____

País: _____

Calidad dentro de la cadena comercial:

- ☐ Fabricante

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 70 de 154

- ☐ Ensamblador
- ☐ Importador
- ☐ Concesionario
- ☐ Distribuidor autorizado
- ☐ Otro integrante de la cadena comercial

Indique cuál: _____

Marca objeto del respaldo: _____

Línea / versión, cuando corresponda: _____

Documento mediante el cual acredita el respaldo: _____

Fecha del documento: _____

Página / folio: _____

6. CONTENIDO MÍNIMO DEL RESPALDO TÉCNICO Y COMERCIAL

El documento o los documentos aportados para acreditar el canal de suministro deberán permitir verificar las siguientes condiciones:

Condición que debe acreditar el respaldo	VIR – Documento / página o folio	Vehículo de apoyo – Documento / página o folio
Posibilidad de suministrar los vehículos ofrecidos dentro del plazo contractual		
Aplicación de la garantía de fábrica		
Disponibilidad de repuestos		
Existencia de mantenimiento y servicio técnico en Colombia		
Atención de reclamaciones y garantías		

Cuando una misma persona jurídica o integrante de la cadena comercial respalde las dos configuraciones vehiculares, podrá aportarse un mismo documento, siempre que de su contenido sea posible verificar de manera expresa las condiciones correspondientes a ambas configuraciones y a los vehículos efectivamente ofrecidos.

Cuando se aporten documentos diferentes para acreditar una o varias de las condiciones anteriores, todos deberán relacionarse en el presente Anexo indicando claramente su ubicación dentro de la propuesta.

7. DISPONIBILIDAD Y SUMINISTRO DENTRO DEL PLAZO CONTRACTUAL

El proponente manifiesta que, de acuerdo con el respaldo técnico y comercial aportado, cuenta con capacidad para disponer de los vehículos base requeridos dentro del plazo previsto para la ejecución contractual.

VEHÍCULOS VIR

Cantidad: Tres (3)

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 71 de 154

Marca / línea / versión:

Condición o mecanismo de disponibilidad previsto:

Documento que respalda la disponibilidad:

Página / folio: _____

VEHÍCULOS DE APOYO

Cantidad: Dos (2)

Marca / línea / versión:

Condición o mecanismo de disponibilidad previsto:

Documento que respalda la disponibilidad:

Página / folio: _____

La información prevista en este numeral deberá ser compatible con el Cronograma Preliminar de Ejecución presentado por el proponente.

8. GARANTÍA DE FÁBRICA DEL VEHÍCULO BASE

El proponente deberá identificar las condiciones de garantía de fábrica aplicables a cada vehículo base:

Configuración	Marca / línea / versión	Garantía de fábrica ofrecida	Inicio de la garantía	Documento soporte	Página / folio
VIR					
Vehículo de apoyo					

El respaldo aquí identificado deberá permitir que la garantía de fábrica sea efectivamente exigible respecto de los vehículos suministrados, sin perjuicio de las demás garantías técnicas, comerciales y contractuales correspondientes a equipos, adecuaciones, instalaciones y demás componentes.

9. REPUESTOS, MANTENIMIENTO Y SERVICIO TÉCNICO EN COLOMBIA

Para cada marca de vehículo base ofrecida, el proponente deberá identificar el respaldo disponible en Colombia:

Configuración	Marca	Disponibilidad de repuestos	Mantenimiento y servicio técnico en Colombia	Documento que lo acredita	Página / folio
VIR					
Vehículo de apoyo					

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 72 de 154

PUNTOS O RED DE ATENCIÓN

Marca	Nombre del establecimiento / taller / red de servicio	Ciudad / Departamento	Servicio disponible	Teléfono / correo o canal de atención

Nota: La información anterior deberá corresponder al respaldo comercial efectivamente ofrecido y podrá ser verificada por la Entidad.

10. ATENCIÓN DE RECLAMACIONES Y GARANTÍAS

El proponente deberá indicar el mecanismo previsto para la atención de reclamaciones relacionadas con el vehículo base:

VEHÍCULO VIR

Canal de atención: _____
 Responsable / empresa: _____
 Teléfono: _____
 Correo electrónico: _____
 Procedimiento general de atención: _____

VEHÍCULO DE APOYO

Canal de atención: _____
 Responsable / empresa: _____
 Teléfono: _____
 Correo electrónico: _____
 Procedimiento general de atención: _____

La información aquí consignada no limita la responsabilidad integral que corresponderá al futuro contratista frente al Departamento del Tolima.

11. RELACIÓN ENTRE EL PROPONENTE Y EL CANAL DE SUMINISTRO

El proponente indica que:

- ☐ Es directamente fabricante de los vehículos ofrecidos.
☐ Es ensamblador.

343

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 73 de 154

- ☐ Es importador.
- ☐ Es concesionario.
- ☐ Es distribuidor autorizado.
- ☐ Adquiere o suministrará los vehículos a través de otro integrante legítimo de la cadena comercial.

Cuando el proponente no sea directamente fabricante, ensamblador, importador, concesionario o distribuidor autorizado, deberá identificar el canal mediante el cual efectuará el suministro:

Documento mediante el cual acredita dicha relación o respaldo:

Página / folio: _____

La circunstancia de que el proponente no sea directamente concesionario o fabricante no constituye por sí misma una limitación para participar en el proceso, siempre que acredite documentalmente el respaldo técnico y comercial necesario para cumplir integralmente el contrato.

12. REGLAS SOBRE LOS DOCUMENTOS APORTADOS

- a) La ficha técnica del vehículo base deberá ser oficial, completa y corresponder exactamente a la línea y versión ofrecidas.
- b) No serán suficientes fichas generales correspondientes a una familia de vehículos cuando no permitan establecer las características concretas de la referencia ofertada.
- c) La información contenida en este Anexo deberá ser coherente con los Anexos No. 10A y 10B y con las fichas técnicas aportadas.
- d) La acreditación del canal de suministro podrá provenir de cualquiera de los actores de la cadena comercial admitidos en los documentos del proceso.
- e) El proponente deberá aportar directamente los documentos que acrediten las condiciones aquí relacionadas. Las verificaciones que efectúe la Entidad en páginas oficiales, redes de servicio o fuentes comerciales tendrán carácter complementario.
- f) La participación de fabricantes, ensambladores, importadores, concesionarios, distribuidores o demás integrantes de la cadena comercial no limitará ni trasladará la responsabilidad integral del futuro contratista frente al Departamento del Tolima.

13. DECLARACIÓN DEL PROPONENTE

Con la suscripción del presente Anexo, el proponente declara que:

1. La información consignada respecto de los vehículos base corresponde exactamente a las referencias que ofrece dentro del presente proceso.
2. Los vehículos ofrecidos serán nuevos, sin uso previo y de modelo no inferior al año de entrega, de acuerdo con las condiciones establecidas por la Entidad.
3. Las fichas técnicas aportadas son las correspondientes a la línea y versión efectivamente ofrecidas.
4. Cuenta con un canal legítimo, suficiente y verificable para suministrar los vehículos requeridos dentro del plazo contractual.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 74 de 154

5. El respaldo aportado permite la aplicación de la garantía de fábrica.
6. Existe disponibilidad de repuestos y mantenimiento y servicio técnico en Colombia para los vehículos ofrecidos.
7. Se encuentra previsto un mecanismo para la atención de reclamaciones y garantías.
8. La participación de terceros dentro de la cadena de suministro no limitará su responsabilidad frente al Departamento del Tolima.
9. Mantendrá durante la ejecución contractual las condiciones técnicas y comerciales necesarias para suministrar los vehículos base identificados en el presente Anexo, sin perjuicio de las modificaciones que únicamente puedan proceder conforme a las reglas del proceso y del contrato.
10. Autoriza al Departamento del Tolima para verificar la información consignada y los documentos relacionados en el presente Anexo.

En constancia se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2026.

Firma del proponente / representante legal / representante del proponente plural / apoderado

Nombre: _____

Documento de identidad: _____

Cargo o calidad en que actúa: _____

Proponente: _____

NIT / Documento: _____

345

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 75 de 154

ANEXO 12
COMPROMISO DEL INTEGRADOR, FABRICANTE O TALLER DE ADECUACIÓN

Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. _____ de 2026

OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS CON LAS CONFIGURACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, INCLUIDOS VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA – VIR DEBIDAMENTE EQUIPADOS Y ADECUADOS, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, ESPECIALMENTE LOS ASOCIADOS A EVENTOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 9677-PPAL001-1311-2025 Y EN DESARROLLO DEL PROYECTO "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

NOTA DE APLICABILIDAD: El presente Anexo deberá aportarse cuando las adecuaciones, instalaciones o integraciones requeridas para una o ambas configuraciones vehiculares no sean ejecutadas directamente por el proponente.

Cuando intervengan dos (2) o más fabricantes, integradores o talleres responsables de actividades diferentes, deberá aportarse un formato independiente por cada uno, identificando claramente el alcance de las actividades asumidas.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social: _____
 NIT / Documento de identidad: _____
 Representante legal / representante del proponente plural: _____

2. IDENTIFICACIÓN DEL FABRICANTE, INTEGRADOR O TALLER RESPONSABLE

Nombre o razón social: _____
 NIT / Identificación: _____
 Dirección: _____
 Ciudad / Municipio: _____
 Departamento / País: _____
 Teléfono: _____
 Correo electrónico: _____
 Página web, si dispone de ella: _____
 Nombre del representante legal o responsable autorizado: _____
 Documento de identidad: _____
 Cargo: _____

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 76 de 154

Para efectos del presente documento actúa en calidad de:

- ☐ Fabricante
☐ Integrador
☐ Taller de adecuación
☐ Otro responsable técnico de la adecuación o integración
 Indique cuál:

3. CONFIGURACIÓN VEHICULAR OBJETO DEL COMPROMISO

El presente compromiso se refiere a las siguientes configuraciones:

☐ VEHÍCULO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA – VIR

Cantidad respecto de la cual intervendrá: _____ de tres (3).

☐ VEHÍCULO DE APOYO TIPO CAMIONETA PICK-UP 4X4

Cantidad respecto de la cual intervendrá: _____ de dos (2).

Marca del vehículo base, cuando se encuentre definida:

Línea / versión, cuando se encuentre definida:

4. ACTIVIDADES QUE SERÁN EJECUTADAS

El fabricante, integrador o taller identificado en el presente documento manifiesta que, en caso de resultar adjudicatario el proponente _____, asumirá las siguientes actividades relacionadas con la adecuación, instalación o integración de los vehículos objeto del proceso:

No.	Configuración	Actividad, adecuación, instalación o integración que realizará	Equipo, sistema o componente involucrado
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 77 de 154

En caso de requerirse filas adicionales, podrán agregarse sin modificar la estructura ni el contenido sustancial del presente Anexo.

DESCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA DEL ALCANCE

Cuando resulte necesario precisar las actividades anteriores, indique:

5. COMPROMISO DE EJECUCIÓN DENTRO DEL PLAZO CONTRACTUAL

El fabricante, integrador o taller manifiesta que conoce que el plazo de ejecución previsto para el contrato es de NOVENTA (90) DÍAS, contados en los términos establecidos en los documentos del proceso.

En consecuencia, se compromete, en caso de resultar adjudicatario el proponente identificado en este Anexo, a:

- Disponer oportunamente de las instalaciones, personal, equipos, herramientas y demás recursos necesarios para desarrollar las actividades bajo su responsabilidad.
- Iniciar y ejecutar las actividades que le correspondan de manera compatible con el cronograma contractual.
- Realizar las adecuaciones, instalaciones e integraciones dentro de los tiempos que permitan al contratista efectuar las pruebas, correcciones, legalización, capacitación, transporte y entrega de los vehículos dentro del plazo contractual total.
- Informar oportunamente al contratista sobre cualquier circunstancia relacionada con las actividades bajo su responsabilidad que pueda afectar el cronograma previsto.

Tiempo estimado requerido para las actividades bajo su responsabilidad:
_____ días calendario.

Fecha o momento estimado de inicio dentro del cronograma:

Fecha o momento estimado de terminación:

La información consignada en este numeral deberá guardar correspondencia con el Cronograma Preliminar de Ejecución presentado por el proponente.

6. RESPONSABILIDAD TÉCNICA SOBRE LOS TRABAJOS EFECTUADOS

El fabricante, integrador o taller manifiesta que asumirá la responsabilidad técnica por las actividades de adecuación, instalación e integración que efectivamente ejecute, de acuerdo con su alcance definido en el numeral 4 del presente Anexo.

En consecuencia, se compromete a que los trabajos realizados:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 78 de 154

- Correspondan a las especificaciones técnicas aplicables establecidas en los documentos del proceso.
- Sean compatibles con el vehículo base sobre el cual se ejecuten.
- Sean realizados utilizando procedimientos, materiales, componentes, equipos y herramientas apropiados para la naturaleza de cada intervención.
- No comprometan las condiciones de seguridad, estabilidad y funcionalidad del vehículo.
- Permitan la adecuada operación conjunta de los equipos, sistemas y componentes instalados.
- Sean sometidos a las verificaciones, revisiones y pruebas que correspondan conforme con los documentos del proceso.
- Sean corregidos cuando se detecten defectos, fallas o inconsistencias atribuibles a los trabajos ejecutados bajo su responsabilidad.

La responsabilidad técnica asumida mediante este documento se entiende sin perjuicio de la responsabilidad integral que corresponde al futuro contratista frente al Departamento del Tolima.

7. COMPATIBILIDAD CON EL VEHÍCULO BASE

El fabricante, integrador o taller manifiesta que las adecuaciones e integraciones a su cargo serán desarrolladas teniendo en cuenta las características técnicas del vehículo base ofrecido y la necesidad de preservar su seguridad y funcionalidad.

Cuando dentro de las actividades a su cargo se encuentren componentes que puedan incidir sobre el peso, distribución de cargas, estructura, sistemas eléctricos u otras condiciones técnicas del vehículo, se compromete a suministrar al contratista la información necesaria para la elaboración, complementación o validación de los documentos técnicos exigidos durante la ejecución contractual.

Para los vehículos de intervención rápida – VIR, lo anterior comprenderá, cuando resulte relacionado con las actividades asumidas, la información necesaria sobre la ubicación e integración de la bomba, tanque, estructura, equipos y accesorios.

8. GARANTÍA SOBRE LA INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN

El fabricante, integrador o taller se compromete a otorgar garantía respecto de los trabajos de adecuación, instalación e integración que se encuentren directamente bajo su responsabilidad.

INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA

Actividades / trabajos cubiertos:

Término de garantía ofrecido:

Inicio del término de garantía:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 79 de 154

Cobertura:

Procedimiento para efectuar reclamaciones:

Canal de atención:

Correo electrónico:

Teléfono:

La garantía aquí ofrecida deberá guardar correspondencia con las demás garantías técnicas y de servicio posventa presentadas por el proponente y no limitará las obligaciones ni la responsabilidad del futuro contratista frente al Departamento del Tolima.

9. DISPONIBILIDAD DE INSTALACIONES

El fabricante, integrador o taller manifiesta que dispone de instalaciones adecuadas para ejecutar las actividades comprometidas.

Dirección de las instalaciones donde se prevé realizar las adecuaciones:

Ciudad / Municipio:

Departamento / País:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS INSTALACIONES DISPONIBLES

10. DISPONIBILIDAD DE PERSONAL

El fabricante, integrador o taller declara que cuenta o contará oportunamente con personal suficiente para ejecutar las actividades comprometidas.

Área / actividad	Tipo de personal disponible	Cantidad estimada	Función principal

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 80 de 154

NOTA: La presente relación tiene por finalidad acreditar disponibilidad de capacidad técnica. No constituye exigencia de un equipo de trabajo habilitante adicional diferente del previsto en los documentos del proceso.

11. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

El fabricante, integrador o taller declara que dispone o dispondrá oportunamente de los equipos y herramientas adecuados para las actividades que ejecutará.

Actividad	Equipo / herramienta disponible	Finalidad

12. PRUEBAS Y CORRECCIÓN DE OBSERVACIONES

Cuando las actividades desarrolladas por el fabricante, integrador o taller deban ser objeto de pruebas técnicas, eléctricas, hidráulicas, funcionales u operativas conforme con los documentos del proceso, este se compromete a:

1. Facilitar la realización de las pruebas correspondientes a los trabajos bajo su responsabilidad.
2. Suministrar la información técnica requerida para documentar dichas pruebas.
3. Atender las observaciones relacionadas con sus trabajos.
4. Realizar, sin perjuicio de las obligaciones del contratista, las correcciones que resulten necesarias respecto de defectos o fallas atribuibles a las actividades ejecutadas.
5. Facilitar al contratista los documentos necesarios para integrar los protocolos, certificaciones y soportes técnicos que deban entregarse al Departamento del Tolima.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS DERIVADOS DE LA ADECUACIÓN

El fabricante, integrador o taller se compromete a entregar oportunamente al contratista, según corresponda a las actividades bajo su responsabilidad:

- ☐ Fichas técnicas de los componentes instalados.
- ☐ Manuales de operación o mantenimiento.
- ☐ Certificaciones de instalación.
- ☐ Certificaciones o soportes de garantía.
- ☐ Información técnica para memorias o cálculos de distribución de cargas.
- ☐ Planos, esquemas o información de instalación cuando corresponda.
- ☐ Protocolos o registros de pruebas relacionados con sus actividades.
- ☐ Seriales o identificación de equipos y componentes.
- ☐ Otros documentos técnicos necesarios para la entrega y recibo.

Indique cuáles:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 81 de 154

La relación anterior se aplicará únicamente respecto de los documentos que correspondan a la naturaleza de las actividades comprometidas y a las exigencias establecidas en los documentos del proceso.

14. RELACIÓN CON EL PROPONENTE

El fabricante, integrador o taller manifiesta que su participación dentro de la propuesta se encuentra respaldada mediante:

- ☐ Carta de compromiso – presente Anexo.
- ☐ Acuerdo comercial.
- ☐ Orden, intención de suministro o documento equivalente.
- ☐ Relación contractual existente.
- ☐ Otra modalidad legítima de articulación dentro de la cadena de suministro.

Indique cuál:

La Entidad no exige exclusividad entre el fabricante, integrador o taller y el proponente, salvo que tal condición derive expresamente de otro documento del proceso.

15. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE FRENTE AL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

El fabricante, integrador o taller conoce y acepta que su participación en la adecuación o integración de los vehículos no crea relación contractual directa con el Departamento del Tolima ni sustituye, limita, fracciona o traslada la responsabilidad integral del contratista.

En consecuencia:

- a) El contratista continuará siendo el único responsable frente al Departamento del Tolima por el cumplimiento integral del objeto contractual.
- b) La intervención de fabricantes, integradores, talleres, proveedores o terceros no podrá ser invocada como causa para limitar las obligaciones asumidas por el contratista.
- c) Las actividades realizadas por terceros deberán cumplir las mismas condiciones técnicas y de calidad establecidas en los documentos del proceso respecto de los componentes bajo su responsabilidad.

16. DECLARACIÓN DEL FABRICANTE, INTEGRADOR O TALLER

Con la suscripción del presente documento, quien actúa en representación del fabricante, integrador o taller declara que:

- 1. Conoce el alcance de las actividades que asumirá dentro de la propuesta presentada por el proponente identificado en este Anexo.
- 2. Ha tenido acceso a la información técnica necesaria para asumir el presente compromiso.
- 3. Se compromete específicamente con la ejecución de las actividades aquí relacionadas en caso de que el proponente resulte adjudicatario.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 82 de 154

4. Cuenta o contará oportunamente con instalaciones, personal, equipos y herramientas adecuados para ejecutar las actividades comprometidas.
5. Ejecutará las actividades dentro del tiempo requerido para garantizar el cumplimiento del plazo contractual.
6. Asumirá responsabilidad técnica respecto de los trabajos efectivamente ejecutados.
7. Otorgará la garantía indicada sobre las instalaciones e integraciones a su cargo.
8. Suministrará al contratista los documentos y soportes técnicos derivados de sus actividades que sean necesarios para acreditar la correcta ejecución y entrega de los vehículos.
9. Autoriza al Departamento del Tolima para verificar directamente la información contenida en el presente documento.

En constancia se suscribe en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2026.

FABRICANTE / INTEGRADOR / TALLER

Nombre o razón social: _____

NIT / Identificación: _____

Nombre del representante legal o persona autorizada: _____

Documento de identidad: _____

Cargo: _____

Firma: _____

CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL PROPONENTE

El proponente manifiesta que conoce y acepta el alcance del compromiso asumido por el fabricante, integrador o taller identificado en el presente Anexo y declara que su participación no limita la responsabilidad integral que asumirá el contratista frente al Departamento del Tolima.

Nombre o razón social del proponente: _____

Nombre del representante legal / representante del proponente plural: _____

Documento: _____

Firma: _____

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 83 de 154

ANEXO 13 COMPATIBILIDAD TÉCNICA – VIR

VEHÍCULO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA – VIR

Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. _____ de 2026

OBJETO: “CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS CON LAS CONFIGURACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, INCLUIDOS VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA – VIR DEBIDAMENTE EQUIPADOS Y ADECUADOS, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, ESPECIALMENTE LOS ASOCIADOS A EVENTOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 9677-PPAL001-1311-2025 Y EN DESARROLLO DEL PROYECTO “PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”.

1. INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social: _____
NIT / Documento de identidad: _____
Representante legal / representante del proponente plural: _____

2. FINALIDAD DEL ANEXO

Mediante el presente Anexo, el proponente deberá presentar la descripción preliminar de la ubicación e integración de la bomba, tanque, estructura, equipos y accesorios sobre el vehículo de intervención rápida – VIR ofrecido, con información suficiente para permitir a la Entidad verificar preliminarmente la compatibilidad de la configuración propuesta con, las dimensiones del vehículo.

La presente información corresponde a una **verificación preliminar propia de la etapa de selección** y no sustituye la memoria técnica definitiva de distribución, cálculos, planimetría y certificación técnica que deberá presentar el contratista durante la ejecución contractual, antes del recibo a satisfacción de cada vehículo VIR.

3. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO BASE

Característica	Información del vehículo ofrecido	Documento soporte	Página / folio
Marca			
Línea			
Versión			
Modelo			
Tipo de vehículo			
Tracción			

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 84 de 154

Peso en marcha / peso del vehículo, según información del fabricante			
Capacidad de carga útil			
Peso bruto vehicular máximo			
Capacidad máxima eje delantero			
Capacidad máxima eje trasero			
Número de ocupantes previsto			

La información consignada deberá corresponder al mismo vehículo base identificado en los Anexos No. 10A y No. 11.

4. DIMENSIONES ÚTILES DEL PLATÓN

El proponente deberá identificar las dimensiones del área sobre la cual se prevé efectuar la integración de los equipos y componentes especializados;

Dimensión / característica	Valor ofrecido	Unidad	Documento soporte	Página / folio
Longitud útil del platón				
Ancho útil del platón				
Altura útil / referencia aplicable				
Otras dimensiones relevantes para la integración				

Observaciones:

5. DESCRIPCIÓN PRELIMINAR DE LA UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS COMPONENTES

El proponente deberá indicar la ubicación preliminar prevista para los principales elementos que conformarán la configuración VIR:

No.	Componente	Marca / referencia, cuando corresponda	Ubicación preliminar prevista	Forma general de instalación, soporte o anclaje
1	Tanque de agua			
2	Depósito / sistema para agente espumógeno			

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		

3	Bomba contra incendios con motor independiente			
4	Estructura de soporte del sistema			
5	Red hidráulica			
6	Mangueras / carretes / almacenamiento			
7	Pistolas y/o lanzas			
8	Winche			
9	Sistema eléctrico complementario			
10	Señalización luminosa y sonora			
11	Sistema de comunicaciones			
12	Herramientas			
13	Accesorios y dotación complementaria			
14	Otros elementos con incidencia relevante en la carga			

Descripción general de la configuración propuesta:

6. COMPATIBILIDAD CON LAS DIMENSIONES DEL PLATÓN

El proponente manifiesta que la ubicación preliminar del tanque, bomba, estructura, red hidráulica, mangueras, accesorios y demás componentes previstos:

- ☐ Resulta compatible con las dimensiones útiles del platón.
- ☐ Permite la instalación e integración de los componentes previstos en la Ficha Técnica No. 1.
- ☐ Permite disponer los elementos de forma compatible con la operación prevista del vehículo.

Descripción / observaciones:

356

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 86 de 154

7. DOCUMENTOS UTILIZADOS PARA LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR

No.	Documento	Expedido por	Información que acredita	Página / folio
1	Ficha técnica del vehículo base			
2	Ficha técnica del tanque			
3	Ficha técnica de la bomba / motor			
4	Información técnica de la estructura			
5	Ficha técnica del winche			
6	Fichas de equipos y accesorios relevantes			
7	Información sobre capacidad por eje			
8	Otros soportes			

Cuando alguno de los documentos ya haya sido aportado en otro anexo de la propuesta, podrá identificarse su ubicación exacta sin necesidad de duplicarlo.

8. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR

Con fundamento en la información consignada en el presente Anexo, el proponente manifiesta que la configuración VIR propuesta resulta preliminarmente compatible con el vehículo base.

Observaciones adicionales:

9. MEMORIA TÉCNICA DEFINITIVA DURANTE LA EJECUCIÓN

El proponente conoce y acepta que la información contenida en el presente Anexo tiene carácter preliminar.

En caso de resultar adjudicatario, deberá presentar antes del recibo a satisfacción de cada vehículo VIR, de conformidad con los documentos del proceso:

1. La memoria técnica definitiva.
2. Los cálculos correspondientes.
3. La planimetría de la adecuación.
4. La certificación técnica correspondiente, suscrita por el profesional o responsable técnico competente.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 87 de 154

La configuración definitiva deberá corresponder a las condiciones técnicas ofrecidas y no podrá implicar disminución de las especificaciones mínimas exigidas por la Entidad.

10. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La intervención de fabricantes, integradores, talleres, proveedores o responsables técnicos en la elaboración de la configuración, integración o documentación correspondiente no limitará ni trasladará la responsabilidad integral del futuro contratista frente al Departamento del Tolima.

El contratista será responsable de que cada unidad VIR terminada resulte técnica y funcionalmente compatible y cumpla los límites y condiciones aplicables al vehículo base y a la configuración final.

11. DECLARACIÓN DEL PROPONENTE

Con la suscripción del presente Anexo, el proponente manifiesta que:

1. La información consignada corresponde a la configuración VIR efectivamente ofrecida.
2. Los valores y características utilizados para la verificación preliminar provienen de los documentos técnicos relacionados o de los criterios identificados en el presente formato.
3. La ubicación preliminar de los componentes ha sido considerada teniendo en cuenta la estabilidad y seguridad del vehículo.
4. Conoce que esta verificación preliminar no sustituye las memorias, cálculos, planimetría y certificaciones definitivas exigidas durante la ejecución.
5. Se obliga, en caso de resultar adjudicatario, a efectuar los ajustes técnicos que resulten necesarios para garantizar el cumplimiento integral de las condiciones exigidas, sin reducir las especificaciones ofertadas ni generar costos adicionales para la Entidad.
6. Autoriza al Departamento del Tolima para verificar los documentos y la información técnica aquí relacionados.

En constancia se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2026.

Firma del proponente / representante legal / representante del proponente plural / apoderado

Nombre: _____
 Documento de identidad: _____
 Cargo o calidad en que actúa: _____
 Proponente: _____
 NIT / Documento: _____

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 88 de 154

ANEXO 14 GARANTÍAS, MANTENIMIENTO, REPUESTOS Y SERVICIO POSVENTA

Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. _____ de 2026

OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS CON LAS CONFIGURACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, INCLUIDOS VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA – VIR DEBIDAMENTE EQUIPADOS Y ADECUADOS, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, ESPECIALMENTE LOS ASOCIADOS A EVENTOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 9677-PPAL001-1311-2025 Y EN DESARROLLO DEL PROYECTO "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"."

1. INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social: _____

NIT / Documento de identidad: _____

Representante legal / representante del proponente plural: _____

2. OBJETO DEL ANEXO

Mediante el presente Anexo, el proponente deberá identificar y establecer las condiciones de garantía técnica y comercial, mantenimiento, disponibilidad de repuestos y servicio posventa aplicables a los vehículos, adecuaciones, instalaciones, equipos, sistemas, accesorios y demás componentes que integran las configuraciones ofrecidas.

Las garantías particulares otorgadas por fabricantes, ensambladores, importadores, concesionarios, distribuidores, integradores, talleres o proveedores no limitarán la responsabilidad integral del contratista frente al Departamento del Tolima por la calidad, compatibilidad y correcto funcionamiento de cada vehículo como una unidad funcional completa.

3. GARANTÍA INTEGRAL DEL CONTRATISTA

El proponente manifiesta y acepta que, en caso de resultar adjudicatario, responderá integralmente ante el Departamento del Tolima por cada uno de los vehículos suministrados, incluyendo, según la configuración correspondiente:

- a. Vehículo base.
- b. Adecuaciones, estructuras, soportes y elementos instalados.
- c. Bomba de presión y extinción y su motor independiente.
- d. Tanque de agua y sistema para agente espumógeno.
- e. Mangueras, carretes, conexiones, pistolas y/o lanzas y demás accesorios hidráulicos.
- f. Sistemas hidráulicos, eléctricos y electrónicos.
- g. Sistemas de señalización luminosa y sonora.
- h. Equipos de iluminación.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 89 de 154

- i. Equipos de comunicaciones.
- j. Winche y sus elementos de instalación.
- k. Herramientas y demás accesorios.
- l. Mano de obra asociada con la instalación, adecuación, programación e integración de los diferentes componentes.
- m. Los demás equipos o componentes incorporados a las configuraciones vehiculares exigidas por la Entidad.

La responsabilidad integral del contratista se mantendrá aun cuando los diferentes bienes, equipos, adecuaciones o componentes hayan sido fabricados, importados, distribuidos, suministrados, instalados o integrados por terceros.

4. GARANTÍAS – VEHÍCULO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA – VIR

El proponente deberá diligenciar la siguiente información respecto de los principales componentes de la configuración VIR:

Componente	Marca / referencia	Garantía ofrecida / vigencia	Cobertura	Exclusiones	Documento soporte	Página / folio
Vehículo base						
Adecuaciones y estructura						
Bomba contra incendios						
Motor independiente de la bomba						
Tanque de agua						
Sistema para agente espumógeno						
Red hidráulica						
Mangueras / carretes / conexiones / lanzas						
Sistema eléctrico complementario						
Barra de luces / señalización						
Sirena y parlante						
Sistema de comunicaciones						
Winche						
Pamilla / canastilla / estructuras adicionales						
Herramientas y accesorios						
Mano de obra de instalación e integración						
Otros componentes relevantes						

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 90 de 154

5. GARANTÍAS – VEHÍCULO DE APOYO TIPO CAMIONETA PICK-UP 4X4

Componente	Marca / referencia	Garantía ofrecida / vigencia	Cobertura	Exclusiones	Documento soporte	Página / folio
Vehículo base						
Adecuaciones realizadas						
Sistema eléctrico complementario						
Barra de luces / señalización						
Sirena y parlante						
Sistema de iluminación						
Sistema de comunicaciones						
Winche						
Elementos de seguridad						
Herramientas y accesorios						
Mano de obra de instalación e integración						
Otros componentes relevantes						

6. REGLA SOBRE LA VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

La duración de las garantías técnicas y comerciales será la establecida en:

- Las fichas técnicas del proceso.
- La oferta presentada por el proponente.
- La garantía del respectivo fabricante, importador, distribuidor, integrador o proveedor.
- La normativa legal aplicable.

Cuando respecto de un mismo bien, componente, instalación o actividad existan periodos de garantía diferentes, se aplicará el término que resulte más favorable para la Entidad.

La información registrada en el presente Anexo deberá guardar correspondencia con las fichas técnicas y demás documentos soporte aportados con la propuesta.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 91 de 154

7. CANAL ÚNICO DE ATENCIÓN POSVENTA

El proponente deberá disponer de un único canal de atención frente al Departamento del Tolima para la recepción, gestión, seguimiento y solución de todas las reclamaciones relacionadas con garantías, diagnósticos, reparaciones, sustituciones, mantenimiento y servicio posventa.

INFORMACIÓN DEL CANAL

Nombre o razón social del responsable:

Persona de contacto:

Cargo:

Teléfono / celular:

Correo electrónico:

Dirección, cuando corresponda:

Horario de atención:

Canal adicional de atención, cuando exista:

El contratista será responsable de coordinar internamente con fabricantes, concesionarios, talleres, integradores, distribuidores y proveedores las actuaciones que sean necesarias.

El Departamento del Tolima no estará obligado a adelantar directamente reclamaciones independientes frente a los diferentes fabricantes, talleres, integradores o proveedores que intervengan en la configuración de los vehículos.

8. TALLERES O CENTROS DE SERVICIO PARA EL VEHÍCULO BASE

10.1. VEHÍCULO VIR

Nombre del taller / centro de servicio / red	Ciudad / Departamento	Dirección	Servicios disponibles	Teléfono / canal de contacto

10.2. VEHÍCULO DE APOYO

Nombre del taller / centro de servicio / red	Ciudad / Departamento	Dirección	Servicios disponibles	Teléfono / canal de contacto

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 92 de 154

La información deberá permitir verificar la existencia de mantenimiento y servicio técnico en Colombia para los vehículos ofrecidos.

9. SERVICIO TÉCNICO DE LOS EQUIPOS Y COMPONENTES ESPECIALIZADOS

Cuando los equipos o componentes especializados cuenten con centros, distribuidores, talleres o responsables técnicos diferentes a la red del vehículo base, deberán identificarse:

Equipo componente /	Responsable del servicio técnico	Ciudad Departamento /	Canal de atención	Documento soporte
Bomba / motor independiente				
Sistema hidráulico				
Sistema de espuma				
Señalización luminosa y sonora				
Comunicaciones				
Winche				
Otros equipos				

La existencia de distintos responsables técnicos no elimina el deber del contratista de mantener un único canal de atención frente al Departamento del Tolima.

10. DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS

El proponente manifiesta que garantizará la disponibilidad de repuestos necesarios para el mantenimiento y atención de garantías durante los términos establecidos en las fichas técnicas, la oferta y el contrato.

VEHÍCULO BASE

Configuración	Marca	Mecanismo de disponibilidad de repuestos	Lugar / red de suministro	Documento soporte
VIR				
Vehículo de apoyo				

EQUIPOS ESPECIALIZADOS

Equipo / sistema	Marca	Mecanismo de disponibilidad de repuestos	Lugar / red de suministro	Documento soporte
Bomba / motor				
Sistema hidráulico				
Sistema eléctrico / señalización				
Comunicaciones				

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 93 de 154

Winche				
Otros				

11. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El proponente deberá identificar las condiciones generales de mantenimiento preventivo del vehículo base y de los principales equipos especializados.

Bien / equipo	Periodicidad criterio mantenimiento	o de	Actividades principales	Lugar / red de servicio	Documento manual soporte
Vehículo base VIR					
Vehículo base de apoyo					
Bomba / motor independiente					
Sistema hidráulico					
Sistema para agente espumógeno					
Winche					
Sistemas eléctricos y electrónicos					
Comunicaciones					
Otros componentes					

El contratista deberá entregar con los vehículos los respectivos manuales y planes de mantenimiento en idioma español, de acuerdo con los documentos del proceso.

12. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR CON CADA VEHÍCULO

En materia de garantía, mantenimiento y posventa, el contratista deberá entregar, según corresponda:

- ☐ Certificado o documento de garantía del vehículo base.
- ☐ Garantías de las adecuaciones e integraciones.
- ☐ Garantías de los equipos y accesorios instalados.
- ☐ Manual del propietario / usuario.
- ☐ Manuales de operación de los equipos especializados.
- ☐ Manuales de mantenimiento.
- ☐ Planes o programas de mantenimiento preventivo.
- ☐ Información de la red de servicio técnico.
- ☐ Información de suministro y disponibilidad de repuestos.
- ☐ Procedimiento y canal de atención de garantías.
- ☐ Relación de marcas, referencias y seriales de los equipos principales.
- ☐ Los demás documentos previstos en las fichas técnicas y documentos del proceso.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 94 de 154

Los documentos deberán entregarse en idioma español, de conformidad con las condiciones establecidas por la Entidad.

13. RESPONSABILIDAD POR TERCEROS

El proponente conoce y acepta que la intervención de fabricantes, ensambladores, importadores, concesionarios, distribuidores, talleres, integradores, proveedores o subcontratistas no limitará, fraccionará ni trasladará la responsabilidad integral del contratista frente al Departamento del Tolima.

En consecuencia, el contratista responderá frente al Departamento por las actuaciones relacionadas con:

- Diagnóstico.
- Reparación.
- Mantenimiento.
- Suministro de repuestos.
- Sustitución de componentes.
- Garantías.
- Servicio técnico.
- Servicio posventa.
- Demás actividades necesarias para restablecer el correcto funcionamiento de los bienes suministrados.

14. RELACIÓN CON LA GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO

Las garantías técnicas, comerciales y de fábrica identificadas en este Anexo son independientes y complementarias de la garantía única de cumplimiento que deberá constituir el adjudicatario.

El amparo contractual de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados no sustituirá ni limitará las garantías legales, técnicas, comerciales o de fábrica correspondientes al vehículo base, adecuaciones, instalaciones, equipos y accesorios.

15. DECLARACIÓN DEL PROPONENTE

Con la suscripción del presente Anexo, el proponente manifiesta que:

1. Las garantías relacionadas corresponden efectivamente a los vehículos, equipos, sistemas y componentes ofrecidos.
2. La información sobre cobertura, vigencia y exclusiones corresponde a las condiciones reales de las garantías aportadas.
3. Garantizará mantenimiento, repuestos y servicio técnico en Colombia en las condiciones establecidas en la propuesta y documentos del proceso.
4. Dispondrá de un único canal de atención frente al Departamento del Tolima para gestionar las reclamaciones relacionadas con los vehículos y todos sus componentes.
5. Asumirá directamente la coordinación necesaria con fabricantes, concesionarios, distribuidores, talleres, integradores y proveedores.
6. No trasladará al Departamento la carga de gestionar separadamente las garantías frente a terceros.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 95 de 154

7. Las reparaciones, ajustes o sustituciones cubiertas por garantía se realizarán sin costos adicionales para la Entidad en los términos establecidos en los documentos del proceso.
8. Mantendrá informado al supervisor respecto del estado de las reclamaciones, diagnósticos, reparaciones, sustituciones y entrega de los bienes intervenidos.
9. Entregará con cada vehículo los manuales, garantías, planes de mantenimiento e información de servicio posventa requerida.
10. La intervención de terceros no limitará la responsabilidad integral que le corresponderá como contratista.
11. Autoriza al Departamento del Tolima para verificar la información, redes de servicio, talleres, condiciones de garantía y documentos relacionados en el presente Anexo.

En constancia se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2026.

Firma del proponente / representante legal / representante del proponente plural / apoderado

Nombre: _____
 Documento de identidad: _____
 Cargo o calidad en que actúa: _____
 Proponente: _____
 NIT / Documento: _____

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 96 de 154

ANEXO 15
COMPROMISO DE PRUEBAS, ENTREGA Y CAPACITACIÓN

Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. _____ de 2026

OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS CON LAS CONFIGURACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, INCLUIDOS VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA – VIR DEBIDAMENTE EQUIPADOS Y ADECUADOS, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, ESPECIALMENTE LOS ASOCIADOS A EVENTOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 9677-PPAL001-1311-2025 Y EN DESARROLLO DEL PROYECTO "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"."

1. INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social: _____
NIT / Documento de identidad: _____
Representante legal / representante del proponente plural: _____

Mediante la suscripción del presente Anexo, el proponente manifiesta que conoce las condiciones técnicas y contractuales establecidas por la Entidad y se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a ejecutar integralmente las pruebas, verificaciones, correcciones, actividades de capacitación y actuaciones necesarias para la entrega y recibo a satisfacción de los vehículos objeto del contrato, sin costos adicionales para el Departamento del Tolima y dentro del plazo contractual.

2. COMPROMISO GENERAL DE PRUEBAS

El proponente se compromete a que, antes de la entrega y recibo a satisfacción de cada vehículo, realizará todas las pruebas técnicas, eléctricas, funcionales, hidráulicas, operativas y de seguridad que correspondan de acuerdo con la configuración respectiva, las fichas técnicas, la oferta y los demás documentos del proceso.

Las pruebas tendrán por finalidad verificar que:

- El vehículo base corresponda a la marca, línea, versión y características ofrecidas.
- Las adecuaciones, instalaciones y equipos correspondan a las especificaciones exigidas y ofrecidas.
- Los equipos y componentes se encuentren correctamente instalados e integrados.
- Los sistemas eléctricos, hidráulicos, mecánicos, electrónicos, de comunicaciones y señalización funcionen correctamente.
- La configuración final resulte técnica y funcionalmente compatible con el vehículo base.
- Los vehículos y sus equipos se encuentren en condiciones seguras de operación.
- La totalidad de los componentes pueda utilizarse de acuerdo con la finalidad operativa prevista por la Entidad.

Las pruebas deberán realizarse con participación o posibilidad de verificación del supervisor y/o de los apoyos técnicos que designe el Departamento del Tolima, a quienes el contratista facilitará el acceso y la información necesaria.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 97 de 154

3. PRUEBAS PARA LOS VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA – VIR

Para cada uno de los tres (3) vehículos de intervención rápida – VIR, el proponente se compromete a realizar, como mínimo, las pruebas aplicables previstas en la ficha técnica y en los documentos del proceso.

3.1. SISTEMA DE ALMACENAMIENTO

Se verificará, entre otros aspectos:

- ☐ Estanqueidad del tanque de agua.
- ☐ Ausencia de fugas.
- ☐ Correcto funcionamiento de válvulas, conexiones y puntos de llenado o descarga.
- ☐ Correcta fijación y anclaje del tanque.
- ☐ Condiciones del sistema para agente espumógeno.
- ☐ Integridad de conexiones, tapas, accesorios y demás componentes.

3.2. RED HIDRÁULICA

Se realizarán las verificaciones correspondientes sobre:

- ☐ Estanqueidad de tuberías, mangueras, conexiones y accesorios.
- ☐ Ausencia de fugas durante operación.
- ☐ Funcionamiento de válvulas.
- ☐ Funcionamiento de mangueras, carretes, pistolas y/o lanzas.
- ☐ Correcta aspiración y descarga.
- ☐ Operación de los elementos de control.

3.3. BOMBA CONTRA INCENDIOS Y MOTOR INDEPENDIENTE

Se verificará, como mínimo:

- ☐ Arranque y funcionamiento del motor independiente.
- ☐ Sistema de arranque eléctrico.
- ☐ Sistema manual de respaldo, cuando corresponda.
- ☐ Cebado de la bomba.
- ☐ Presión de operación.
- ☐ Caudal de operación.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 98 de 154

- ☐ Funcionamiento continuo de la bomba.
- ☐ Comportamiento de la bomba conforme con las características técnicas ofrecidas.
- ☐ Operación conjunta con tanque, red hidráulica, mangueras y accesorios.
- ☐ Ausencia de fugas, vibraciones, calentamientos o comportamientos anormales que comprometan su funcionamiento.

3.4. SISTEMA DE EXTINCIÓN

Se verificará integralmente la operación del sistema autónomo de extinción, incluyendo, según corresponda:

- Alimentación desde el tanque.
- Operación de bomba y motor.
- Presión y caudal.
- Operación de mangueras.
- Operación de pistolas y/o lanzas.
- Sistema para agente espumógeno.
- Válvulas y conexiones.
- Alcance y funcionamiento general.
- Funcionamiento simultáneo de los componentes cuando técnicamente corresponda.

4. PRUEBAS ELÉCTRICAS, ELECTRÓNICAS Y DE SEÑALIZACIÓN – VIR

Para cada vehículo VIR se verificará el correcto funcionamiento de los sistemas instalados, entre ellos:

Sistema / componente	Prueba o verificación
Barra de luces / baliza	Encendido, modos de operación y funcionamiento
Sirena electrónica	Funcionamiento de tonos y controles
Parlante	Funcionamiento
Iluminación complementaria	Encendido y operación
Sirena de reversa	Funcionamiento
Radio base / comunicaciones	Encendido, programación y operación
Sistema eléctrico instalado	Integridad y funcionamiento
Winche	Operación, controles y funcionamiento
Otros equipos eléctricos o electrónicos	Funcionamiento conforme a ficha técnica

La programación definitiva de los sistemas de comunicación se efectuará de acuerdo con las instrucciones, frecuencias y autorizaciones que suministre o apruebe la Entidad.

5. PRUEBAS DE LOS VEHÍCULOS DE APOYO

Para cada uno de los dos (2) vehículos de apoyo se realizarán las pruebas técnicas, eléctricas, funcionales, operativas y de seguridad aplicables a su configuración.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 99 de 154

Como mínimo se verificará:

Componente / sistema	Verificación
Vehículo base	Funcionamiento general
Sistema de tracción 4x4	Operación
Luces y señalización de emergencia	Funcionamiento
Barra de luces / baliza	Funcionamiento y modos de operación
Sirena electrónica y parlante	Funcionamiento
Sistema de iluminación complementaria	Funcionamiento
Sirena de reversa	Funcionamiento
Sistema de comunicaciones / radio	Encendido, programación y operación
Winche delantero	Operación y funcionamiento
Elementos de seguridad	Existencia, instalación y estado
Herramientas y accesorios	Existencia, correspondencia y funcionamiento cuando aplique
Sistemas eléctricos instalados	Funcionamiento e integración
Demás componentes de la ficha técnica	Verificación correspondiente

6. IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE LAS PRUEBAS

Las pruebas efectuadas deberán quedar individualizadas para cada vehículo, evitando protocolos o certificaciones genéricas que no permitan establecer a qué unidad corresponden.

Cada protocolo o acta deberá contener, como mínimo, cuando corresponda:

Identificación	Información
Configuración	VIR [] Apoyo []
Marca	
Línea	
Versión	
Modelo	
VIN	
Número de chasis	
Número de motor	
Placa	
Serial de bomba, para VIR	
Seriales de equipos principales	
Fecha de prueba	
Lugar de realización	

7. PROTOCOLOS, RESULTADOS Y ACTAS DE PRUEBA

Por cada vehículo el contratista deberá entregar a la supervisión los respectivos soportes de las pruebas realizadas.

Los documentos deberán permitir identificar:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 100 de 154

1. Vehículo objeto de la prueba.
2. Fecha y lugar.
3. Prueba efectuada.
4. Procedimiento o condición verificada.
5. Resultado obtenido.
6. Resultado esperado o parámetro de aceptación, cuando corresponda.
7. Resultado final: **CONFORME / NO CONFORME.**
8. Observaciones encontradas.
9. Correcciones efectuadas, cuando haya lugar.
10. Resultado de la repetición de la prueba después de la corrección.
11. Identificación de las personas que intervinieron.
12. Firma o validación de quienes corresponda.

CUADRO DE CONTROL

Prueba	Resultado	Observaciones	Corrección requerida	Nueva prueba	Resultado final
	Conforme [] No conforme []		Si [] No []	Si [] N/A []	
	Conforme [] No conforme []		Si [] No []	Si [] N/A []	
	Conforme [] No conforme []		Si [] No []	Si [] N/A []	

8. CORRECCIÓN DE OBSERVACIONES Y REPETICIÓN DE PRUEBAS

Cuando durante las inspecciones o pruebas se identifique una falla, incompatibilidad, defecto, funcionamiento irregular o incumplimiento de las condiciones exigidas, el contratista deberá, sin costo adicional para la Entidad:

- a. Corregir.
- b. Reparar.
- c. Ajustar.
- d. Reprogramar.
- e. Reinstalar.
- f. Sustituir el equipo o componente, cuando resulte necesario.
- g. Repetir la prueba correspondiente.

Ningún vehículo podrá ser recibido a satisfacción mientras subsista una condición técnica, funcional, eléctrica, hidráulica, operativa o de seguridad que impida acreditar su conformidad.

9. CAPACITACIÓN

El proponente se compromete a capacitar de manera teórico-práctica al personal que determine el Departamento del Tolima en el manejo seguro, operación y mantenimiento preventivo de los vehículos y sus equipos.

La capacitación se realizará sin costo adicional para la Entidad y comprenderá la totalidad de las configuraciones suministradas.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 101 de 154

Se efectuará como mínimo una (1) capacitación técnica y de operación debidamente certificada, que cubra la totalidad de los sistemas de los vehículos, en la ciudad de Ibagué.

10. CONTENIDO MÍNIMO DE LA CAPACITACIÓN – VEHÍCULOS VIR

Para los vehículos VIR, la capacitación comprenderá como mínimo:

- ☐ Características generales del vehículo.
- ☐ Operación segura del vehículo y sus adecuaciones.
- ☐ Sistema autónomo de extinción.
- ☐ Bomba contra incendios.
- ☐ Motor independiente de la bomba.
- ☐ Procedimiento de arranque y apagado.
- ☐ Procedimiento de cebado.
- ☐ Tanque de agua.
- ☐ Sistema para agente espumógeno.
- ☐ Red hidráulica.
- ☐ Válvulas y conexiones.
- ☐ Mangueras y carretes.
- ☐ Pistolas y/o lanzas.
- ☐ Sistemas eléctricos.
- ☐ Iluminación y señalización.
- ☐ Sirena.
- ☐ Sistemas de comunicaciones.
- ☐ Winche.
- ☐ Herramientas y accesorios.
- ☐ Procedimientos básicos de inspección previa y posterior a la operación.
- ☐ Mantenimiento preventivo.
- ☐ Precauciones y condiciones de seguridad.
- ☐ Procedimiento de atención de garantías y servicio posventa.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 102 de 154

11. CONTENIDO MÍNIMO DE LA CAPACITACIÓN – VEHÍCULOS DE APOYO

Para los vehículos de apoyo comprenderá como mínimo:

- ☐ Características y operación general del vehículo.
- ☐ Luces de emergencia.
- ☐ Barra de señalización.
- ☐ Sirena y parlante.
- ☐ Sistema de comunicaciones / radio.
- ☐ Winche.
- ☐ Sistemas eléctricos complementarios.
- ☐ Herramientas.
- ☐ Elementos de seguridad.
- ☐ Accesorios instalados.
- ☐ Mantenimiento preventivo.
- ☐ Condiciones de uso seguro.
- ☐ Garantías y servicio posventa.

12. SOPORTES DE LA CAPACITACIÓN

Como evidencia de la capacitación realizada, el contratista deberá entregar:

1. Agenda de la jornada o jornadas.
2. Contenido temático desarrollado.
3. Material pedagógico utilizado.
4. Registro de asistencia.
5. Evidencias de las actividades teóricas y prácticas.
6. Certificaciones de la capacitación.
7. Identificación del capacitador o capacitadores.
8. Fecha y lugar de realización.
9. Relación de los vehículos, equipos y sistemas sobre los cuales se impartió la formación.

REGISTRO DE CAPACITACIÓN

Fecha	Tema / módulo	Capacitador	Personal participante	Duración	Evidencia / soporte

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 103 de 154

13. MATERIALES, MANUALES E INFORMACIÓN PARA LOS USUARIOS

El contratista entregará los manuales de usuario, conducción, operación y mantenimiento, guías, planes de mantenimiento, protocolos de seguridad y demás documentos necesarios para la adecuada utilización de los vehículos y sus equipos.

Estos documentos y los materiales de capacitación deberán entregarse en idioma español, en formatos claros, legibles y comprensibles y, cuando corresponda, mediante archivos digitales consultables.

14. CONDICIONES PREVIAS A LA ENTREGA

Antes del recibo a satisfacción, cada vehículo deberá encontrarse:

- ☐ Completamente equipado o adecuado según su configuración.
- ☐ Integrado.
- ☐ Probado.
- ☐ Libre de observaciones técnicas pendientes que impidan su recibo.
- ☐ Con las correcciones derivadas de las pruebas debidamente ejecutadas.
- ☐ Matriculado.
- ☐ Con placas instaladas.
- ☐ Con SOAT correspondiente a la cobertura inicial vigente.
- ☐ Con la documentación técnica y operativa exigida.
- ☐ Con inventario individualizado.
- ☐ Con garantías y documentos de servicio posventa.
- ☐ Con los protocolos de pruebas correspondientes.
- ☐ Con los soportes de capacitación.
- ☐ En condiciones de operación inmediata.

15. DOCUMENTACIÓN INDIVIDUAL DE ENTREGA

Con cada vehículo, el contratista deberá suministrar la información y documentación prevista en los documentos del proceso, incluyendo, según corresponda:

Documento / información	Entregado
Marca, línea, versión y modelo	Sí ☐
VIN	Sí ☐

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 104 de 154

Chasis	Si ☐
Motor	Si ☐
Placa	Si ☐
Color	Si ☐
Capacidad de carga	Si ☐
Inventario de equipos	Si ☐
Inventario de accesorios	Si ☐
Inventario de herramientas	Si ☐
Serial de bomba – VIR	Si ☐ N/A ☐
Seriales de equipos especializados	Si ☐ N/A ☐
Protocolos de prueba	Si ☐
Fichas técnicas	Si ☐
Manuales	Si ☐
Garantías	Si ☐
Planes de mantenimiento	Si ☐
Información de servicio posventa	Si ☐
Documentos de matrícula	Si ☐
SOAT inicial vigente	Si ☐
Soportes de capacitación	Si ☐
Memoria definitiva de distribución de cargas – VIR	Si ☐
Planimetría y certificación técnica correspondiente – VIR	Si ☐
Otros documentos exigidos	Si ☐

16. LUGAR Y DESTINATARIO DE LA ENTREGA

Los vehículos serán entregados exclusivamente al Departamento del Tolima, en el lugar que este determine.

El futuro contratista se abstendrá de realizar entregas directas a cuerpos de bomberos, organismos de socorro, municipios o terceros, salvo autorización previa y escrita del Departamento del Tolima.

El contratista entregará igualmente los inventarios, seriales, valores y demás documentos requeridos para la recepción y el correspondiente ingreso al Almacén General del Departamento.

17. RECIBO A SATISFACCIÓN

La simple puesta a disposición física de los vehículos no constituirá por sí sola, cumplimiento de la obligación de entrega.

El recibo a satisfacción procederá cuando se haya verificado, según corresponda:

1. Cumplimiento integral de las especificaciones técnicas.
2. Instalación e integración de los equipos y accesorios.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 105 de 154

3. Resultado satisfactorio de las pruebas.
4. Corrección de las observaciones.
5. Entrega de protocolos y soportes.
6. Cumplimiento de matrícula, placas y SOAT inicial.
7. Entrega de manuales, inventarios y garantías.
8. Realización y acreditación de la capacitación.
9. Entrega de la documentación técnica correspondiente.
10. Cumplimiento de las demás condiciones exigidas en el contrato y documentos del proceso.

18. COSTOS

Todas las actividades objeto del presente compromiso se encuentran comprendidas dentro del valor de la oferta. En consecuencia, no habrá lugar al reconocimiento de valores adicionales por:

- Pruebas.
- Inspecciones.
- Repetición de pruebas.
- Correcciones.
- Reparaciones.
- Ajustes.
- Sustituciones.
- Capacitación.
- Repetición o complementación de capacitación.
- Elaboración de protocolos.
- Certificaciones.
- Manuales.
- Materiales pedagógicos.
- Transporte asociado a las pruebas o entrega.
- Demás actividades necesarias para cumplir integralmente el presente Anexo.

19. DECLARACIÓN Y COMPROMISO DEL PROPONENTE

Con la suscripción del presente Anexo, el proponente manifiesta y se compromete a:

1. Realizar todas las pruebas técnicas, hidráulicas, eléctricas, funcionales, operativas y de seguridad que correspondan a cada configuración.
2. Permitir la participación y verificación del supervisor y de los apoyos técnicos designados por la Entidad.
3. Entregar los protocolos, resultados, actas y certificaciones correspondientes a las pruebas.
4. Individualizar los protocolos por cada vehículo mediante VIN, chasis, motor, placa y seriales de los equipos principales.
5. Corregir, reparar, ajustar o reemplazar, sin costo adicional, cualquier elemento que presente fallas, incompatibilidades o no supere las pruebas exigidas.
6. Repetir las pruebas necesarias hasta acreditar la conformidad de los bienes.
7. Capacitar teórico-prácticamente al personal que determine la Entidad.
8. Entregar los soportes documentales de la capacitación.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 106 de 154

9. Repetir o complementar, sin costo adicional, las actividades de capacitación que no cumplan las condiciones exigidas.
10. Entregar los vehículos completos, legalizados, documentados y en condiciones de operación inmediata.
11. Entregar los bienes exclusivamente al Departamento del Tolima, salvo autorización previa y escrita en contrario.
12. Mantener la responsabilidad integral por las actividades realizadas por fabricantes, talleres, integradores, proveedores o terceros vinculados a las pruebas, capacitación y entrega.
13. Cumplir todas estas actuaciones dentro del plazo contractual y en articulación con el cronograma aprobado.
14. Aceptar que ningún vehículo podrá considerarse recibido a satisfacción mientras existan incumplimientos técnicos, pruebas no superadas, observaciones pendientes o documentos esenciales faltantes.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2026.

Firma del proponente / representante legal / representante del proponente plural / apoderado

Nombre: _____
 Documento de identidad: _____
 Cargo o calidad en que actúa: _____
 Proponente: _____
 NIT / Documento: _____

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 107 de 154

ANEXO 16 CRONOGRAMA PRELIMINAR DE EJECUCIÓN

Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. _____ de 2026

OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS CON LAS CONFIGURACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, INCLUIDOS VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA – VIR DEBIDAMENTE EQUIPADOS Y ADECUADOS, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, ESPECIALMENTE LOS ASOCIADOS A EVENTOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 9677-PPAL001-1311-2025 Y EN DESARROLLO DEL PROYECTO "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

1. INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social: _____

NIT / Documento de identidad: _____

Representante legal / representante del proponente plural: _____

2. FINALIDAD DEL CRONOGRAMA

Mediante el presente Anexo, el proponente presenta el cronograma preliminar de ejecución previsto para el cumplimiento integral del objeto contractual, el cual deberá ser compatible con el plazo máximo de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la ejecución del contrato.

El cronograma deberá evidenciar una programación técnica, logística y operativamente viable para la adquisición o disponibilidad de los vehículos base, equipos y componentes; las adecuaciones e integraciones; instalación de accesorios; pruebas; corrección de observaciones; trámites de matrícula y legalización; capacitación; transporte y entrega definitiva de la totalidad de los vehículos.

El presente cronograma tiene carácter preliminar. En caso de adjudicación, deberá ajustarse con el supervisor una vez suscrita el acta de inicio, sin modificar ni ampliar el plazo contractual.

3. REGLAS PARA SU DILIGENCIAMIENTO

El proponente deberá:

1. Programar la totalidad de las actividades dentro de los noventa (90) días calendario de ejecución.
2. Indicar para cada actividad el día previsto de inicio y terminación, contabilizados a partir del Día 1, correspondiente al día de suscripción del acta de inicio.
3. Identificar las actividades que puedan adelantarse simultáneamente.
4. Tener en cuenta los tiempos correspondientes a fabricantes, importadores, concesionarios, distribuidores, integradores, talleres y proveedores que intervengan dentro de su cadena de suministro.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 108 de 154

- Incorporar tiempos suficientes para la realización de pruebas, atención de observaciones y repetición de pruebas cuando resulte necesario.
- Incorporar los trámites de matrícula, registro, placas y SOAT inicial dentro del plazo contractual.
- Programar la capacitación y la entrega material, técnica y documental de la totalidad de los vehículos dentro del plazo establecido.
- Mantener coherencia entre este cronograma y los demás documentos de la propuesta, especialmente los relativos a disponibilidad de vehículos base, equipos, fabricantes, integradores o talleres, pruebas y capacitación.
- No condicionar el cumplimiento del plazo contractual a circunstancias ordinarias y previsibles de su propia cadena de suministro.
- Identificar los principales hitos de ejecución que permitan a la supervisión efectuar seguimiento oportuno al avance contractual.

4. CRONOGRAMA PRELIMINAR

El proponente deberá diligenciar como mínimo las siguientes actividades. Podrá incorporar actividades adicionales cuando sean necesarias para explicar adecuadamente su programación, sin eliminar las actividades mínimas establecidas por la Entidad.

No.	Actividad / hito mínimo	Configuración aplicable	Día de inicio previsto	Día de terminación previsto	Duración estimada en días calendario	Responsable / actor de la cadena de suministro	Actividad precedente o dependencia	Evidencia o resultado esperado
1	Disponibilidad de los vehículos base	VIR / Apoyo						
2	Adquisición o disponibilidad de equipos y componentes especializados	VIR						
3	Adquisición o disponibilidad de equipos y accesorios de los vehículos de apoyo	Apoyo						
4	Traslado de los vehículos base al lugar de adecuación o integración, cuando aplique	VIR / Apoyo						
5	Adecuación e integración de los vehículos VIR	VIR						
6	Instalación del sistema autónomo de extinción, bomba, tanque, sistema para agente espumógeno.	VIR						

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		  
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	@gobertolima www.tolima.gov.co
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 109 de 154

	estructura y red hidráulica							
7	Instalación e integración de mangueras, conexiones, pistolas y/o lanzas y demás componentes del sistema especializado	VIR						
8	Instalación de sistemas eléctricos, iluminación y señalización	VIR / Apoyo						
9	Instalación y programación de sistemas de comunicaciones	VIR / Apoyo						
10	Instalación del winche y demás accesorios	VIR / Apoyo						
11	Instalación de herramientas, elementos de seguridad y demás dotación exigida	VIR / Apoyo						
12	Instalación de logos, nombres, colores, cintas reflectivas, distintivos e identificación institucional, conforme a las instrucciones aprobadas por la Entidad	VIR / Apoyo						
13	Verificación de compatibilidad técnica y distribución de cargas	VIR						
14	Elaboración de memoria definitiva de distribución de cargas, cálculos, planimetría y	VIR						

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		  
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	@gobertolima www.tolima.gov.co
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 110 de 154

	certificación técnica							
15	Pruebas técnicas y funcionales	VIR / Apoyo						
16	Pruebas hidráulicas, presión, caudal, estanqueidad, cebado y operación continua	VIR						
17	Pruebas eléctricas, iluminación, sirena, comunicaciones, winche y demás equipos	VIR / Apoyo						
18	Corrección de observaciones, ajustes o sustituciones derivadas de las verificaciones y pruebas	VIR / Apoyo						
19	Repetición y cierre satisfactorio de pruebas, cuando corresponda	VIR / Apoyo						
20	Preparación y consolidación de protocolos, fichas técnicas, manuales, inventarios, garantías y demás documentación técnica	VIR / Apoyo						
21	Trámites de matrícula y registro	VIR / Apoyo						
22	Expedición e instalación de placas	VIR / Apoyo						
23	Expedición del SOAT correspondiente a la cobertura inicial	VIR / Apoyo						
24	Capacitación teórico-práctica	VIR / Apoyo						

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		  
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	@gobertolima www.tolima.gov.co
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 111 de 154

25	Corrección o complementación de la capacitación, cuando resulte necesaria	VIR / Apoyo						
26	Inspección final y preparación para entrega	VIR / Apoyo						
27	Transporte de los vehículos al lugar de entrega definido por el Departamento del Tolima	VIR / Apoyo						
28	Entrega material, técnica y documental de la totalidad de los vehículos	VIR / Apoyo						
29	Recepción e ingreso al Almacén General del Departamento	VIR / Apoyo						
30	Cierre de observaciones y recibo a satisfacción	VIR / Apoyo						

NOTA: Las actividades podrán superponerse cuando técnica y operativamente resulte procedente. La programación deberá demostrar que la totalidad de las obligaciones puede cumplirse dentro del plazo contractual máximo de noventa (90) días calendario.

5. PROGRAMACIÓN DIFERENCIADA POR CONFIGURACIÓN

Quando la programación de los vehículos VIR y de los vehículos de apoyo sea diferente, el proponente deberá identificarla separadamente.

5.1. VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA – VIR

Cantidad: Tres (3)

Hito principal	Día de inicio	Día de terminación	Observaciones
Disponibilidad de los vehículos base			
Disponibilidad de bomba, tanque y equipos especializados			
Adecuación e integración			

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 112 de 154

Instalación de equipos y accesorios			
Compatibilidad y distribución de cargas			
Pruebas			
Corrección de observaciones			
Matrícula, placas y SOAT inicial			
Capacitación			
Transporte			
Entrega definitiva			

5.2. VEHÍCULOS DE APOYO

Cantidad: Dos (2)

Hito principal	Día de inicio	Día de terminación	Observaciones
Disponibilidad de los vehículos base			
Disponibilidad de equipos y accesorios			
Adecuación e instalación			
Instalación de iluminación, señalización, comunicaciones, winche y demás elementos			
Pruebas			
Corrección de observaciones			
Matrícula, placas y SOAT inicial			
Capacitación			
Transporte			

6. HITOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

El proponente identifica como principales hitos de seguimiento:

No.	Hito de control	Día previsto de cumplimiento	Documento o evidencia de verificación
1	Disponibilidad de los cinco (5) vehículos base		
2	Disponibilidad de los principales equipos y componentes especializados		
3	Inicio de las adecuaciones e integraciones		
4	Terminación de adecuaciones e instalaciones principales		
5	Verificación técnica previa a pruebas		
6	Terminación de pruebas iniciales		
7	Cierre de observaciones técnicas		
8	Terminación satisfactoria de pruebas		
9	Inicio / culminación de trámites de matrícula y legalización		
10	Matrícula, placas y SOAT inicial de los cinco (5) vehículos		

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 113 de 154

11	Capacitación realizada		
12	Documentación técnica y de entrega completa		
13	Traslado al lugar de entrega		
14	Entrega material y técnica de los cinco (5) vehículos		
15	Ingreso al Almacén General y recibo a satisfacción		

7. DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS BASE

El proponente deberá indicar la condición prevista para disponer oportunamente de los vehículos base:

Configuración	Cantidad	Marca / línea / versión ofrecida	Condición de disponibilidad prevista	Día estimado de disponibilidad	Documento de respaldo aportado
VIR	3				
Vehículo de apoyo	2				

La información deberá guardar correspondencia con el **Anexo No. 11 – Identificación y Soportes del Vehículo Base y Acreditación del Canal de Suministro y Respaldo Posventa**.

8. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS Y COMPONENTES PRINCIPALES

El proponente deberá identificar los principales componentes cuya disponibilidad pueda incidir en la ejecución dentro del plazo contractual:

Equipo componente /	Configuración	Marca referencia, cuando corresponda	Condición de disponibilidad	Día estimado de disponibilidad	Proveedor / fabricante / integrador
Bomba contra incendios	VIR				
Tanque	VIR				
Sistema para agente espumógeno	VIR				
Estructura / sistema de soporte	VIR				
Sistemas hidráulicos	VIR				
Barra de luces / señalización	VIR / Apoyo				
Sirena	VIR / Apoyo				
Radios comunicaciones /	VIR / Apoyo				
Winche	VIR / Apoyo				
Otros equipos críticos					

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 114 de 154

9. FABRICANTES, INTEGRADORES, TALLERES Y TERCEROS QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN

Cuando corresponda, el proponente deberá identificar los principales actores que intervendrán en el cumplimiento del cronograma:

Nombre / razón social	Calidad	Actividad a cargo	Día previsto de inicio	Día previsto de terminación
	Fabricante ☐ Importador ☐ Integrador ☐ Taller ☐ Proveedor ☐ Otro ☐			
	Fabricante ☐ Importador ☐ Integrador ☐ Taller ☐ Proveedor ☐ Otro ☐			
	Fabricante ☐ Importador ☐ Integrador ☐ Taller ☐ Proveedor ☐ Otro ☐			

La intervención de terceros dentro de la cadena de suministro no limitará la responsabilidad integral del contratista frente al Departamento del Tolima ni justificará el incumplimiento del plazo contractual.

10. RUTA CRÍTICA Y ACTIVIDADES QUE PUEDEN AFECTAR EL PLAZO

El proponente deberá identificar aquellas actividades cuya demora pueda afectar directamente el cumplimiento del plazo contractual:

Actividad crítica	Riesgo o circunstancia que puede afectar su cumplimiento	Medida prevista por el proponente para evitar o mitigar retrasos

El contratista deberá adoptar oportunamente las medidas necesarias frente a circunstancias previsibles relacionadas con disponibilidad de vehículos, equipos, componentes, integradores, talleres, importaciones, transporte y demás aspectos propios de su cadena de suministro.

11. SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA

En caso de adjudicación, el contratista deberá mantener actualizado el seguimiento al cronograma aprobado y suministrar al supervisor la información y evidencias necesarias para verificar el cumplimiento de los hitos.

El seguimiento deberá permitir identificar como mínimo:

- Estado de disponibilidad de los vehículos base.
- Estado de adquisición o disponibilidad de los principales equipos y componentes.
- Avance de adecuaciones e integraciones.
- Avance de instalaciones.
- Estado de las pruebas.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 115 de 154

- Observaciones técnicas pendientes.
- Estado de correcciones o sustituciones.
- Estado de matrícula, registro, placas y SOAT inicial.
- Estado de la capacitación.
- Estado de la documentación para entrega.
- Estado del transporte y entrega.

La matriz de riesgos del proceso prevé seguimiento temprano y verificación semanal de los hitos relacionados con vehículos base, equipos, adecuación, integración, pruebas, matrícula y entrega.

12. INFORMACIÓN DE SITUACIONES QUE PUEDAN AFECTAR EL CRONOGRAMA

El proponente se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a informar oportunamente y por escrito al supervisor cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento de uno o más hitos del cronograma.

La comunicación deberá indicar, como mínimo:

1. Actividad afectada.
2. Circunstancia identificada.
3. Fecha en que se conoció.
4. Efecto estimado sobre la programación.
5. Medidas adoptadas para evitar o mitigar el retraso.
6. Actividades de recuperación propuestas.
7. Nueva programación interna prevista, cuando corresponda, sin modificar el plazo contractual.

La sola comunicación de una circunstancia no implica autorización para ampliar el plazo ni exonera al contratista de las responsabilidades que le correspondan.

13. AJUSTE DEL CRONOGRAMA DESPUÉS DEL ACTA DE INICIO

El presente cronograma tiene carácter preliminar y hace parte de la propuesta técnica.

En caso de adjudicación, una vez suscrita el acta de inicio, el contratista deberá ajustarlo conjuntamente con el supervisor para convertirlo en el cronograma general de ejecución contractual, manteniendo como límite máximo los noventa (90) días calendario establecidos para la ejecución.

El cronograma general deberá identificar los principales hitos de:

- disponibilidad de los vehículos base;
- disponibilidad de equipos y componentes;
- adecuación e integración;
- instalación de equipos y accesorios;
- pruebas;
- corrección de observaciones;
- matrícula y registro;

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 116 de 154

- placas;
- SOAT inicial;
- capacitación;
- transporte; y
- entrega definitiva.

El cronograma general ajustado deberá ser aprobado por el supervisor y constituye uno de los requisitos establecidos para el trámite del pago anticipado.

14. NATURALEZA DEL CRONOGRAMA Y PAGO ANTICIPADO

El proponente conoce y acepta que el cronograma preliminar y el cronograma general que posteriormente apruebe el supervisor constituyen exclusivamente instrumentos de planeación, programación, seguimiento y control de la ejecución contractual.

En consecuencia, el cronograma:

1. No constituye un plan de inversión del pago anticipado.
2. No constituye un mecanismo de amortización del pago anticipado.
3. No implica administración de recursos por cuenta de la Entidad.
4. No modifica la naturaleza jurídica del pago anticipado.
5. No autoriza pagos parciales adicionales diferentes de los establecidos en la forma de pago del contrato.

El Estudio Previo establece expresamente que el cronograma general tiene finalidad de programación y seguimiento contractual y no constituye plan de inversión ni mecanismo de control sobre la destinación del pago anticipado.

15. REGLA SOBRE EL PLAZO CONTRACTUAL

La programación propuesta deberá concluir a más tardar el Día 90 de ejecución.

La incorporación de actividades simultáneas, tiempos de contingencia, correcciones, repeticiones de pruebas, trámites administrativos o intervención de terceros no podrá utilizarse para ampliar unilateralmente el plazo contractual.

El proponente deberá estructurar su cronograma considerando desde la oferta los tiempos razonablemente previsibles para lograr la entrega integral de los cinco (5) vehículos dentro del término establecido.

16. DECLARACIÓN Y COMPROMISO DEL PROPONENTE

Con la suscripción del presente Anexo, el proponente manifiesta que:

1. Ha elaborado el presente cronograma teniendo en cuenta las características técnicas, logísticas y comerciales de los vehículos, equipos, adecuaciones y componentes ofrecidos.
2. La programación propuesta es compatible con el plazo máximo de noventa (90) días calendario.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 117 de 154

3. Ha considerado los tiempos necesarios para la disponibilidad de los vehículos base y de los principales equipos y componentes.
4. Ha considerado los tiempos correspondientes a fabricantes, importadores, concesionarios, proveedores, integradores y talleres que participarán en su cadena de suministro.
5. Ha previsto las actividades de adecuación, integración e instalación correspondientes a las dos configuraciones vehiculares.
6. Ha incluido tiempos para pruebas, correcciones de observaciones y repetición de pruebas cuando resulte necesario.
7. Ha considerado dentro del plazo los trámites de matrícula, registro, placas y SOAT inicial.
8. Ha considerado la capacitación teórico-práctica y la preparación de los documentos técnicos requeridos para la entrega.
9. Ha incluido el transporte y entrega definitiva de la totalidad de los vehículos al Departamento del Tolima.
10. Conoce que el cronograma tiene carácter preliminar y deberá ajustarse con el supervisor una vez suscrita el acta de inicio, sin modificar el plazo contractual.
11. En caso de resultar adjudicatario, cumplirá el cronograma general aprobado por el supervisor e informará oportunamente cualquier situación que pueda afectar su desarrollo.
12. Adoptará las medidas necesarias para corregir desviaciones y recuperar atrasos imputables a su gestión o a su cadena de suministro, sin costos adicionales para la Entidad.
13. Conoce que el cronograma general aprobado por el supervisor es requisito para el trámite del pago anticipado, pero no constituye plan de inversión, amortización ni mecanismo de administración de dicho pago.
14. La intervención de terceros dentro de la cadena de suministro no limitará su responsabilidad por el cumplimiento integral y oportuno del objeto contractual.

En constancia se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2026.

Firma del proponente / representante legal / representante del proponente plural / apoderado

Nombre: _____
 Documento de identidad: _____
 Cargo o calidad en que actúa: _____
 Proponente: _____
 NIT / Documento: _____

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 118 de 154

ANEXO 17
MANIFESTACIÓN PARA ACCEDER AL REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL DE
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. _____ de 2026

OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS CON LAS CONFIGURACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, INCLUIDOS VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA – VIR DEBIDAMENTE EQUIPADOS Y ADECUADOS, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, ESPECIALMENTE LOS ASOCIADOS A EVENTOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 9677-PPAL001-1311-2025 Y EN DESARROLLO DEL PROYECTO "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

1. INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social:

NIT / Documento de identidad:

Tipo de proponente:

- ☐ Persona natural
☐ Persona jurídica
☐ Consorcio
☐ Unión Temporal

Nombre del representante legal / representante del proponente plural:

Documento de identidad:

2. MANIFESTACIÓN EXPRESA

Quien suscribe el presente documento, obrando en nombre propio o en representación del proponente antes identificado, manifiesta **bajo la gravedad de juramento** que pretende acogerse al **REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, establecido por la Entidad de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.6 y 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados o incorporados por el Decreto 287 de 2026.

En consecuencia, solicita que para la verificación de la experiencia habilitante se aplique la regla diferencial establecida en los documentos del proceso, que permite acreditar la experiencia mediante máximo cinco (5) contratos, en lugar de los máximo tres (3) contratos previstos en la regla general.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 119 de 154

3. CONDICIÓN QUE INVOCA EL PROPONENTE

Para acreditar su condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, el proponente manifiesta que se encuentra comprendido en la siguiente condición prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015:

Marque una o más opciones únicamente cuando corresponda y se aporte la documentación exigida para su acreditación:

☐ Persona natural con discapacidad que ejerce una profesión liberal, en los términos establecidos en la normativa aplicable.

☐ Persona natural con discapacidad que desarrolla actividades comerciales mediante establecimiento de comercio, cumpliendo las condiciones de antigüedad y acreditación establecidas en la normativa aplicable.

☐ Persona jurídica en la cual más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenecen a personas con discapacidad, cumpliendo las condiciones de permanencia y acreditación establecidas en la normativa aplicable.

☐ Persona jurídica que cuenta con una persona con discapacidad vinculada laboralmente en un cargo del nivel directivo, cumpliendo las condiciones de permanencia y acreditación establecidas en la normativa aplicable.

Condición específica invocada / explicación, cuando corresponda:

4. DOCUMENTOS APORTADOS PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN

El proponente relaciona los documentos con los cuales acredita la condición anteriormente indicada:

No.	Documento aportado	Entidad / persona que lo expide o suscribe	Fecha	Página / folio
1				
2				
3				
4				
5				
6				

Los documentos aportados deberán corresponder a los exigidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con la condición específica invocada por el interesado.

La presentación del presente Anexo no sustituye los documentos requeridos para acreditar materialmente la condición.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 120 de 154

5. APLICACIÓN DEL REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL

El proponente declara conocer y aceptar que la aplicación del requisito habilitante diferencial establecido por la Entidad únicamente modifica el número máximo de contratos mediante los cuales podrá acreditarse la experiencia, de la siguiente manera:

Tipo de proponente	Número máximo de contratos
Regla general	Tres (3)
Emprendimiento o empresa de personas con discapacidad debidamente acreditado	Cinco (5)

La aplicación de este requisito diferencial **NO MODIFICA, REDUCE NI ELIMINA** las demás condiciones de experiencia establecidas en los documentos del proceso.

En consecuencia, el proponente deberá acreditar integralmente:

- El valor total mínimo de experiencia exigido, correspondiente al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
- Los códigos UNSPSC establecidos para la experiencia general.
- El componente vehicular exigido.
- El componente especializado exigido.
- Que por lo menos uno (1) de los contratos aportados permita acreditar experiencia en suministro, adecuación, transformación, dotación o integración de uno o más vehículos especializados.
- Que por lo menos uno (1) de los contratos haya sido celebrado y ejecutado con una entidad pública.
- La inscripción de los contratos en el Registro Único de Proponentes – RUP, cuando exista obligación legal de inscripción.
- Las demás reglas de acreditación, contenido de las certificaciones y verificación material de la experiencia establecidas en los documentos del proceso.

Los contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia deberán relacionarse en el **ANEXO No. 9 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**.

6. PROPONENTES PLURALES

Este numeral se diligenciará únicamente cuando la propuesta sea presentada mediante Consorcio o Unión Temporal.

El integrante que acredita la condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad es:

Nombre o razón social:

NIT / Documento: _____

Participación dentro del Consorcio o Unión Temporal:

_____ %

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 121 de 154

El representante del proponente plural manifiesta que dicho integrante:

- [] Cumple alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015.
 [] Cuenta con una participación **no inferior al diez por ciento (10%)** dentro del Consorcio o Unión Temporal.
 [] Aporta experiencia, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación dentro del proponente plural.

EXPERIENCIA APORTADA POR EL INTEGRANTE QUE ACREDITA LA CONDICIÓN

Contrato relacionado en el Anexo No. 9	Valor de experiencia acreditable en SMMLV	Proporción de experiencia que aporta al proponente plural

Participación del integrante dentro del proponente plural: _____ %

Proporción mínima de experiencia que debe aportar: _____ %

Proporción de experiencia efectivamente aportada: _____ %

7. DECLARACIONES DEL PROPONENTE

Con la suscripción del presente Anexo, el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que:

- La información consignada en este documento es cierta, completa y verificable.
- Cumple la condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad que ha señalado en el presente Anexo.
- La condición invocada se encuentra respaldada mediante los documentos aportados con la propuesta.
- La condición que da lugar a la aplicación del requisito habilitante diferencial existe a la fecha de cierre del proceso.
- Conoce que la sola presentación o suscripción de este Anexo no genera automáticamente la aplicación del requisito diferencial y que corresponde a la Entidad verificar el cumplimiento de las condiciones normativas y documentales correspondientes.
- Autoriza al Departamento del Tolima para verificar la autenticidad, vigencia, contenido y alcance de los documentos aportados ante las entidades, registros o fuentes oficiales que resulten procedentes.
- Conoce que la regla diferencial únicamente permite acreditar la experiencia mediante máximo cinco (5) contratos, sin modificar las demás condiciones habilitantes exigidas por la Entidad.
- Cuando se trate de proponente plural, el integrante que acredita la condición cuenta con participación no inferior al diez por ciento (10%) y aporta experiencia como mínimo en proporción equivalente a su participación.
- La experiencia que pretende acreditar se encuentra relacionada en el **Anexo No. 9 – Experiencia del Proponente**.
- Conoce que cualquier falsedad, alteración o inconsistencia en la información presentada dará lugar a las consecuencias establecidas en la Constitución, la ley y los documentos del proceso.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 122 de 154

8. AUTORIZACIÓN PARA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El proponente autoriza expresamente al DEPARTAMENTO DEL TOLIMA para efectuar las consultas y verificaciones que resulten necesarias respecto de la información y documentos aportados para acreditar la condición invocada, con observancia de las disposiciones aplicables sobre protección y tratamiento de datos personales.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de las autorizaciones específicas para el tratamiento de datos personales y datos sensibles que deban aportarse cuando resulte legalmente procedente.

En constancia se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2026.

Firma del proponente / representante legal / representante del proponente plural / apoderado

Nombre: _____
Documento de identidad: _____
Cargo o calidad en que actúa: _____
Proponente: _____
NIT / Documento: _____

CUANDO SE TRATE DE PROPONENTE PLURAL

El integrante que acredita la condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad suscribirá igualmente el presente Anexo:

Firma del integrante / representante legal

Nombre: _____
Documento de identidad: _____
Integrante: _____
NIT / Documento: _____
Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal: _____ %

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 123 de 154

ANEXO 18 FORMATOS PARA ACREDITACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE

Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. _____ de 2026

OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS CON LAS CONFIGURACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, INCLUIDOS VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA – VIR DEBIDAMENTE EQUIPADOS Y ADECUADOS, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, ESPECIALMENTE LOS ASOCIADOS A EVENTOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 9677-PPAL001-1311-2025 Y EN DESARROLLO DEL PROYECTO "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"."

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROPONENTE

Nombre o razón social:

NIT / Documento de identidad:

Tipo de proponente:

- ☐ Persona natural
- ☐ Persona jurídica
- ☐ Consorcio
- ☐ Unión Temporal

Representante legal / representante del proponente plural:

Documento de identidad:

2. INSTRUCCIONES GENERALES

Los presentes formatos tienen por finalidad facilitar la acreditación de los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, las adiciones introducidas por el artículo 22 de la Ley 2479 de 2025, el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que los modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten.

Los factores serán aplicados por la Entidad de manera sucesiva y excluyente, respetando los compromisos internacionales vigentes y las reglas aplicables en materia de trato nacional y Acuerdos Comerciales.

El proponente deberá diligenciar y aportar únicamente los formatos correspondientes a los factores de desempate que pretenda acreditar, junto con todos los documentos soporte exigidos para cada caso.

La presentación de alguno de los formatos contenidos en este Anexo no sustituye las certificaciones, declaraciones notariales, medidas de protección, certificados expedidos por autoridades públicas, registros, documentos

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @goberntolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 124 de 154

contables, certificados de existencia y representación legal ni los demás soportes específicos exigidos por la normativa aplicable,

Los documentos con los cuales el proponente pretenda acreditar los factores de desempate deberán presentarse con la oferta, de manera completa e íntegra.

La ausencia de los documentos correspondientes no constituirá causal de rechazo de la propuesta ni impedirá su habilitación; sin embargo, el respectivo factor no será tenido en cuenta en caso de empate.

Los documentos relacionados con los factores de desempate son insubsanables y, por tanto, no podrán aportarse, completarse, sustituirse o modificarse después del cierre del proceso.

Cuando para acreditar un factor se suministren datos personales sensibles o información sometida a reserva, deberá aportarse adicionalmente el **ANEXO No. 19 – AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y DATOS SENSIBLES**, debidamente suscrito por cada titular de la información cuando resulte procedente.

3. RELACIÓN DE FACTORES QUE PRETENDE ACREDITAR EL PROPONENTE

No.	Factor de desempate	Pretende acreditarlo
1	Bienes o servicios nacionales	Si ☐ No ☐
2	Mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar	Si ☐ No ☐
3	Personas en condición de discapacidad	Si ☐ No ☐
4	Personas mayores no beneficiarias de pensión	Si ☐ No ☐
5	Población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana	Si ☐ No ☐
6	Personas en proceso de reintegración o reincorporación	Si ☐ No ☐
7	Proponente plural integrado en las condiciones especiales previstas en la ley	Si ☐ No ☐
8	Mipyme, cooperativa o asociación mutua	Si ☐ No ☐
9	Proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales	Si ☐ No ☐
10	Proveeduría a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales / condición especial de proponente plural	Si ☐ No ☐
11	Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo – BIC del segmento Mipyme	Si ☐ No ☐
12	Jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF	Si ☐ No ☐

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 125 de 154

ANEXO 18A
ACREDITACIÓN DEL FACTOR No. 1
BIENES O SERVICIOS NACIONALES

El suscrito _____, identificado con el documento de identidad _____, obrando en calidad de _____ del proponente _____, manifiesta que pretende acreditar el factor de desempate correspondiente a la oferta de bienes o servicios nacionales, de acuerdo con las reglas de origen, trato nacional, compromisos internacionales y demás disposiciones aplicables.

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES OFRECIDOS

Configuración	Marca	Línea / versión	Fabricante / ensamblador	País de origen declarado	Documento mediante el cual acredita el origen
Vehículo de Intervención Rápida – VIR					
Vehículo de apoyo tipo Pick-Up 4x4					

Documentos soporte aportados:

Página(s) / folio(s):

El proponente declara que la información suministrada corresponde a los bienes efectivamente ofrecidos.

La sola suscripción del presente formato no constituye prueba suficiente del origen nacional. El factor será verificado por la Entidad con fundamento en los documentos establecidos para tal efecto en el Pliego de Condiciones y en la normativa aplicable.

En constancia se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2026.

Firma del proponente / representante legal / representante del proponente plural

Nombre: _____

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 126 de 154

ANEXO 18B
ACREDITACIÓN DEL FACTOR No. 2
MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

A. PERSONA NATURAL

La proponente manifiesta que pretende acreditar la siguiente condición:

- ☐ Mujer cabeza de familia.
☐ Mujer víctima de violencia intrafamiliar.

MUJER CABEZA DE FAMILIA

Para acreditar esta condición se aporta:

- ☐ Declaración efectuada ante notario mediante la cual se acredita la condición de mujer cabeza de familia en los términos legales aplicables.

Documento: _____

Fecha: _____

Página / folio: _____

MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Para acreditar esta condición se aporta:

- ☐ Medida de protección expedida por la autoridad competente.

Autoridad que la expide:

Fecha: _____

Página / folio: _____

- ☐ ANEXO No. 19 – Autorización para tratamiento de datos personales y datos sensibles.

B. PERSONA JURÍDICA

Yo, _____, identificado(a) con _____, obrando como:

- ☐ Representante legal.
☐ Revisor fiscal, cuando corresponda.

de la sociedad _____, identificada con NIT _____.

CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas de participación de la persona jurídica pertenece a:

- ☐ Mujeres cabeza de familia.
☐ Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.
☐ Mujeres que reúnen cualquiera de las dos condiciones anteriores.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 127 de 154

INFORMACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN

Porcentaje total de participación acreditada: _____ %

Se aportan, respecto de cada una de las mujeres mediante las cuales se acredita la condición, los documentos exigidos por la normativa aplicable.

No.	Nombre	Condición acreditada	Documento soporte	Página / folio
1				
2				
3				
4				

● Cuando se suministre información relativa a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, se aporta el **ANEXO No. 19** suscrito por cada titular de los datos.

C. PROPONENTE PLURAL

● Cuando se invoque este factor por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar alguna de las condiciones previstas para este factor, de conformidad con la normativa aplicable.

Integrante	% participación	Condición que acredita	Documento soporte

En constancia se firma:

Firma del proponente / representante legal / revisor fiscal, según corresponda

Nombre: _____

Documento: _____

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 128 de 154

ANEXO 18C
ACREDITACIÓN DEL FACTOR No. 3
PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

El suscrito _____, obrando en calidad de:

- ☐ Persona natural proponente.
☐ Representante legal.
☐ Revisor fiscal, cuando corresponda.

del proponente _____, identificado con NIT / documento _____, **CERTIFICA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** que:

Número total de trabajadores vinculados a la nómina: _____
 Número de trabajadores en condición de discapacidad: _____
 Porcentaje correspondiente: _____ %

El porcentaje acreditado es igual o superior al diez por ciento (10 %):

- ☐ SI
☐ NO

Las personas mediante las cuales se acredita la condición han estado vinculadas laboralmente durante un término no inferior a un (1) año contado hasta la fecha de cierre del proceso o, cuando la persona jurídica tenga una existencia inferior a un (1) año, desde su constitución, conforme con las reglas legalmente aplicables.

Se aportan:

- ☐ Certificado expedido por la oficina competente del Ministerio del Trabajo.
☐ Soportes de aportes a seguridad social del último año o del término correspondiente, cuando la persona jurídica tenga existencia inferior a un año.
☐ ANEXO No. 19 respecto de los titulares de información sensible, cuando corresponda.

Adicionalmente, el proponente manifiesta que, en caso de resultar adjudicatario, mantendrá vinculado al personal mediante el cual acredita este factor durante un término igual al plazo de ejecución del contrato.

CUANDO SE TRATE DE PROPONENTE PLURAL

Integrante que acredita la condición:

Porcentaje de participación dentro del proponente plural: _____ %
 Porcentaje de experiencia que aporta a la oferta: _____ %

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 129 de 154

El integrante:

- ☐ Tiene una participación igual o superior al 25 %.
- ☐ Aporta como mínimo el 25 % de la experiencia acreditada en la oferta.

En constancia se firma:

Firma

Nombre: _____

Calidad: _____

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 130 de 154

ANEXO 18D
ACREDITACIÓN DEL FACTOR No. 4
VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES NO BENEFICIARIAS DE PENSIÓN

El suscrito _____, obrando en calidad de:

☐ Persona natural proponente.
☐ Representante legal.
☐ Revisor fiscal, cuando corresponda.

del proponente _____ CERTIFICA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que:

Número total de trabajadores vinculados en la planta de personal: _____
Número de trabajadores que han cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley y no son beneficiarios de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia: _____
PORCENTAJE ACREDITADO

Número de trabajadores que cumplen la condición
 $\frac{\text{Número de trabajadores que cumplen la condición}}{\text{Número total de trabajadores vinculados}} \times 100 = \text{\%}$

Los trabajadores relacionados para acreditar el presente factor han estado vinculados durante un término igual o superior a un (1) año contado hasta la fecha de cierre del proceso o, cuando la persona jurídica tenga una existencia inferior a un (1) año, desde su constitución.

Se aportan:

☐ Certificados de aportes a seguridad social correspondientes.
☐ Declaración individual de cada trabajador mediante la cual manifiesta bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumple el requisito de edad de pensión establecido en la ley.
☐ Copia del documento de identificación de cada trabajador relacionado.

PROPONENTE PLURAL

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje se determinará con fundamento en la sumatoria de los trabajadores vinculados a la planta de personal de todos sus integrantes.

Integrante	Total trabajadores	Trabajadores que cumplen la condición
TOTAL		

Porcentaje total acreditado: _____ %

Firma de quien certifica
Nombre: _____
Calidad: _____

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 131 de 154

**ANEXO 18D – 1
DECLARACIÓN INDIVIDUAL DEL TRABAJADOR**

Yo, _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** que:

1. He cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la legislación vigente.
2. No soy beneficiario(a) de pensión de vejez.
3. No soy beneficiario(a) de pensión familiar.
4. No soy beneficiario(a) de pensión de sobrevivencia.
5. Me encuentro vinculado(a) laboralmente con _____.
6. La información suministrada es verdadera y podrá ser verificada por el Departamento del Tolima.

En constancia se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2026.

Firma del trabajador

Nombre: _____
C.C.: _____

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 132 de 154

ANEXO 18E
ACREDITACIÓN DEL FACTOR No. 5
POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

El suscrito _____, obrando en calidad de:

☐ Persona natural proponente.
☐ Representante legal.
☐ Revisor fiscal, cuando corresponda.

del proponente _____, **CERTIFICA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** que:

Número total de trabajadores vinculados a la nómina: _____
 Número de trabajadores pertenecientes a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana: _____
 Porcentaje acreditado: _____ %

El porcentaje es igual o superior al diez por ciento (10 %):

- ☐ SI
☐ NO

PERSONAS MEDIANTE LAS CUALES SE ACREDITA LA CONDICIÓN

No.	Nombre	Documento de identidad	Población / comunidad acreditada	Documento de autoridad competente	Página / folio
1					
2					
3					
4					

Las personas relacionadas han estado vinculadas durante un término igual o superior a un (1) año contado hasta la fecha de cierre o desde la constitución de la persona jurídica cuando esta tenga una existencia inferior a un año, conforme con la normativa aplicable.

Se aportan:

- ☐ Soportes de aportes a seguridad social.
☐ Certificación expedida por el Ministerio del Interior o autoridad competente respecto de cada persona mediante la cual se acredita la condición.
☐ ANEXO No. 19 debidamente suscrito por cada titular de los datos sensibles.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 133 de 154

PROPONENTE PLURAL

Cuando se trate de proponente plural, el porcentaje se calculará sobre la sumatoria de la nómina de todos sus integrantes.

Integrante	Total nómina	Trabajadores pertenecientes a las poblaciones señaladas
TOTAL		

Porcentaje total: _____ %

Firma

Nombre: _____

Calidad: _____

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 134 de 154

ANEXO 18F
ACREDITACIÓN DEL FACTOR No. 6

PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN

A. PERSONA NATURAL

El proponente manifiesta encontrarse en proceso de:

- ☐ Reintegración.
- ☐ Reincorporación.
- Para acreditarlo aporta:
- ☐ Certificación expedida por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, cuando corresponda.
- ☐ Certificación expedida por el Comité Operativo para la Dejación de las Armas – CODA, cuando corresponda.
- ☐ Certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, cuando corresponda.
- ☐ Otro certificado legalmente admisible.

Indique cuál:

-
- ☐ Documento de identificación.
 - ☐ ANEXO No. 19 – Autorización para tratamiento de datos personales y sensibles.

B. PERSONA JURÍDICA

Yo, _____, en calidad de:

- ☐ Representante legal.
 - ☐ Revisor fiscal, cuando exista obligación legal.
- de _____, NIT _____

CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que más del cincuenta por ciento (50 %) de su composición accionaria o cuotas de participación pertenece a personas en proceso de reintegración o reincorporación.

Porcentaje acreditado: _____ %

No.	Persona mediante la cual se acredita la condición	Documento oficial soporte	Documento de identidad	Autorización de datos
1				SI ☐
2				SI ☐
3				SI ☐

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 135 de 154

C. PROPONENTE PLURAL

Tratándose de proponente plural, todos sus integrantes deberán acreditar las condiciones exigidas para este factor, conforme con la normativa aplicable.

Integrante	Tipo	Condición acreditada	Documento soporte
	Persona natural [] Jurídica []		
	Persona natural [] Jurídica []		

Firma

Nombre: _____

Calidad: _____

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 136 de 154

**ANEXO 18G
ACREDITACIÓN DEL FACTOR No. 7**

CONDICIONES ESPECIALES PARA PROPONENTE PLURAL

APLICA EXCLUSIVAMENTE A CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O DEMÁS PROPONENTES PLURALES ADMITIDOS POR LA LEY.

El suscrito _____, en calidad de representante del proponente plural denominado _____, manifiesta que pretende acreditar el factor de desempate correspondiente a la integración especial del proponente plural.

1. INTEGRANTE QUE GENERA LA CONDICIÓN

Nombre / razón social: _____

NIT / documento: _____

Porcentaje de participación dentro del proponente plural: _____ %

Acredita la siguiente condición:

- ☐ Madre cabeza de familia.
- ☐ Persona en proceso de reintegración.
- ☐ Persona en proceso de reincorporación.
- ☐ Persona jurídica en la cual participan mayoritariamente madres cabeza de familia.
- ☐ Persona jurídica en la cual participan mayoritariamente personas en proceso de reintegración o reincorporación.

El porcentaje de participación del integrante dentro del proponente plural es igual o superior al veinticinco por ciento (25 %):

- ☐ SI
- ☐ NO

2. EXPERIENCIA APORTADA

Experiencia total acreditada por el proponente plural: _____ SMMLV

Experiencia aportada por el integrante que acredita la condición: _____ SMMLV

Porcentaje de experiencia aportada: _____ %

El integrante aporta como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta:

- ☐ SI
- ☐ NO

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 137 de 154

3. DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA

El integrante que acredita la condición **DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** que:

Ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reintegración o reincorporación, ni la persona jurídica que acredita la condición, ni sus accionistas, socios o representantes legales, según corresponda, son empleados, socios o accionistas de los demás integrantes del proponente plural.

4. DOCUMENTOS SOPORTE

- ☐ Documento de conformación del proponente plural.
- ☐ Documentos que acreditan la condición de madre cabeza de familia, cuando corresponda.
- ☐ Documentos expedidos por la autoridad competente que acreditan la reintegración o reincorporación, cuando corresponda.
- ☐ Certificación de composición accionaria o cuotas de participación, cuando corresponda.
- ☐ Documentos de experiencia que permiten verificar el porcentaje aportado.
- ☐ ANEXO No. 19, cuando se aporten datos sensibles.

Firma del integrante que acredita la condición

Nombre: _____

Calidad: _____

Firma del representante del proponente plural

Nombre: _____

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 138 de 154

ANEXO 18H
ACREDITACIÓN DEL FACTOR No. 8

MIPYME, COOPERATIVA O ASOCIACIÓN MUTUAL

El proponente manifiesta que acredita una de las siguientes condiciones:

- ☐ Microempresa.
- ☐ Pequeña empresa.
- ☐ Mediana empresa.
- ☐ Cooperativa.
- ☐ Asociación mutual.

DOCUMENTOS SOPORTE

Condición	Documento aportado	Fecha	Página / folio
Tamaño empresarial / naturaleza jurídica			
Registro mercantil, cuando corresponda			
Certificado de existencia y representación legal, cuando corresponda			
RUP, cuando corresponda			
Certificación adicional exigida por la normativa aplicable			

PROPONENTE PLURAL

Cuando se pretenda acreditar este factor mediante un proponente plural, cada uno de sus integrantes deberá acreditar alguna de las condiciones legalmente admitidas.

Integrante	% participación	Mipyme / Cooperativa / Asociación mutual	Documento soporte

Firma

Nombre: _____
Calidad: _____

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 139 de 154

ANEXO 18I
ACREDITACIÓN DEL FACTOR No. 9

PROPONENTE PLURAL CONSTITUIDO EN SU TOTALIDAD POR MICRO Y/O PEQUEÑAS EMPRESAS, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

El suscrito _____, en calidad de representante del:

- ☐ Consorcio
☐ Unión Temporal

denominado _____, **CERTIFICA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** que la totalidad de sus integrantes se encuentra constituida por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales, conforme con la normativa aplicable.

Integrante	NIT / documento	Participación %	Condición	Documento soporte
			Micro ☐ Pequeña ☐ Cooperativa ☐ Asociación mutual ☐	
			Micro ☐ Pequeña ☐ Cooperativa ☐ Asociación mutual ☐	
			Micro ☐ Pequeña ☐ Cooperativa ☐ Asociación mutual ☐	

Se aportan los documentos que acreditan individualmente la condición de **todos los integrantes**.

Firma del representante del proponente plural
 Nombre: _____

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 140 de 154

ANEXO 18J
ACREDITACIÓN DEL FACTOR No. 10

PROVEEDURÍA A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES
ALTERNATIVA A

PERSONA NATURAL O JURÍDICA

El suscrito _____, en calidad de _____, conjuntamente con el contador público o revisor fiscal, según corresponda, **CERTIFICA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** que, de acuerdo con los estados financieros o la información contable con corte al **31 de diciembre de 2025**, durante dicha vigencia el proponente realizó por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos por concepto de proveeduría a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Total de pagos por concepto de proveeduría durante 2025:
\$ _____

Total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría durante 2025:
\$ _____

PORCENTAJE

\$ _____ x 100 = _____ %
\$ _____

El porcentaje acreditado es igual o superior al 25 %:

☐ SI

☐ NO

Documentos contables o financieros soporte:

Firma persona natural / representante legal

Nombre: _____

Firma contador público / revisor fiscal

Nombre: _____

Tarjeta profesional No.: _____

ALTERNATIVA B
PROPONENTE PLURAL

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 141 de 154

El proponente plural manifiesta que cuenta con por lo menos un integrante que reúne las condiciones exigidas legalmente:

Integrante:

Condición:

- ☐ Mipyme.
☐ Cooperativa.
☐ Asociación mutual.

Porcentaje de participación dentro del proponente plural: _____ %

Porcentaje de experiencia que aporta a la oferta: _____ %

El integrante:

- ☐ Tiene una participación igual o superior al 25 %.
☐ Aporta como mínimo el 25 % de la experiencia acreditada en la oferta.

DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA

El integrante antes identificado **DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** que ni él, ni sus accionistas, socios o representantes legales, según corresponda, son empleados, socios o accionistas de los demás integrantes del proponente plural.

Documentos aportados:

- ☐ Documento de conformación del proponente plural.
☐ Documento que acredita la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual.
☐ Documentos que permiten verificar el porcentaje de experiencia aportado.
☐ Certificación de independencia.

Firma del integrante

Nombre: _____

Firma del representante del proponente plural

Nombre: _____

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 142 de 154

**ANEXO 18K
ACREDITACIÓN DEL FACTOR No. 11**

SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO – BIC DEL SEGMENTO MIPYME

El proponente _____, identificado con NIT _____, manifiesta que:

☐ Se encuentra reconocido y establecido como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo – BIC.

☐ Pertenece al segmento Mipyme.

Para acreditar estas condiciones aporta:

☐ Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio competente, en el cual consta la condición BIC vigente.

☐ Documentos mediante los cuales acredita su condición de Mipyme conforme con la normativa aplicable.

Fecha del certificado: _____

Página / folio: _____

PROPONENTE PLURAL

Cuando se invoque este factor mediante un proponente plural, cada uno de sus integrantes deberá acreditar simultáneamente su condición de Sociedad BIC y su pertenencia al segmento Mipyme.

Integrante	Participación %	Condición acreditada BIC	Condición Mipyme acreditada	Documento soporte
		SI ☐	SI ☐	
		SI ☐	SI ☐	
		SI ☐	SI ☐	

Firma

Nombre: _____

Calidad: _____

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 143 de 154

**ANEXO 18L
ACREDITACIÓN DEL FACTOR No. 12**

JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF

El proponente manifiesta que pretende acreditar el factor de desempate establecido para jóvenes egresados del Sistema de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

La condición invocada corresponde a:

- ☐ **Persona natural** que acredita ser joven egresada del Sistema de Protección del ICBF.
- ☐ **Persona jurídica** en la cual más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas sociales pertenece a jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.
- ☐ **Proponente plural** en el cual participa, por lo menos con un veinticinco por ciento (25 %), una persona natural que acredita ser joven egresada del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica constituida mayoritariamente por jóvenes que acreditan dicha condición.

A. PERSONA NATURAL

Nombre: _____

Documento: _____

Documento mediante el cual acredita la condición de joven egresado del Sistema de Protección del ICBF: _____

Entidad que lo expide: _____

Página / folio: _____

B. PERSONA JURÍDICA

Yo, _____, identificado(a) con _____, en calidad de:

☐ Representante legal.

☐ Revisor fiscal, cuando corresponda.

de _____, NIT _____

CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas sociales pertenece a jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.

Porcentaje acreditado: _____ %

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 144 de 154

No.	Persona mediante la cual se acredita la condición	% de participación	Documento que acredita la condición de egresado del Sistema de Protección del ICBF
1			
2			
3			

Se aportan los documentos societarios que permiten verificar la composición accionaria o de cuotas sociales y los documentos que permiten acreditar la condición de los jóvenes relacionados.

C. PROPONENTE PLURAL

Integrante que acredita la condición:

NIT / documento: _____

Tipo: _____

☐ Persona natural joven egresada del Sistema de Protección del ICBF.

☐ Persona jurídica constituida mayoritariamente por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.

Porcentaje de participación dentro del proponente plural: _____ %

El porcentaje de participación es igual o superior al veinticinco por ciento (25 %):

☐ SI

☐ NO

Se aportan:

☐ Documento de conformación del proponente plural.

☐ Documentos que acreditan la condición del integrante.

☐ Documentos que acreditan la condición de joven egresado del Sistema de Protección del ICBF.

☐ Documentos de composición societaria, cuando corresponda.

☐ ANEXO No. 19, cuando el contenido de los documentos involucre datos cuyo tratamiento requiera autorización.

DECLARACIÓN

El proponente manifiesta que la información aportada es cierta, completa y verificable y autoriza al Departamento del Tolima para realizar las verificaciones necesarias ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las demás entidades competentes, con observancia de las normas sobre protección de datos personales, reserva y circulación restringida de la información.

Firma

Nombre: _____

Calidad: _____

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 145 de 154

4. MÉTODO ALEATORIO EN CASO DE PERSISTIR EL EMPATE

El método aleatorio constituye el último mecanismo de desempate y será aplicado **directamente por el Departamento del Tolima**, únicamente cuando persista el empate después de aplicar de manera sucesiva y excluyente los factores anteriores.

En consecuencia, **el proponente no deberá aportar formato, certificado ni documento adicional para acceder al método aleatorio.**

La Entidad realizará el procedimiento establecido en el Pliego de Condiciones y dejará la correspondiente constancia de la actuación y de su resultado.

5. RELACIÓN FINAL DE DOCUMENTOS APORTADOS

El proponente deberá relacionar los documentos presentados para acreditar los factores que invoque:

No.	Factor	Formato utilizado	Documento soporte	Página / folio
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

6. DECLARACIÓN GENERAL DEL PROPONENTE

Con la suscripción del presente Anexo, el proponente declara que:

1. Ha identificado los factores de desempate que pretende acreditar.
2. Ha aportado con la oferta los formatos y documentos soporte correspondientes.
3. La información presentada es verdadera, completa y verificable.
4. Conoce que la sola suscripción de los formatos no sustituye los documentos externos, certificaciones de autoridades o demás medios de acreditación exigidos por la normativa aplicable.
5. Conoce que los factores de desempate se aplicarán de manera sucesiva y excluyente y únicamente cuando se presente un empate que deba resolverse mediante estas reglas.
6. Conoce que la falta de acreditación de un factor no constituye causal de rechazo ni afecta la habilitación de su propuesta, pero impedirá que dicho factor sea tenido en cuenta para resolver un eventual empate.
7. Conoce que los documentos aportados para acreditar los factores de desempate deberán presentarse con la oferta de manera completa e íntegra y no podrán ser aportados, completados, sustituidos o modificados después del cierre del proceso.
8. Autoriza al Departamento del Tolima para verificar ante las autoridades, entidades, registros, empleadores, cámaras de comercio y demás fuentes competentes la información suministrada.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 146 de 154

9. Se obliga a aportar las autorizaciones para tratamiento de datos personales y sensibles de los respectivos titulares cuando resulte legalmente procedente.
10. Conoce que la Entidad garantizará la reserva, seguridad y circulación restringida de la información sometida a protección legal.
11. Conoce que la acreditación de información falsa, alterada o contraria a la realidad dará lugar a las consecuencias previstas en la Constitución y la ley.

En constancia se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2026.

Firma del proponente / representante legal / representante del proponente plural / apoderado

Nombre: _____
 Documento de identidad: _____
 Cargo o calidad en que actúa: _____
 Proponente: _____
 NIT / Documento: _____

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 147 de 154

ANEXO 19
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y DATOS SENSIBLES

Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. _____ de 2026

OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS CON LAS CONFIGURACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, INCLUIDOS VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA – VIR DEBIDAMENTE EQUIPADOS Y ADECUADOS, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, ESPECIALMENTE LOS ASOCIADOS A EVENTOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 9677-PPAL001-1311-2025 Y EN DESARROLLO DEL PROYECTO "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

1. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR DE LOS DATOS

Nombres y apellidos:

Tipo de documento de identidad:

Número de documento:

Lugar de expedición:

Correo electrónico, si aplica:

Teléfono, si aplica:

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE QUE APORTA LA INFORMACIÓN

Nombre o razón social del proponente:

NIT / Documento:

Tipo de proponente:

- ☐ Persona natural
- ☐ Persona jurídica
- ☐ Consorcio
- ☐ Unión Temporal

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 148 de 154

Cuando corresponda, el titular de los datos se encuentra relacionado con el siguiente integrante del Consorcio o Unión Temporal:

Nombre o razón social del integrante: _____

NIT / Documento: _____

3. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

El titular declara haber sido informado de que el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, identificado con NIT 800.113.672-7, con domicilio en la ciudad de Ibagué, actuará como Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados con ocasión del presente proceso de contratación.

Dirección: Carrera 3ª entre calles 10A y 11, Ibagué – Tolima.

Correo institucional de atención al ciudadano: contactenos@tolima.gov.co

La política y los lineamientos institucionales relacionados con la protección y tratamiento de datos personales podrán ser consultados a través del portal institucional de la Gobernación del Tolima, en los canales dispuestos para Atención al Ciudadano y Habeas Data.

4. INFORMACIÓN SOBRE DATOS SENSIBLES

El titular declara haber sido informado de que son datos sensibles aquellos que afectan su intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación, incluidos, entre otros, aquellos que revelan el origen racial o étnico, orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, pertenencia a sindicatos u organizaciones sociales, información relativa a la salud, vida sexual y datos biométricos, así como aquella información que por su naturaleza se encuentre sometida a especial protección legal.

Igualmente, el titular declara haber sido informado de que:

1. El tratamiento de datos sensibles se encuentra sometido a protección especial.
2. No está obligado a autorizar el tratamiento de sus datos sensibles, salvo las excepciones previstas en la ley.
3. La autorización que se solicita mediante este documento se relaciona exclusivamente con la participación del proponente en el presente proceso contractual y, particularmente, con la verificación de los factores de desempate que sean invocados.
4. La negativa a autorizar el tratamiento de los datos sensibles no constituye causal de rechazo de la propuesta ni afecta su habilitación; sin embargo, cuando dichos datos sean indispensables para acreditar un factor de desempate, la Entidad no podrá tener en cuenta dicho factor si no cuenta con la autorización necesaria para verificarlo.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 149 de 154

5. INFORMACIÓN O CONDICIÓN PARA CUYA ACREDITACIÓN SE APORTAN LOS DATOS

El titular manifiesta que sus datos personales y/o sensibles serán aportados dentro de la propuesta para acreditar una o varias de las siguientes condiciones:

- ☐ Mujer cabeza de familia.
- ☐ Mujer víctima de violencia intrafamiliar.
- ☐ Persona en condición de discapacidad.
- ☐ Persona mayor que ha cumplido el requisito de edad para pensión y no es beneficiaria de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia.
- ☐ Persona perteneciente a población indígena.
- ☐ Persona perteneciente a población negra o afrocolombiana.
- ☐ Persona perteneciente a población raizal.
- ☐ Persona perteneciente a población palenquera.
- ☐ Persona perteneciente al pueblo Rrom o gitano.
- ☐ Persona en proceso de reintegración.
- ☐ Persona en proceso de reincorporación.
- ☐ Víctima del conflicto armado, cuando corresponda conforme con los documentos del proceso.
- ☐ Joven egresado(a) del Sistema de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.
- ☐ Otra condición cuya acreditación implique el tratamiento de información personal o sensible.

Indique cuál:

6. FACTOR DE DESEMPATE PARA EL CUAL SE UTILIZARÁ LA INFORMACIÓN

La información del titular se aporta para acreditar el siguiente factor o factores de desempate:

Factor No.: _____

Descripción:

Formato del Anexo No. 18 con el cual se relaciona:

- ☐ Anexo 18A
- ☐ Anexo 18B
- ☐ Anexo 18C
- ☐ Anexo 18D
- ☐ Anexo 18E
- ☐ Anexo 18F
- ☐ Anexo 18G
- ☐ Anexo 18H
- ☐ Anexo 18I
- ☐ Anexo 18J

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 150 de 154

- [] Anexo 18K
- [] Anexo 18L

7. DATOS Y DOCUMENTOS CUYO TRATAMIENTO SE AUTORIZA

El titular autoriza el tratamiento de los datos personales contenidos en los documentos que sean estrictamente necesarios para acreditar la condición invocada, entre los cuales podrán encontrarse, según corresponda:

- [] Nombre y apellidos.
- [] Número y tipo de documento de identidad.
- [] Copia del documento de identidad.
- [] Información de vinculación laboral.
- [] Información sobre antigüedad laboral.
- [] Información relacionada con aportes al Sistema de Seguridad Social.
- [] Información sobre condición de discapacidad.
- [] Certificación expedida por autoridad competente sobre condición de discapacidad.
- [] Información relacionada con pertenencia étnica.
- [] Certificación expedida por autoridad competente sobre pertenencia a comunidad o población étnica.
- [] Información relacionada con la condición de víctima de violencia intrafamiliar.
- [] Medida de protección o documento expedido por autoridad competente.
- [] Información relacionada con procesos de reintegración o reincorporación.
- [] Certificaciones expedidas por las autoridades competentes respecto de procesos de reintegración o reincorporación.
- [] Información relacionada con la condición de joven egresado del Sistema de Protección del ICBF.
- [] Certificaciones expedidas por el ICBF o por la autoridad competente.
- [] Información relacionada con la condición de madre cabeza de familia.
- [] Información relacionada con edad y condición pensional.
- [] Información societaria que permita establecer participación accionaria o cuotas sociales, cuando corresponda.
- [] Otra información necesaria para acreditar el factor de desempate.

Indique cuál:

8. FINALIDADES AUTORIZADAS

El titular autoriza al DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – GOBERNACIÓN DEL TOLIMA para recolectar, recibir, almacenar, organizar, consultar, utilizar, verificar, conservar y, cuando resulte estrictamente necesario, circular internamente sus datos personales y datos sensibles exclusivamente para las siguientes finalidades:

1. Recibir y revisar los documentos aportados por el proponente dentro del proceso de selección.
2. Verificar el cumplimiento de las condiciones correspondientes al factor o factores de desempate invocados.
3. Determinar la procedencia o improcedencia de la aplicación del respectivo factor de desempate.
4. Realizar las verificaciones necesarias ante las autoridades, entidades o fuentes competentes que hayan expedido los documentos aportados, cuando ello resulte legalmente procedente.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 151 de 154

5. Documentar y soportar la evaluación de las propuestas y la eventual aplicación de las reglas de desempate.
6. Atender observaciones, actuaciones administrativas, solicitudes de autoridades, organismos de control, autoridades judiciales o administrativas competentes relacionadas con el proceso contractual.
7. Conservar los documentos e información de acuerdo con las obligaciones legales, contractuales, archivísticas y de gestión documental aplicables a la Entidad.
8. Ejercer las demás actuaciones estrictamente necesarias para la gestión, evaluación, control y archivo del proceso contractual, siempre dentro de las finalidades aquí informadas y de las competencias legales de la Entidad.

9. AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Una vez informado(a) sobre las finalidades señaladas en el presente documento:

AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES:

- ☐ SÍ AUTORIZO
☐ NO AUTORIZO

10. AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

Declaro que he sido informado(a) sobre el carácter facultativo de suministrar y autorizar el tratamiento de datos sensibles y, de manera previa, expresa, libre e informada, manifiesto:

AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS SENSIBLES PARA LAS FINALIDADES DESCRITAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO:

- ☐ SÍ AUTORIZO
☐ NO AUTORIZO

La presente autorización se limita exclusivamente a los datos y documentos necesarios para verificar la condición invocada dentro del presente proceso contractual y no constituye autorización para su divulgación pública indiscriminada ni para su utilización con finalidades diferentes.

11. AUTORIZACIÓN PARA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Cuando resulte necesario para verificar la autenticidad, vigencia o contenido de los documentos aportados, el titular:

- ☐ AUTORIZA
☐ NO AUTORIZA

al Departamento del Tolima para efectuar las verificaciones procedentes ante las autoridades, entidades u organismos competentes que hayan expedido, administren o estén legalmente facultados para certificar la información correspondiente.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 152 de 154

Esta autorización se ejercerá exclusivamente dentro de las competencias de la Entidad y para las finalidades relacionadas con el presente proceso de contratación.

12. CONFIDENCIALIDAD Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA

El titular declara haber sido informado de que la Gobernación del Tolima adoptará las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad, seguridad y circulación restringida de los datos personales y sensibles aportados.

Los documentos sometidos a reserva o que contengan información sensible no serán publicados para conocimiento general, sin perjuicio de:

- La revisión por parte de los funcionarios o colaboradores de la Entidad autorizados para intervenir en la evaluación y gestión del proceso.
- El suministro de información a autoridades judiciales, administrativas, organismos de control o demás autoridades competentes cuando exista fundamento constitucional o legal para ello.
- Las demás situaciones en las cuales la ley permita o exija el tratamiento de la información.
- El tratamiento deberá limitarse a la información necesaria para la finalidad que justificó su recolección.

13. DERECHOS DEL TITULAR

El titular declara haber sido informado de que, de conformidad con la normativa aplicable sobre protección de datos personales, tiene derecho a:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la Entidad.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada, salvo los casos en los cuales legalmente no sea requerida.
- Ser informado, previa solicitud, respecto del uso que se ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a las disposiciones legales sobre protección de datos personales, una vez agotados los procedimientos que resulten aplicables.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando resulte procedente y no exista un deber legal, constitucional, contractual o archivístico que obligue a conservar la información.
- Acceder gratuitamente a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, en los términos establecidos legalmente.
- Abstenerse de responder preguntas relacionadas con datos sensibles cuando no exista obligación legal de suministrarlos.

14. EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR

El titular podrá ejercer sus derechos de consulta, actualización, rectificación, conocimiento, revocatoria o supresión, cuando resulten procedentes, mediante los canales institucionales dispuestos por la Gobernación del Tolima para la atención al ciudadano y el ejercicio del derecho fundamental de Habeas Data.

Correo institucional de atención al ciudadano: contactenos@tolima.gov.co

Atención presencial: Gobernación del Tolima – Carrera 3ª entre calles 10A y 11, Ibagué – Tolima.

Canal institucional: Portal institucional – Atención al Ciudadano / Habeas Data.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 153 de 154

15. VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La presente autorización permanecerá vigente durante el tiempo necesario para cumplir las finalidades relacionadas con el proceso de selección y durante el término en que la Entidad deba conservar la información de conformidad con las disposiciones legales, archivísticas, de gestión documental, control fiscal, contractual y demás normas aplicables.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho del titular a solicitar la revocatoria de la autorización o la supresión de sus datos cuando ello resulte legalmente procedente.

15. DECLARACIÓN DEL TITULAR

Con la suscripción del presente documento, el titular declara que:

1. Ha leído integralmente esta autorización.
2. Ha sido informado sobre la identidad del Responsable del Tratamiento.
3. Conoce las finalidades específicas para las cuales serán tratados sus datos.
4. Ha sido informado acerca de la naturaleza sensible de la información que corresponda.
5. Conoce que no se encuentra obligado a autorizar el tratamiento de datos sensibles, salvo las excepciones legalmente previstas.
6. Comprende que, cuando la información sensible resulte necesaria para acreditar un factor de desempate, la ausencia de autorización podrá impedir que dicho factor sea tenido en cuenta, sin que ello constituya causal de rechazo o afecte por sí mismo la habilitación de la propuesta.
7. Conoce los derechos que le corresponden como titular de la información.
8. La información y documentos aportados con su autorización son entregados para las finalidades específicas señaladas en este formato.
9. Autoriza exclusivamente los tratamientos respecto de los cuales haya marcado expresamente la opción **"SÍ AUTORIZO"**.
10. Suscribe la presente autorización de manera libre, previa, expresa e informada.

En constancia se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2026.

TITULAR DE LOS DATOS

Nombre completo:

Tipo y número de documento:

Firma:

Fecha:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	PRE-PLIEGOS SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Pág. 154 de 154

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE QUE APORTA EL DOCUMENTO

Nombre o razón social:

NIT / Documento:

Nombre del representante legal / representante del proponente plural:

Firma:

NOTA: La firma del proponente en este apartado tiene únicamente por finalidad identificar quién incorpora la autorización dentro de la propuesta. La autorización para el tratamiento de los datos debe ser otorgada directamente por el titular de la información.